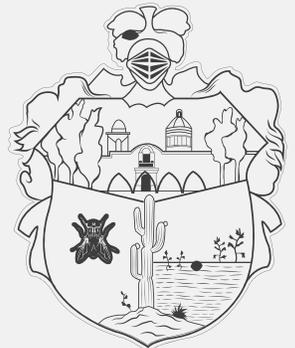




GACETA MUNICIPAL GOBIERNO MUNICIPAL DE SAYULA, JALISCO

Medio oficial de difusión y
divulgación del Gobierno
Municipal de Sayula, Jalisco.





Directorio

Presidenta Municipal:
Abogada Jazmín Carrión Calvario.

Síndico Municipal:
José Luis Alvarado Córdova.

Regidoras y Regidores:
Licenciado Uriel Iván Pita Villa.
Licenciada Mercedes Montero Flores.
Maestro José de Jesús Sánchez Arias.
Licenciada María de los Ángeles Lugo Ramos.
Ciudadana Sebastiana Cantero de la Cruz.
Licenciada Marta Pintor Calvario.
Medico Saul Moisés Cortes Cervantes.
Licenciada Daniela Alejandrina López López.
Medico Jorge González Figueroa.

Secretario General:
Licenciado José Antonio Cibrián Nolasco.

Titular del Órgano Interno de Control:
Abogado Carlos Fabián Hernández González.

Director de Prensa y Difusión:
Ciudadano Francisco Javier Lugo Bautista.



INDICE:

- EDICTOS DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN.



DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL.
SECCIÓN: PRESIDENCIA
EXPEDIENTE: GACETA 3

LICENCIADA JAZMÍN CARRIÓN CALVARIO, Presidenta Municipal de Sayula, Jalisco; en funciones Constitucionales, con fundamento en lo establecido en los artículos 47 y 48 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; en vigor, a los habitantes del municipio:

HAGO SABER:

Que, en cumplimiento a lo señalado por los preceptos legales antes citados y para todos los efectos legales, se **publican en la Gaceta número 3 tres, Época IV**, los siguientes:

- **EDICTOS DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN.**

En mérito de lo anterior y con fundamento en lo establecido por los artículos 1, 3, 5, 9 fracción I del reglamento de la Gaceta Municipal de Sayula, Jalisco, **mando se imprima y publique en la Gaceta Municipal**, como medio oficial de divulgación del Gobierno Municipal de Sayula, Jalisco.

Emitido en la ciudad de Sayula, Jalisco, a los 31 treinta y un días del mes de enero del año 2025, dos mil veinticinco.

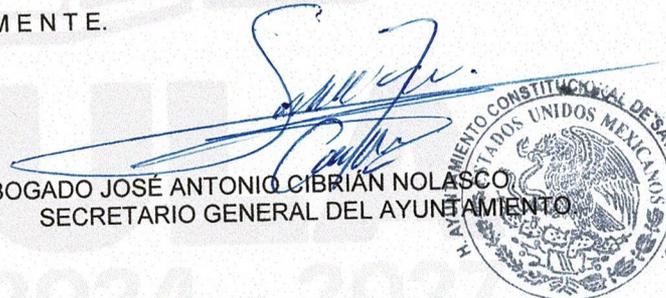


LICENCIADO JAZMÍN CARRIÓN CALVARIO.
PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAYULA, JALISCO.

ATENTAMENTE.



ABOGADO JOSÉ ANTONIO CIBRIÁN NOLASCO,
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO



SECRETARIA GENERAL

EDICTO

La Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

Artículo 19. La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al secretario técnico de la Comisión.

El secretario técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior, el ABOGADO CARLOS FABIÁN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, en su carácter de secretario técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco; por este medio **da a conocer el inicio del procedimiento de regularización** del siguiente lote urbano:

DESCRIPCIÓN DEL PREDIO.

Número de expediente			
COMUR- 198/SAY/2024			
Ubicación del lote	Localidad	Superficie (m ²)	Promovido por:
CALLE SOLEDAD #95	EN EL MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO	266.44 M2	SUSANA LARIOS RODRIGUEZ
Medidas y colindancias			
Norte: en 27.12 metros con CONSUELO ALVAREZ ARIAS;			
Sur: en 16.40 + 10.33 metros en línea quebrada con CALLE REAL;			
Oriente: en 11.01 metros con PEDRO URIBE MORA, JUAN ESTEBAN LARIOS HERNANDEZS EN S.L., E IGNACIO RODRIGUEZ LOPEZ;			
Poniente: en 9.40 metros con CALLE SOLEDAD.			

ATENTAMENTE
SAYULA JALISCO A 27 DE ENERO DEL 2025

LIC. CARLOS FABIÁN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMUR DE SAYULA, JALISCO.



COMISIÓN MUNICIPAL
DE REGULARIZACIÓN
DE PREDIOS URBANOS

EDICTO

La Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

Artículo 19. La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al secretario técnico de la Comisión.

El secretario técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior, el ABOGADO CARLOS FABIÁN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, en su carácter de secretario técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco; por este medio **da a conocer el inicio del procedimiento de regularización** del siguiente lote urbano:

DESCRIPCIÓN DEL PREDIO.

Número de expediente			
COMUR- 10/SAY/2019			
Ubicación del lote	Localidad	Superficie (m ²)	Promovido por:
CALLE VICENTE GUERRERO #58	EN USMAJAC, MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO	530.72 M2	JOSEFINA NAVARRO ALDANA
Medidas y colindancias			
Norte: en 11.43 + 14.70 + 17.75 metros en línea quebrada con PROPIEDAD PARTICULAR;			
Sur: en 16.50 + 12.54 + 12.49 metros en línea quebrada con PROPIEDAD PARTICULAR;			
Oriente: en 9.20 metros con CALLE VICENTE GUERRERO;			
Poniente: en 15.64 metros con PROPIEDAD PARTICULAR.			

ATENTAMENTE
SAYULA JALISCO A 27 DE ENERO DEL 2025

LIC. CARLOS FABIÁN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMUR DE SAYULA, JALISCO.



COMISIÓN MUNICIPAL
DE REGULARIZACIÓN
DE PREDIOS URBANOS

EDICTO

La Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

Artículo 19. La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al secretario técnico de la Comisión.

El secretario técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior, el ABOGADO CARLOS FABIÁN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, en su carácter de secretario técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco; por este medio **da a conocer el inicio del procedimiento de regularización** del siguiente lote urbano:

DESCRIPCIÓN DEL PREDIO.

Número de expediente			
COMUR- 09/SAY/2019			
Ubicación del lote	Localidad	Superficie (m ²)	Promovido por:
CALLE VICENTE GUERRERO #54	EN USMAJAC, MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO	368.60 M2	ESPERANZA BALTAZAR MATIAS
Medidas y colindancias			
Norte: en 46.65 metros con FRANCISCO CORONA TERRONES;			
Sur: en 45.64 metros con TERESA MEZA SOLANO;			
Oriente: en 8.14 metros con CALLE VICENTE GUERRERO;			
Poniente: en 7.86 metros con MARIA GONZALEZ VDA DE C. Y JUSTINA RAYAS MEZA.			

ATENTAMENTE
SAYULA JALISCO A 27 DE ENERO DEL 2025

LIC. CARLOS FABIÁN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMUR DE SAYULA, JALISCO.



COMISIÓN MUNICIPAL
DE REGULARIZACIÓN
DE PREDIOS URBANOS

EDICTO

La Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

Artículo 19. La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al secretario técnico de la Comisión.

El secretario técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior, el ABOGADO CARLOS FABIÁN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, en su carácter de secretario técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco; por este medio **da a conocer el inicio del procedimiento de regularización** del siguiente lote urbano:

DESCRIPCIÓN DEL PREDIO.

Número de expediente			
COMUR- 80/SAY/2019			
Ubicación del lote	Localidad	Superficie (m ²)	Promovido por:
CALLE GUADALUPE VICTORIA #19	EN USMAJAC, MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO	433.75 M2	CUTBERTO RAMOS VARGAS
Medidas y colindancias			
Norte: en 41.77 metros con COLINDANTE DESCONOCIDO;			
Sur: en 41.76 metros con COLINDANTE DESCONOCIDO;			
Oriente: en 10.56 metros con COLINDANTE DESCONOCIDO;			
Poniente: en 10.21 metros con CALLE GUADALUPE VICTORIA.			

ATENTAMENTE
SAYULA JALISCO A 27 DE ENERO DEL 2025

LIC. CARLOS FABIÁN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMUR DE SAYULA, JALISCO.



COMISIÓN MUNICIPAL
DE REGULARIZACIÓN
DE PREDIOS URBANOS

EDICTO

La Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

Artículo 19. La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al secretario técnico de la Comisión.

El secretario técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior, el ABOGADO CARLOS FABIÁN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, en su carácter de secretario técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco; por este medio **da a conocer el inicio del procedimiento de regularización** del siguiente lote urbano:

DESCRIPCIÓN DEL PREDIO.

Número de expediente			
COMUR- 216/SAY/2024			
Ubicación del lote	Localidad	Superficie (m ²)	Promovido por:
CALLE JUÁREZ #205	EN EL MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO	139.47 M2	ENRIQUETA SÁNCHEZ BERNAL
Medidas y colindancias			
Norte: en 5.12 + 0.30 + 12.20 metros en línea quebrada con CANDELARIO RODRIGUEZ CORDOVA;			
Sur: en 20.00 metros con PROPIEDAD PARTICULAR;			
Oriente: en 6.36 metros con PROPIEDAD PARTICULAR;			
Poniente: en 8.77 metros con CALLE JUÁREZ.			

ATENTAMENTE
SAYULA JALISCO A 27 DE ENERO DEL 2025

LIC. CARLOS FABIÁN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMUR DE SAYULA, JALISCO.



COMISIÓN MUNICIPAL
DE REGULARIZACIÓN
DE PREDIOS URBANOS

EDICTO

La Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

Artículo 19. La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al secretario técnico de la Comisión.

El secretario técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior, el ABOGADO CARLOS FABIÁN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, en su carácter de secretario técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco; por este medio **da a conocer el inicio del procedimiento de regularización** del siguiente lote urbano:

DESCRIPCIÓN DEL PREDIO.

Número de expediente			
COMUR- 306/SAY/2019			
Ubicación del lote	Localidad	Superficie (m ²)	Promovido por:
CALLE RIO LERMA #230	EN EL MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO	120.00 M2	FRANCISCO JAVIER DE LA FUENTE LÓPEZ
Medidas y colindancias			
Norte: en 20.00 metros con AMPARO SANTANA GARCIA S.L.;			
Sur: en 20.00 metros con NICOLAS ALFARO CARREON S.L.;			
Oriente: en 6.00 metros con CALLE RIO LERMA;			
Poniente: en 6.00 metros con LORENA GONZALEZ LUGO S.L..			

ATENTAMENTE
SAYULA JALISCO A 27 DE ENERO DEL 2025

LIC. CARLOS FABIÁN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMUR DE SAYULA, JALISCO.



COMISIÓN MUNICIPAL
DE REGULARIZACIÓN
DE PREDIOS URBANOS

EDICTO

La Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

Artículo 19. La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al secretario técnico de la Comisión.

El secretario técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior, el ABOGADO CARLOS FABIÁN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, en su carácter de secretario técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco; por este medio **da a conocer el inicio del procedimiento de regularización** del siguiente lote urbano:

DESCRIPCIÓN DEL PREDIO.

Número de expediente			
COMUR- 221/SAY/2024			
Ubicación del lote	Localidad	Superficie (m ²)	Promovido por:
CALLE ENCINO S/N	EN EL MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO	89.68 M2	RICARDO AGUILAR RUBIO
Medidas y colindancias			
Norte: en 14.96 metros con RICARDO AGUILAR RUBIO;			
Sur: en 14.93 metros con PEDRO PARRA PARRA;			
Oriente: en 6.00 metros con JENIFER MICHAEL HERNANDEZ ROBLEDO;			
Poniente: en 6.00 metros con CALLE ENCINO.			

ATENTAMENTE
SAYULA JALISCO A 27 DE ENERO DEL 2025

LIC. CARLOS FABIÁN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMUR DE SAYULA, JALISCO.



COMISIÓN MUNICIPAL
DE REGULARIZACIÓN
DE PREDIOS URBANOS

EDICTO

La Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

Artículo 19. La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al secretario técnico de la Comisión.

El secretario técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior, el ABOGADO CARLOS FABIÁN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, en su carácter de secretario técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco; por este medio **da a conocer el inicio del procedimiento de regularización** del siguiente lote urbano:

DESCRIPCIÓN DEL PREDIO.

Número de expediente			
COMUR- 199/SAY/2024			
Ubicación del lote	Localidad	Superficie (m ²)	Promovido por:
CALLE CONSTITUCIÓN #204	EN EL MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO	174.00 M2	APOLONIO FERNANDEZ ROSALES
Medidas y colindancias			
Norte: en 3.900 metros con CALLE CONSTITUCIÓN;			
Sur: en 4.120 metros con RICARDO VENTURA FIGUEROA;			
Oriente: en 41.700 metros con RESTO DE LA PROPIEDAD;			
Poniente: en 41.600 metros con RESTO DE LA PROPIEDAD.			

ATENTAMENTE
SAYULA JALISCO A 27 DE ENERO DEL 2025

LIC. CARLOS FABIÁN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMUR DE SAYULA, JALISCO.



COMISIÓN MUNICIPAL
DE REGULARIZACIÓN
DE PREDIOS URBANOS

EDICTO

La Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

Artículo 19. La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al secretario técnico de la Comisión.

El secretario técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior, el ABOGADO CARLOS FABIÁN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, en su carácter de secretario técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco; por este medio **da a conocer el inicio del procedimiento de regularización** del siguiente lote urbano:

DESCRIPCIÓN DEL PREDIO.

Número de expediente			
COMUR- 200/SAY/2024			
Ubicación del lote	Localidad	Superficie (m ²)	Promovido por:
CALLE PLAN DE GUADALUPE S/N	EN USMAJAC, MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO	138.34 M2	JORGE ROMO CORONA Y MARIA DOLORES QUINTERO GONZALEZ
Medidas y colindancias			
Norte: en 20.03 metros con MARTIN GUZMAN HERNANDEZ;			
Sur: en 20.11 metros con JUANA SOTO LOMELI;			
Oriente: en 6.89 metros con CALLE PLAN DE GUADALUPE;			
Poniente: en 7.00 metros con SARA ROMERO MENDOZA Y CDÑO.			

ATENTAMENTE
SAYULA JALISCO A 27 DE ENERO DEL 2025

LIC. CARLOS FABIÁN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMUR DE SAYULA, JALISCO.



SAYULA
GOBIERNO 2024-2027
COMISIÓN MUNICIPAL
DE REGULARIZACIÓN
DE PREDIOS URBANOS

EDICTO

La Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

Artículo 19. La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al secretario técnico de la Comisión.

El secretario técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior, el ABOGADO CARLOS FABIÁN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, en su carácter de secretario técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco; por este medio **da a conocer el inicio del procedimiento de regularización** del siguiente lote urbano:

DESCRIPCIÓN DEL PREDIO.

Número de expediente			
COMUR- 220/SAY/2024			
Ubicación del lote	Localidad	Superficie (m ²)	Promovido por:
CALLE ENCINO S/N	EN EL MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO	89.89 M2	RICARDO AGUILAR RUBIO
Medidas y colindancias			
Norte: en 15.00 metros con JOSE LUIS VELASCO FIGUEROA;			
Sur: en 14.96 metros con RICARDO AGUILAR RUBIO;			
Oriente: en 6.00 metros con ROSALBA PALACIOS LARIOS;			
Poniente: en 6.00 metros con CALLE ENCINO.			

ATENTAMENTE
SAYULA JALISCO A 27 DE ENERO DEL 2025

LIC. CARLOS FABIÁN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMUR DE SAYULA, JALISCO.



SAYULA
GOBIERNO 2024-2027
COMISIÓN MUNICIPAL
DE REGULARIZACIÓN
DE PREDIOS URBANOS

EDICTO

La Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

Artículo 19. La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al secretario técnico de la Comisión.

El secretario técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior, el ABOGADO CARLOS FABIÁN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, en su carácter de secretario técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco; por este medio **da a conocer el inicio del procedimiento de regularización** del siguiente lote urbano:

DESCRIPCIÓN DEL PREDIO.

Número de expediente			
COMUR- 228/SAY/2019			
Ubicación del lote	Localidad	Superficie (m ²)	Promovido por:
CALLE HIDALGO #90	EN USMAJAC, MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO	288.00 M2	ROSA LIÑAN CANTERO
Medidas y colindancias			
Norte: en 6.30 metros con CALLE MIGUEL HIDALGO;			
Sur: en 6.76 metros con ARTURO TOSCANO ANTES CAMILA URIBE;			
Oriente: en 45.47 metros con HEREDEROS DE JULIAN IBAÑEZ;			
Poniente: en 45.19 metros con J. CONCEPCION GONZALEZ.			

ATENTAMENTE
SAYULA JALISCO A 27 DE ENERO DEL 2025

LIC. CARLOS FABIÁN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMUR DE SAYULA, JALISCO.



EDICTO

La Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

Artículo 19. La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al secretario técnico de la Comisión.

El secretario técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior, el ABOGADO CARLOS FABIÁN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, en su carácter de secretario técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco; por este medio **da a conocer el inicio del procedimiento de regularización** del siguiente lote urbano:

DESCRIPCIÓN DEL PREDIO.

Número de expediente			
COMUR- 229/SAY/2019			
Ubicación del lote	Localidad	Superficie (m ²)	Promovido por:
CALLE VICENTE GUERRERO #128	EN USMAJAC, MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO	250.32 M2	ROSA LIÑAN CANTERO
Medidas y colindancias			
Norte: en 41.44 metros con ANGEL MEZA MATIAS;			
Sur: en 40.67 metros con VICENTE MEZA MATIAS;			
Oriente: en 6.55 metros con CALLE VICENTE GUERRERO;			
Poniente: en 5.76 metros con GUADALUPE IBAÑEZ NAVARRO.			

ATENTAMENTE
SAYULA JALISCO A 27 DE ENERO DEL 2025.

LIC. CARLOS FABIÁN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMUR DE SAYULA, JALISCO.



COMISIÓN MUNICIPAL
DE REGULARIZACIÓN
DE PREDIOS URBANOS

EDICTO

La Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

Artículo 19. La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al secretario técnico de la Comisión.

El secretario técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior, el ABOGADO CARLOS FABIÁN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, en su carácter de secretario técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco; por este medio **da a conocer el inicio del procedimiento de regularización** del siguiente lote urbano:

DESCRIPCIÓN DEL PREDIO.

Número de expediente			
COMUR- 236/SAY/2019			
Ubicación del lote	Localidad	Superficie (m ²)	Promovido por:
CALLE VENUSTIANO CARRANZA #192	EN EL MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO	200.628 M2	JESUS OROZCO CANTERO Y MARIA CAMACHO AMADOR
Medidas y colindancias			
Norte: en 28.62 metros con RAFAEL LLAMAS LUQUIN;			
Sur: en 28.738 metros con RAFAEL LLAMAS LUQUIN;			
Oriente: en 7.173 metros con CALLE VENUSTIANO CARRANZA;			
Poniente: en 6.827 metros con PETRONILO DINERO PRADO Y JUAN DINERO HERNANDEZ.			

ATENTAMENTE
SAYULA JALISCO A 27 DE ENERO DEL 2025

LIC. CARLOS FABIÁN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMUR DE SAYULA, JALISCO.



COMISIÓN MUNICIPAL
DE REGULARIZACIÓN
DE PREDIOS URBANOS

EDICTO

La Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

Artículo 19. La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al secretario técnico de la Comisión.

El secretario técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior, el ABOGADO CARLOS FABIÁN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, en su carácter de secretario técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco; por este medio **da a conocer el inicio del procedimiento de regularización** del siguiente lote urbano:

DESCRIPCIÓN DEL PREDIO.

Número de expediente			
COMUR- 334/SAY/2019			
Ubicación del lote	Localidad	Superficie (m ²)	Promovido por:
CALLE RICARDO FLORES MAGON #119, FEACC. HELIODORO HERNANDEZ LOZA	EN EL MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO	104.488 M2	JOSE REFUGIO GUZMAN ROSALES
Medidas y colindancias			
Norte: en 5.84 metros con CALLE RICARDO FLORES MAGON;			
Sur: en 5.57 metros con CARLOS DIAZ;			
Oriente: en 18.26 metros con JULIO CESAR CONTRERAS DIAZ;			
Poniente: en 18.32 metros con MARIA DEL ROSARIO HERNANDEZ CORTEZ.			

ATENTAMENTE
SAYULA JALISCO A 27 DE ENERO DEL 2025

LIC. CARLOS FABIÁN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMUR DE SAYULA, JALISCO.



COMISIÓN MUNICIPAL
DE REGULARIZACIÓN
DE PREDIOS URBANOS

EDICTO

La Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

Artículo 38. - La Comisión procederá a estudiar el expediente integrado de conformidad con las disposiciones que anteceden para:

I. Emitir la resolución que apruebe el reconocimiento de titularidad si cumple los requisitos establecidos;

II. Publicarse, el resumen del dictamen, por tres días en los estrados de la Presidencia Municipal, y en su caso en la Delegación Municipal o Agencia Municipal de la ubicación del lote, predio o fraccionamiento, así como en las oficinas de la asociación de vecinos correspondiente; y

III. Publicar el resumen del dictamen en la Gaceta Municipal o en su defecto, en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

En virtud de lo anterior, ABOGADO CARLOS FABIÁN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, en su carácter de secretario técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco; por este medio **da a conocer el dictamen del reconocimiento de titularidad** emitido con fecha **17 diecisiete de enero del 2025 dos mil veinticinco**, por la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, respecto del siguiente lote urbano:

No. Expediente	Promovente	Ubicación	Superficie
37/SAY/2024	JOSÉ ANTONIO ANAYA RAMÍREZ	LOTE 1 UNO MANZANA A DEL FRACCIONAMIENTO FONHAPO, EN EL MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO.	174.00 M2
Linderos y colindancias			
NORTE. – En 8.70 metros con CALLE GENERAL PÁNFILO NATERA			
SUR. – En 8.70 metros con DONACIÓN MUNICIPAL			
ORIENTE. – En 20.00 metros con LOTE 2 DE LA MANZANA A			
PONIENTE. – En 20.00 metros con PREDIO DE SALVADOR RODRÍGUEZ			

DICTAMEN

- I. QUE ESTA COMISION DE REGULARIZACION ES COMPETENTE PARA EMITIR EL PRESENTE DICTAMEN DE ACUERDO AL ARTICULO 38 DE LA LEY PARA LA REGULARIZACION Y TITULACION DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO, EXPEDIDA EL DIA 11 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2014 POR EL H, CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO MEDIANTE

DECRETO NÚMERO 24985/LX/14, Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE JALISCO" EL DÍA 09 DE OCTUBRE DEL MISMO AÑO.

- II. QUE UNA VEZ ANALIZADO EL EXPEDIENTE SE DECLARA QUE ESTÁ DEBIDAMENTE ACREDITADA LA POSESIÓN A FAVOR DEL **C. JOSÉ ANTONIO ANAYA RAMÍREZ**, RESPECTO DEL PREDIO URBANO UBICADO EN EL LOTE NÚMERO 1 UNO MANZANA A DEL FRACCIONAMIENTO FONHAPO, EN EL MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO, CON UNA SUPERFICIE DE 174.00 M2, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS: **AL NORTE** EN 8.70 METROS CON CALLE GENERAL PÁNFILO NATERA; **SUR**: EN 8.70 METROS CON DONACIÓN MUNICIPAL; **ORIENTE**: EN 20.00 METROS CON LOTE 2 DE LA MANZANA A Y **PONIENTE**: EN 20.00 METROS CON PREDIO DE SALVADOR RODRÍGUEZ.
- III. POR TANTO, ESTA COMISION DECLARA QUE EL **C. JOSÉ ANTONIO ANAYA RAMÍREZ** ESTÁ EN CONDICIONES DE ADQUIRIR SU PROPIEDAD O DOMINIO EN LOS TÉRMINOS DE LO ESTIPULADO EN EL CAPÍTULO CUARTO DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO

ATENTAMENTE:
SAYULA, JALISCO; A 20 DE ENERO DEL 2025.

ABOGADO CARLOS FABIÁN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ
SECRETARIO TECNICO DE LA COMUR



**COMISIÓN MUNICIPAL
DE REGULARIZACIÓN
DE PREDIOS URBANOS**

EDICTO

La Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

Artículo 38. - La Comisión procederá a estudiar el expediente integrado de conformidad con las disposiciones que anteceden para:

I. Emitir la resolución que apruebe el reconocimiento de titularidad si cumple los requisitos establecidos;

II. Publicarse, el resumen del dictamen, por tres días en los estrados de la Presidencia Municipal, y en su caso en la Delegación Municipal o Agencia Municipal de la ubicación del lote, predio o fraccionamiento, así como en las oficinas de la asociación de vecinos correspondiente; y

III. Publicar el resumen del dictamen en la Gaceta Municipal o en su defecto, en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

En virtud de lo anterior, ABOGADO CARLOS FABIÁN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, en su carácter de secretario técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco; por este medio da a conocer el dictamen del reconocimiento de titularidad emitido con fecha 17 diecisiete de enero del 2025 dos mil veinticinco, por la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, respecto del siguiente lote urbano:

No. Expediente	Promovente	Ubicación	Superficie
110/SAY/2024	ELISEO PONCE SANDOVAL	LOTE 12 DOCE, MANZANA B DEL FRACCIONAMIENTO FONHAPO, EN EL MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO.	172.00 M2
Linderos y colindancias			
NORTE. – En 8.61 metros con LOTE 17 MANZANA B			
SUR. – En 8.61 metros con CALLE GENERAL PÁNFILO NATERA			
ORIENTE. – En 20.00 metros con LOTE 13 DE LA MANZANA B			
PONIENTE. – En 20.00 metros con LOTE 11 DE LA MANZANA B			

DICTAMEN

- I. QUE ESTA COMISION DE REGULARIZACION ES COMPETENTE PARA EMITIR EL PRESENTE DICTAMEN DE ACUERDO AL ARTICULO 38 DE LA LEY PARA LA REGULARIZACION Y TITULACION DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO, EXPEDIDA EL DIA 11 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2014 POR EL H, CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO MEDIANTE

DECRETO NÚMERO 24985/LX/14, Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE JALISCO" EL DÍA 09 DE OCTUBRE DEL MISMO AÑO.

- II. QUE UNA VEZ ANALIZADO EL EXPEDIENTE SE DECLARA QUE ESTÁ DEBIDAMENTE ACREDITADA LA POSESIÓN A FAVOR DEL **C. ELISEO PONCE SANDOVAL**, RESPECTO DEL PREDIO URBANO UBICADO EN EL **LOTE NÚMERO 20 MANZANA B DEL FRACCIONAMIENTO FONHAPO, EN EL MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO**, CON UNA SUPERFICIE DE **172.00 M2**, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS: **AL NORTE** EN 8.61 METROS CON LOTE 17 MANZANA B; **AL SUR** EN 8.61 METROS CON CALLE GENERAL PÁNFILO NATERA; **AL ORIENTE** EN 20.00 METROS CON LOTE 13 DE LA MANZANA B, **AL PONIENTE** EN 20.00 METROS CON LOTE 11 DE LA MANZANA B.
- III. POR TANTO, ESTA COMISION DECLARA QUE EL **C. ELISEO PONCE SANDOVAL** ESTÁ EN CONDICIONES DE ADQUIRIR SU PROPIEDAD O DOMINIO EN LOS TÉRMINOS DE LO ESTIPULADO EN EL CAPÍTULO CUARTO DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO

ATENTAMENTE:
SAYULA, JALISCO; A 20 DE ENERO DEL 2025.

ABOGADO CARLOS FABIÁN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMUR



COMISIÓN MUNICIPAL
DE REGULARIZACIÓN
DE PREDIOS URBANOS

EDICTO

La Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

Artículo 38. - La Comisión procederá a estudiar el expediente integrado de conformidad con las disposiciones que anteceden para:

I. Emitir la resolución que apruebe el reconocimiento de titularidad si cumple los requisitos establecidos;

II. Publicarse, el resumen del dictamen, por tres días en los estrados de la Presidencia Municipal, y en su caso en la Delegación Municipal o Agencia Municipal de la ubicación del lote, predio o fraccionamiento, así como en las oficinas de la asociación de vecinos correspondiente; y

III. Publicar el resumen del dictamen en la Gaceta Municipal o en su defecto, en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

En virtud de lo anterior, ABOGADO CARLOS FABIÁN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, en su carácter de secretario técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco; por este medio da a conocer el dictamen del reconocimiento de titularidad emitido con fecha 17 diecisiete de enero del 2025 dos mil veinticinco, por la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, respecto del siguiente lote urbano:

No. Expediente	Promovente	Ubicación	Superficie
145/SAY/2024	SANDRA LETICIA TORRES GONZÁLEZ	LOTE 27 VEINTISIETE, MANZANA C DEL FRACCIONAMIENTO FONHAPO, EN EL MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO.	172.00 M2
Linderos y colindancias			
NORTE. – En 8.61 metros con CALLE GENERAL DIONICIO TRIANA			
SUR. – En 8.61 metros con LOTE 2 DE LA MANZANA C			
ORIENTE. – En 20.00 metros con LOTE 26 DE LA MANZANA C			
PONIENTE. – En 20.00 metros con LOTE 28 DE LA MANZANA C			

DICTAMEN

- I. QUE ESTA COMISION DE REGULARIZACION ES COMPETENTE PARA EMITIR EL PRESENTE DICTAMEN DE ACUERDO AL ARTICULO 38 DE LA LEY PARA LA REGULARIZACION Y TITULACION DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO, EXPEDIDA EL DIA 11 DE SEPTIEMBRE DEL

AÑO 2014 POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO MEDIANTE DECRETO NÚMERO 24985/LX/14, Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE JALISCO" EL DÍA 09 DE OCTUBRE DEL MISMO AÑO.

- II. QUE UNA VEZ ANALIZADO EL EXPEDIENTE SE DECLARA QUE ESTÁ DEBIDAMENTE ACREDITADA LA POSESIÓN A FAVOR DE LA **C. SANDRA LETICIA TORRES GONZÁLEZ**, RESPECTO DEL PREDIO URBANO UBICADO EN EL **LOTE 27 VEINTISIETE, MANZANA C DEL FRACCIONAMIENTO FONHAPO, EN EL MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO**, CON UNA SUPERFICIE DE **172.00 M2**, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS: **AL NORTE EN 8.61 METROS CON CALLE DIONICIO TRIANA; AL SUR EN 8.61 METROS CON LOTE 2 DE LA MANZANA C, AL ORIENTE EN 20.00 METROS CON LOTE 26 DE LA MANZANA C, AL PONIENTE EN 20.00 METROS CON LOTE 28 DE LA MANZANA C.**
- III. POR TANTO, ESTA COMISION DECLARA QUE LA **C. SANDRA LETICIA TORRES GONZÁLEZ** ESTÁ EN CONDICIONES DE ADQUIRIR SU PROPIEDAD O DOMINIO EN LOS TÉRMINOS DE LO ESTIPULADO EN EL CAPÍTULO CUARTO DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO

ATENTAMENTE:
SAYULA, JALISCO, A 20 DE ENERO DEL 2025.

ABOGADO CARLOS FABIÁN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ
SÉCRETARIO TÉCNICO DE LA COMUR



**COMISIÓN MUNICIPAL
DE REGULARIZACIÓN
DE PREDIOS URBANOS**

EDICTO

La Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

Artículo 38. - La Comisión procederá a estudiar el expediente integrado de conformidad con las disposiciones que anteceden para:

I. Emitir la resolución que apruebe el reconocimiento de titularidad si cumple los requisitos establecidos;

II. Publicarse, el resumen del dictamen, por tres días en los estrados de la Presidencia Municipal, y en su caso en la Delegación Municipal o Agencia Municipal de la ubicación del lote, predio o fraccionamiento, así como en las oficinas de la asociación de vecinos correspondiente; y

III. Publicar el resumen del dictamen en la Gaceta Municipal o en su defecto, en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

En virtud de lo anterior, ABOGADO CARLOS FABIÁN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, en su carácter de secretario técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco; por este medio **da a conocer el dictamen del reconocimiento de titularidad** emitido con fecha **17 diecisiete de enero del 2025 dos mil veinticinco**, por la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, respecto del siguiente lote urbano:

No. Expediente	Promovente	Ubicación	Superficie
146/SAY/2024	ELENA GONZÁLEZ TURRIAGA	LOTE 9 NUEVE, MANZANA F DEL FRACCIONAMIENTO FONHAPO, EN EL MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO.	185.00 M2
Linderos y colindancias			
NORTE. – En 8.61 metros con PREDIO DE RUBÉN E. CHÁVEZ WIDEMAN			
SUR. – En 8.61 metros con CALLE GENERAL FELIPE ÁNGELES			
ORIENTE. – En 21.52 metros con LOTE 10 DE LA MANZANA F			
PONIENTE. – En 21.52 metros con LOTE 8 DE LA MANZANA F			

DICTAMEN

- I. QUE ESTA COMISION DE REGULARIZACION ES COMPETENTE PARA EMITIR EL PRESENTE DICTAMEN DE ACUERDO AL ARTICULO 38 DE LA LEY PARA LA REGULARIZACION Y TITULACION DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO, EXPEDIDA EL DIA 11 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2014 POR EL H, CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO MEDIANTE

DECRETO NÚMERO 24985/LX/14, Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE JALISCO" EL DÍA 09 DE OCTUBRE DEL MISMO AÑO.

- II. QUE UNA VEZ ANALIZADO EL EXPEDIENTE SE DECLARA QUE ESTÁ DEBIDAMENTE ACREDITADA LA POSESIÓN A FAVOR DE LA **C. ELENA GONZÁLEZ TURRIAGA**, RESPECTO DEL PREDIO URBANO UBICADO EN EL LOTE 9 NUEVE, MANZANA F DEL FRACCIONAMIENTO FONHAPO, EN EL MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO, CON UNA SUPERFICIE DE **185.00 M2**, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS: **NORTE** EN 8.61 METROS CON PREDIO DE RUBÉN E. CHÁVEZ WIDEMAN; **AL SUR** EN 8.61 METROS CON CALLE GENERAL FELIPE ÁNGELES, **AL ORIENTE** EN 21.52 METROS CON LOTE 10 DE LA MANZANA F, **AL PONIENTE** EN 21.52 METROS CON LOTE 8 DE LA MANZANA F.
- III. POR TANTO, ESTA COMISION DECLARA QUE LA **C. ELENA GONZÁLEZ TURRIAGA** ESTÁ EN CONDICIONES DE ADQUIRIR SU PROPIEDAD O DOMINIO EN LOS TÉRMINOS DE LO ESTIPULADO EN EL CAPÍTULO CUARTO DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO

ATENTAMENTE:
SAYULA, JALISCO; A 20 DE ENERO DEL 2025.

ABOGADO CARLOS FABIÁN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ
SECRETARIO TECNICO DE LA COMUR



COMISIÓN MUNICIPAL
DE REGULARIZACIÓN
DE PREDIOS URBANOS

EDICTO

La Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

Artículo 38. - La Comisión procederá a estudiar el expediente integrado de conformidad con las disposiciones que anteceden para:

I. Emitir la resolución que apruebe el reconocimiento de titularidad si cumple los requisitos establecidos;

II. Publicarse, el resumen del dictamen, por tres días en los estrados de la Presidencia Municipal, y en su caso en la Delegación Municipal o Agencia Municipal de la ubicación del lote, predio o fraccionamiento, así como en las oficinas de la asociación de vecinos correspondiente; y

III. Publicar el resumen del dictamen en la Gaceta Municipal o en su defecto, en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

En virtud de lo anterior, ABOGADO CARLOS FABIÁN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, en su carácter de secretario técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco; por este medio da a conocer el dictamen del reconocimiento de titularidad emitido con fecha 17 diecisiete de enero del 2025 dos mil veinticinco, por la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, respecto del siguiente lote urbano:

No. Expediente	Promovente	Ubicación	Superficie
147/SAY/2024	MARÍA ALEJANDRA RAMÍREZ TORRES	LOTE 3 TRES, MANZANA D DEL FRACCIONAMIENTO FONHAPO, EN EL MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO.	172.00 M2
Linderos y colindancias			
NORTE. – En 8.61 METROS CON LOTE 26 DE LA MANZANA D			
SUR. – En 8.61 METROS CON CALLE DIONICIO TRIANA			
ORIENTE. – En 20.00 metros con LOTE 4 DE LA MANZANA D			
PONIENTE. – En 20.00 metros con LOTE 2 DE LA MANZANA D			

DICTAMEN

- I. QUE ESTA COMISION DE REGULARIZACION ES COMPETENTE PARA EMITIR EL PRESENTE DICTAMEN DE ACUERDO AL ARTICULO 38 DE LA LEY PARA LA REGULARIZACION Y TITULACION DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO, EXPEDIDA EL DIA 11 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2014 POR EL H, CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO MEDIANTE

DECRETO NÚMERO 24985/LX/14, Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE JALISCO" EL DÍA 09 DE OCTUBRE DEL MISMO AÑO.

- II. QUE UNA VEZ ANALIZADO EL EXPEDIENTE SE DECLARA QUE ESTÁ DEBIDAMENTE ACREDITADA LA POSESIÓN A FAVOR DE LA **C. MARÍA ALEJANDRA RAMÍREZ TORRES**, RESPECTO DEL PREDIO URBANO UBICADO EN EL **LOTE NÚMERO 3 TRES, MANZANA D DEL FRACCIONAMIENTO FONHAPO, EN EL MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO**, CON UNA SUPERFICIE DE **172.00 M2**, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS: **AL NORTE** EN 8.61 METROS CON LOTE 26 DE LA MANZANA D; **AL SUR** EN 8.61 METROS CON CALLE DIONICIO TRIANA; **AL ORIENTE** EN 20.00 METROS CON LOTE 4 DE LA MANZANA D, **AL PONIENTE** EN 20.00 METROS CON LOTE 2 DE LA MANZANA D.
- III. POR TANTO, ESTA COMISION DECLARA QUE LA **C. MARÍA ALEJANDRA RAMÍREZ TORRES** ESTÁ EN CONDICIONES DE ADQUIRIR SU PROPIEDAD O DOMINIO EN LOS TÉRMINOS DE LO ESTIPULADO EN EL CAPÍTULO CUARTO DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO

ATENTAMENTE:
SAYULA, JALISCO; A 20 DE ENERO DEL 2025.

ABOGADO CARLOS FABIÁN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMUR



SAYULA
GOBIERNO 2024-2027

COMISIÓN MUNICIPAL
DE REGULARIZACIÓN
DE PREDIOS URBANOS

EDICTO

La Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

Artículo 38. - La Comisión procederá a estudiar el expediente integrado de conformidad con las disposiciones que anteceden para:

I. Emitir la resolución que apruebe el reconocimiento de titularidad si cumple los requisitos establecidos;

II. Publicarse, el resumen del dictamen, por tres días en los estrados de la Presidencia Municipal, y en su caso en la Delegación Municipal o Agencia Municipal de la ubicación del lote, predio o fraccionamiento, así como en las oficinas de la asociación de vecinos correspondiente; y

III. Publicar el resumen del dictamen en la Gaceta Municipal o en su defecto, en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

En virtud de lo anterior, ABOGADO CARLOS FABIÁN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, en su carácter de secretario técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco; por este medio da a conocer el dictamen del reconocimiento de titularidad emitido con fecha 17 diecisiete de enero del 2025 dos mil veinticinco, por la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, respecto del siguiente lote urbano:

No. Expediente	Promovente	Ubicación	Superficie
148/SAY/2024	FLORA GEORGINA TORRES GONZÁLEZ	LOTE 28 VEINTIOCHO, MANZANA C DEL FRACCIONAMIENTO FONHAPO, EN EL MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO.	162.00 M2
Linderos y colindancias			
NORTE. – En 8.75 metros con CALLE DIONICIO TRIANA			
SUR. – En 7.40 metros con LOTE 1 DE LA MANZANA C			
ORIENTE. – En 20.00 metros con LOTE 27 DE LA MANZANA C			
PONIENTE. – En 19.74 metros con PREDIO DE SALVADOR RODRIGUEZ			

DICTAMEN

- I. QUE ESTA COMISION DE REGULARIZACION ES COMPETENTE PARA EMITIR EL PRESENTE DICTAMEN DE ACUERDO AL ARTICULO 38 DE LA LEY PARA LA REGULARIZACION Y TITULACION DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO, EXPEDIDA EL DIA 11 DE SEPTIEMBRE DEL

AÑO 2014 POR EL H, CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO MEDIANTE DECRETO NÚMERO 24985/LX/14, Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE JALISCO" EL DÍA 09 DE OCTUBRE DEL MISMO AÑO.

- II. QUE UNA VEZ ANALIZADO EL EXPEDIENTE SE DECLARA QUE ESTÁ DEBIDAMENTE ACREDITADA LA POSESIÓN A FAVOR DE LA **C. FLORA GEORGINA TORRES GONZÁLEZ**, RESPECTO DEL PREDIO URBANO UBICADO EN EL **LOTE 28 VEINTIOCHO, MANZANA C DEL FRACCIONAMIENTO FONHAPO, EN EL MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO**, CON UNA SUPERFICIE DE **162.00 M2**, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS: **AL NORTE** EN 8.75 METROS CON CALLE DIONICIO TRIANA; **AL SUR** EN 7.40 METROS CON LOTE 1 DE LA MANZANA C, **AL ORIENTE** EN 20.00 METROS CON LOTE 27 DE LA MANZANA C, **AL PONIENTE** EN 19.74 METROS CON PREDIO DE SALVADOR RODRIGUEZ.
- III. POR TANTO, ESTA COMISION DECLARA QUE LA **C. FLORA GEORGINA TORRES GONZÁLEZ** ESTÁ EN CONDICIONES DE ADQUIRIR SU PROPIEDAD O DOMINIO EN LOS TÉRMINOS DE LO ESTIPULADO EN EL CAPÍTULO CUARTO DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO

ATENTAMENTE:
SAYULA, JALISCO; A 20 DE ENERO DEL 2025.

ABOGADO CARLOS FABIÁN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMUR



**COMISIÓN MUNICIPAL
DE REGULARIZACIÓN
DE PREDIOS URBANOS**

EDICTO

La Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

Artículo 38. - La Comisión procederá a estudiar el expediente integrado de conformidad con las disposiciones que anteceden para:

I. Emitir la resolución que apruebe el reconocimiento de titularidad si cumple los requisitos establecidos;

II. Publicarse, el resumen del dictamen, por tres días en los estrados de la Presidencia Municipal, y en su caso en la Delegación Municipal o Agencia Municipal de la ubicación del lote, predio o fraccionamiento, así como en las oficinas de la asociación de vecinos correspondiente; y

III. Publicar el resumen del dictamen en la Gaceta Municipal o en su defecto, en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

En virtud de lo anterior, ABOGADO CARLOS FABIÁN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, en su carácter de secretario técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco; por este medio da a conocer el dictamen del reconocimiento de titularidad emitido con fecha 17 diecisiete de enero del 2025 dos mil veinticinco, por la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, respecto del siguiente lote urbano:

No. Expediente	Promovente	Ubicación	Superficie
150/SAY/2024	MYRIAM ACEVES ANGUIANO	LOTE 12 DOCE, MANZANA Q DEL FRACCIONAMIENTO FONHAPO, EN EL MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO.	160.00 M2
Linderos y colindancias			
NORTE. – En 8.00 metros con LOTE 14 Y 14-A DE LA MANZANA Q			
SUR. – En 8.00 metros con CALLE GENERAL TOMAS URBINA			
ORIENTE. – En 20.00 metros con LOTE 13 DE LA MANZANA Q			
PONIENTE. – En 20.00 metros con LOTE 11 DE LA MANZANA Q			

DICTAMEN

- I. QUE ESTA COMISION DE REGULARIZACION ES COMPETENTE PARA EMITIR EL PRESENTE DICTAMEN DE ACUERDO AL ARTICULO 38 DE LA LEY PARA LA REGULARIZACION Y TITULACION DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO, EXPEDIDA EL DIA 11 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2014 POR EL H, CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO MEDIANTE

DECRETO NÚMERO 24985/LX/14, Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE JALISCO" EL DÍA 09 DE OCTUBRE DEL MISMO AÑO.

- II. QUE UNA VEZ ANALIZADO EL EXPEDIENTE SE DECLARA QUE ESTÁ DEBIDAMENTE ACREDITADA LA POSESIÓN A FAVOR DE LA **C. MYRIAM ACEVES ANGUIANO**, RESPECTO DEL PREDIO URBANO UBICADO EN EL **LOTE NÚMERO LOTE 12 DOCE, MANZANA Q DEL FRACCIONAMIENTO FONHAPO, EN EL MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO**, CON UNA SUPERFICIE DE **160.00 M2**, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS: **AL NORTE EN 8.00 METROS CON LOTE 14 Y 14-A DE LA MANZANA Q; AL SUR EN 8.00 METROS CON CALLE GENERAL TOMAS URBINA; AL ORIENTE EN 20.00 METROS CON LOTE 13 DE LA MANZANA Q, AL PONIENTE EN 20.00 METROS CON LOTE 11 DE LA MANZANA Q.**
- III. POR TANTO, ESTA COMISION DECLARA QUE LA **C. MYRIAM ACEVES ANGUIANO** ESTÁ EN CONDICIONES DE ADQUIRIR SU PROPIEDAD O DOMINIO EN LOS TÉRMINOS DE LO ESTIPULADO EN EL CAPÍTULO CUARTO DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO

ATENTAMENTE:
SAYULA, JALISCO; A 20 DE ENERO DEL 2025.

ABOGADO CARLOS FABIÁN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ
SECRETARIO TECNICO DE LA COMUR



**COMISIÓN MUNICIPAL
DE REGULARIZACIÓN
DE PREDIOS URBANOS**

EDICTO

La Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

Artículo 38. - La Comisión procederá a estudiar el expediente integrado de conformidad con las disposiciones que anteceden para:

I. Emitir la resolución que apruebe el reconocimiento de titularidad si cumple los requisitos establecidos;

II. Publicarse, el resumen del dictamen, por tres días en los estrados de la Presidencia Municipal, y en su caso en la Delegación Municipal o Agencia Municipal de la ubicación del lote, predio o fraccionamiento, así como en las oficinas de la asociación de vecinos correspondiente; y

III. Publicar el resumen del dictamen en la Gaceta Municipal o en su defecto, en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

En virtud de lo anterior, ABOGADO CARLOS FABIÁN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, en su carácter de secretario técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco; por este medio da a conocer el dictamen del reconocimiento de titularidad emitido con fecha 17 diecisiete de enero del 2025 dos mil veinticinco, por la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, respecto del siguiente lote urbano:

No. Expediente	Promovente	Ubicación	Superficie
149/SAY/2024	JUAN CARLOS TORRES GONZÁLEZ	LOTE 7 SIETE, MANZANA A DEL FRACCIONAMIENTO FONHAPO, EN EL MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO.	172.00 M2
Linderos y colindancias			
NORTE. – En 8.61 metros con CALLE GENERAL PÁNFILO NATERA			
SUR. – En 8.61 metros con PROPIEDAD PRIVADA			
ORIENTE. – En 20.00 metros con LOTE 8 DE LA MANZANA A			
PONIENTE. – En 20.00 metros con LOTE 6 DE LA MANZANA A			

DICTAMEN

- I. QUE ESTA COMISION DE REGULARIZACION ES COMPETENTE PARA EMITIR EL PRESENTE DICTAMEN DE ACUERDO AL ARTICULO 38 DE LA LEY PARA LA REGULARIZACION Y TITULACION DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO, EXPEDIDA EL DIA 11 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2014 POR EL H, CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO MEDIANTE

DECRETO NÚMERO 24985/LX/14, Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE JALISCO" EL DÍA 09 DE OCTUBRE DEL MISMO AÑO.

- II. QUE UNA VEZ ANALIZADO EL EXPEDIENTE SE DECLARA QUE ESTÁ DEBIDAMENTE ACREDITADA LA POSESIÓN A FAVOR DEL **C. JUAN CARLOS TORRES GONZÁLEZ**, RESPECTO DEL PREDIO URBANO UBICADO EN EL **LOTE NÚMERO 7 SIETE MANZANA A DEL FRACCIONAMIENTO FONHAPO, EN EL MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO**, CON UNA SUPERFICIE DE **172.00 M2**, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS: **AL NORTE** EN 8.61 METROS CON CALLE GENERAL PÁNFILO NATERA, **AL SUR** EN 8.61 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA; **AL ORIENTE** EN 20.00 METROS CON LOTE 8 DE LA MANZANA A, **AL PONIENTE** EN 20.00 METROS CON LOTE 6 DE LA MANZANA A.
- III. POR TANTO, ESTA COMISION DECLARA QUE EL **C. JUAN CARLOS TORRES GONZÁLEZ** ESTÁ EN CONDICIONES DE ADQUIRIR SU PROPIEDAD O DOMINIO EN LOS TÉRMINOS DE LO ESTIPULADO EN EL CAPÍTULO CUARTO DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO

ATENTAMENTE:
SAYULA, JALISCO; A 20 DE ENERO DEL 2025.


ABOGADO CARLOS FABIÁN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ
SECRETARIO TECNICO DE LA COMUR



**COMISIÓN MUNICIPAL
DE REGULARIZACIÓN
DE PREDIOS URBANOS**

EDICTO

La Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

Artículo 38. - La Comisión procederá a estudiar el expediente integrado de conformidad con las disposiciones que anteceden para:

I. Emitir la resolución que apruebe el reconocimiento de titularidad si cumple los requisitos establecidos;

II. Publicarse, el resumen del dictamen, por tres días en los estrados de la Presidencia Municipal, y en su caso en la Delegación Municipal o Agencia Municipal de la ubicación del lote, predio o fraccionamiento, así como en las oficinas de la asociación de vecinos correspondiente; y

III. Publicar el resumen del dictamen en la Gaceta Municipal o en su defecto, en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

En virtud de lo anterior, ABOGADO CARLOS FABIÁN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, en su carácter de secretario técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco; por este medio da a conocer el dictamen del reconocimiento de titularidad emitido con fecha 17 diecisiete de enero del 2025 dos mil veinticinco, por la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, respecto del siguiente lote urbano:

No. Expediente	Promovente	Ubicación	Superficie
153/SAY/2024	GUILLERMO SÁNCHEZ BASILIO	LOTE 12 DOCE, MANZANA G DEL FRACCIONAMIENTO FONHAPO, EN EL MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO.	165.00 M2
Linderos y colindancias			
NORTE. – En 8.25 metros con CALLE GENERAL RAFAEL BUELMA			
SUR. – En 8.25 metros con PROPIEDAD PRIVADA			
ORIENTE. – En 20.00 metros con LOTE 13 DE LA MANZANA G			
PONIENTE. – En 20.00 metros con LOTE 11 DE LA MANZANA G			

DICTAMEN

- I. QUE ESTA COMISION DE REGULARIZACION ES COMPETENTE PARA EMITIR EL PRESENTE DICTAMEN DE ACUERDO AL ARTICULO 38 DE LA LEY PARA LA REGULARIZACION Y TITULACION DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO, EXPEDIDA EL DIA 11 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2014 POR EL H, CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO MEDIANTE

DECRETO NÚMERO 24985/LX/14, Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE JALISCO" EL DÍA 09 DE OCTUBRE DEL MISMO AÑO.

- II. QUE UNA VEZ ANALIZADO EL EXPEDIENTE SE DECLARA QUE ESTÁ DEBIDAMENTE ACREDITADA LA POSESIÓN A FAVOR DEL **C. GUILLERMO SÁNCHEZ BASILIO**, RESPECTO DEL PREDIO URBANO UBICADO EN EL LOTE NÚMERO 12 DOCE MANZANA G DEL FRACCIONAMIENTO FONHAPO, EN EL MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO, CON UNA SUPERFICIE DE **165.00 M2**, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS: **AL NORTE** EN 8.25 METROS CON CALLE GENERAL RAFAEL BUELMA; **AL SUR** EN 8.25 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA; **AL ORIENTE** EN 20.00 METROS CON LOTE 13 DE LA MANZANA G; Y **AL PONIENTE** EN 20.00 METROS CON LOTE 11 DE LA MANZANA G.
- III. POR TANTO, ESTA COMISION DECLARA QUE EL **C. GUILLERMO SÁNCHEZ BASILIO** ESTÁ EN CONDICIONES DE ADQUIRIR SU PROPIEDAD O DOMINIO EN LOS TÉRMINOS DE LO ESTIPULADO EN EL CAPÍTULO CUARTO DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO

ATENTAMENTE:
SAYULA, JALISCO; A 20 DE ENERO DEL 2025.


ABOGADO CARLOS FABIÁN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ
SECRETARIO TECNICO DE LA COMUR



**COMISIÓN MUNICIPAL
DE REGULARIZACIÓN
DE PREDIOS URBANOS**

EDICTO

La Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

Artículo 38. - La Comisión procederá a estudiar el expediente integrado de conformidad con las disposiciones que anteceden para:

I. Emitir la resolución que apruebe el reconocimiento de titularidad si cumple los requisitos establecidos;

II. Publicarse, el resumen del dictamen, por tres días en los estrados de la Presidencia Municipal, y en su caso en la Delegación Municipal o Agencia Municipal de la ubicación del lote, predio o fraccionamiento, así como en las oficinas de la asociación de vecinos correspondiente; y

III. Publicar el resumen del dictamen en la Gaceta Municipal o en su defecto, en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

En virtud de lo anterior, ABOGADO CARLOS FABIÁN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, en su carácter de secretario técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco; por este medio da a conocer el dictamen del reconocimiento de titularidad emitido con fecha 17 diecisiete de enero del 2025 dos mil veinticinco, por la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, respecto del siguiente lote urbano:

No. Expediente	Promovente	Ubicación	Superficie
156/SAY/2024	MARÍA DE JESÚS FAJARDO CALVARIO	LOTE 25 VEINTICINCO, MANZANA B DEL FRACCIONAMIENTO FONHAPO, EN EL MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO.	172.00 M2
Linderos y colindancias			
NORTE. – En 8.61 metros con CALLE GENERAL MACLOVIO HERRERA			
SUR. – En 8.61 metros con LOTE 4 DE LA MANZANA B			
ORIENTE. – En 20.00 metros con LOTE 24 DE LA MANZANA B			
PONIENTE. – En 20.00 metros con LOTE 26 DE LA MANZANA B			

DICTAMEN

- I. QUE ESTA COMISION DE REGULARIZACION ES COMPETENTE PARA EMITIR EL PRESENTE DICTAMEN DE ACUERDO AL ARTICULO 38 DE LA LEY PARA LA REGULARIZACION Y TITULACION DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO, EXPEDIDA EL DIA 11 DE SEPTIEMBRE DEL

AÑO 2014 POR EL H, CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO MEDIANTE DECRETO NÚMERO 24985/LX/14, Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE JALISCO" EL DÍA 09 DE OCTUBRE DEL MISMO AÑO.

- II. QUE UNA VEZ ANALIZADO EL EXPEDIENTE SE DECLARA QUE ESTÁ DEBIDAMENTE ACREDITADA LA POSESIÓN A FAVOR DE LA **C. MARÍA DE JESÚS FAJARDO CALVARIO**, RESPECTO DEL PREDIO URBANO UBICADO EN EL **LOTE NÚMERO 25 VEINTICINCO, MANZANA B DEL FRACCIONAMIENTO FONHAPO, EN EL MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO**, CON UNA SUPERFICIE DE **172.00 M2**, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS: **AL NORTE EN 8.61 METROS CON CALLE GENERAL MACLOVIO HERRERA, AL SUR EN 8.61 METROS CON LOTE 4 DE LA MANZANA B; AL ORIENTE EN 20.00 METROS CON LOTE 24 DE LA MANZANA B, AL PONIENTE EN 20.00 METROS CON LOTE 26 DE LA MANZANA B.**

- III. POR TANTO, ESTA COMISION DECLARA QUE LA **C. MARÍA DE JESÚS FAJARDO CALVARIO** ESTÁ EN CONDICIONES DE ADQUIRIR SU PROPIEDAD O DOMINIO EN LOS TÉRMINOS DE LO ESTIPULADO EN EL CAPÍTULO CUARTO DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO

ATENTAMENTE:
SAYULA, JALISCO; A 20 DE ENERO DEL 2025.

ABOGADO CARLOS FABIÁN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ
SECRETARIO TECNICO DE LA COMUR



**COMISIÓN MUNICIPAL
DE REGULARIZACIÓN
DE PREDIOS URBANOS**

EDICTO

La Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

Artículo 38. - La Comisión procederá a estudiar el expediente integrado de conformidad con las disposiciones que anteceden para:

I. Emitir la resolución que apruebe el reconocimiento de titularidad si cumple los requisitos establecidos;

II. Publicarse, el resumen del dictamen, por tres días en los estrados de la Presidencia Municipal, y en su caso en la Delegación Municipal o Agencia Municipal de la ubicación del lote, predio o fraccionamiento, así como en las oficinas de la asociación de vecinos correspondiente; y

III. Publicar el resumen del dictamen en la Gaceta Municipal o en su defecto, en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

En virtud de lo anterior, ABOGADO CARLOS FABIÁN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, en su carácter de secretario técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco; por este medio da a conocer el dictamen del reconocimiento de titularidad emitido con fecha 17 diecisiete de enero del 2025 dos mil veinticinco, por la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, respecto del siguiente lote urbano:

No. Expediente	Promovente	Ubicación	Superficie
159/SAY/2024	MARTÍN MACÍAS CASTAÑEDA	LOTE 10 DIEZ, MANZANA I DEL FRACCIONAMIENTO FONHAPO, EN EL MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO.	166.00 M2
Linderos y colindancias			
NORTE. – En 8.30 metros con CALLE GENERAL DIONISIO TRIANA			
SUR. – En 8.30 METROS CON DONACIÓN MUNICIPAL			
ORIENTE. – En 20.00 metros con LOTE 11 DE LA MANZANA I			
PONIENTE. – En 20.00 metros con LOTE 9 DE LA MANZANA I			

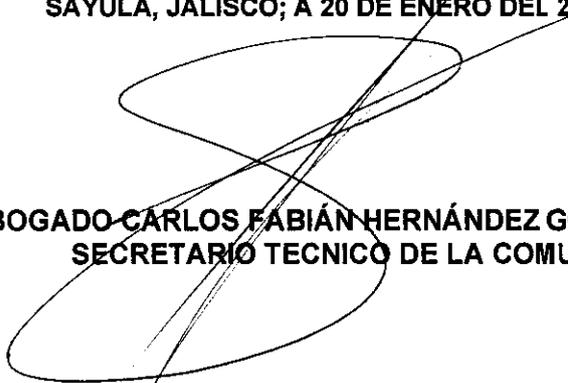
DICTAMEN

- I. QUE ESTA COMISION DE REGULARIZACION ES COMPETENTE PARA EMITIR EL PRESENTE DICTAMEN DE ACUERDO AL ARTICULO 38 DE LA LEY PARA LA REGULARIZACION Y TITULACION DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO, EXPEDIDA EL DIA 11 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2014 POR EL H, CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO MEDIANTE

DECRETO NÚMERO 24985/LX/14, Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE JALISCO" EL DÍA 09 DE OCTUBRE DEL MISMO AÑO.

- II. QUE UNA VEZ ANALIZADO EL EXPEDIENTE SE DECLARA QUE ESTÁ DEBIDAMENTE ACREDITADA LA POSESIÓN A FAVOR DE LA **C. MARTÍN MACÍAS CASTAÑEDA**, RESPECTO DEL PREDIO URBANO UBICADO EN EL **LOTE NÚMERO 20 MANZANA B DEL FRACCIONAMIENTO FONHAPO**, EN EL MUNICIPIO DE **SAYULA, JALISCO**, CON UNA SUPERFICIE DE **166.00 M2**, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS: **AL NORTE** EN 8.30 METROS CON CALLE GENERAL DIONISIO TRIANA, **AL SUR** EN 8.30 METROS CON DONACIÓN MUNICIPAL; **AL ORIENTE** EN 20.00 METROS CON LOTE 11 DE LA MANZANA I, **AL PONIENTE** EN 20.00 METROS CON LOTE 9 DE LA MANZANA I.
- III. POR TANTO, ESTA COMISION DECLARA QUE LA **C. MARTÍN MACÍAS CASTAÑEDA** ESTÁ EN CONDICIONES DE ADQUIRIR SU PROPIEDAD O DOMINIO EN LOS TÉRMINOS DE LO ESTIPULADO EN EL CAPÍTULO CUARTO DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO

ATENTAMENTE:
SAYULA, JALISCO; A 20 DE ENERO DEL 2025.


ABOGADO CARLOS FABIÁN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ
SECRETARIO TECNICO DE LA COMUR



**COMISIÓN MUNICIPAL
DE REGULARIZACIÓN
DE PREDIOS URBANOS**

EDICTO

La Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

Artículo 38. - La Comisión procederá a estudiar el expediente integrado de conformidad con las disposiciones que anteceden para:

I. Emitir la resolución que apruebe el reconocimiento de titularidad si cumple los requisitos establecidos;

II. Publicarse, el resumen del dictamen, por tres días en los estrados de la Presidencia Municipal, y en su caso en la Delegación Municipal o Agencia Municipal de la ubicación del lote, predio o fraccionamiento, así como en las oficinas de la asociación de vecinos correspondiente; y

III. Publicar el resumen del dictamen en la Gaceta Municipal o en su defecto, en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

En virtud de lo anterior, ABOGADO CARLOS FABIÁN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, en su carácter de secretario técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco; por este medio da a conocer el dictamen del reconocimiento de titularidad emitido con fecha 17 diecisiete de enero del 2025 dos mil veinticinco, por la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, respecto del siguiente lote urbano:

No. Expediente	Promovente	Ubicación	Superficie
163/SAY/2024	LORENA GONZALEZ MEDINA	LOTE 17 DIECISIETE, MANZANA P DEL FRACCIONAMIENTO FONHAPO, EN EL MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO.	160.00 M2
Linderos y colindancias			
NORTE. – En 8.00 metros con CALLE GENERAL TOMAS URBINA			
SUR. – En 8.00 metros con LOTE 8 DE LA MANZANA P			
ORIENTE. – En 20.00 metros con LOTE 16 DE LA MANZANA P			
PONIENTE. – En 20.00 metros con LOTE 18 DE LA MANZANA P			

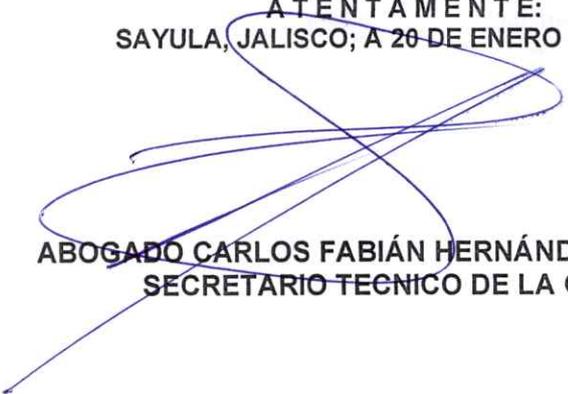
DICTAMEN

- I. QUE ESTA COMISION DE REGULARIZACION ES COMPETENTE PARA EMITIR EL PRESENTE DICTAMEN DE ACUERDO AL ARTICULO 38 DE LA LEY PARA LA REGULARIZACION Y TITULACION DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO, EXPEDIDA EL DIA 11 DE SEPTIEMBRE DEL

AÑO 2014 POR EL H, CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO MEDIANTE DECRETO NÚMERO 24985/LX/14, Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE JALISCO" EL DÍA 09 DE OCTUBRE DEL MISMO AÑO.

- II. QUE UNA VEZ ANALIZADO EL EXPEDIENTE SE DECLARA QUE ESTÁ DEBIDAMENTE ACREDITADA LA POSESIÓN A FAVOR DE LA **C. LORENA GONZALEZ MEDINA**, RESPECTO DEL PREDIO URBANO UBICADO EN EL **LOTE NÚMERO LOTE 17 DIECISIETE, MANZANA P DEL FRACCIONAMIENTO FONHAPO, EN EL MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO**, CON UNA SUPERFICIE DE **160.00 M2**, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS: **AL NORTE** En 8.00 METROS CON CALLE GENERAL TOMAS URBINA, **AL SUR** EN 8.00 METROS CON LOTE 8 DE LA MANZANA P; **AL ORIENTE** EN 20.00 METROS CON LOTE 16 DE LA MANZANA P, **AL PONIENTE** EN 20.00 METROS CON LOTE 18 DE LA MANZANA P.
- III. POR TANTO, ESTA COMISION DECLARA QUE LA **C. LORENA GONZALEZ MEDINA** ESTÁ EN CONDICIONES DE ADQUIRIR SU PROPIEDAD O DOMINIO EN LOS TÉRMINOS DE LO ESTIPULADO EN EL CAPÍTULO CUARTO DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO

ATENTAMENTE:
SAYULA, JALISCO; A 20 DE ENERO DEL 2025.


ABOGADO CARLOS FABIÁN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMUR



COMISIÓN MUNICIPAL
DE REGULARIZACIÓN
DE PREDIOS URBANOS

EDICTO

La Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

Artículo 38. - La Comisión procederá a estudiar el expediente integrado de conformidad con las disposiciones que anteceden para:

I. Emitir la resolución que apruebe el reconocimiento de titularidad si cumple los requisitos establecidos;

II. Publicarse, el resumen del dictamen, por tres días en los estrados de la Presidencia Municipal, y en su caso en la Delegación Municipal o Agencia Municipal de la ubicación del lote, predio o fraccionamiento, así como en las oficinas de la asociación de vecinos correspondiente; y

III. Publicar el resumen del dictamen en la Gaceta Municipal o en su defecto, en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

En virtud de lo anterior, ABOGADO CARLOS FABIÁN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, en su carácter de secretario técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco; por este medio da a conocer el dictamen del reconocimiento de titularidad emitido con fecha 17 diecisiete de enero del 2025 dos mil veinticinco, por la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, respecto del siguiente lote urbano:

No. Expediente	Promovente	Ubicación	Superficie
164/SAY/2024	JORGE MARTÍN CUEVA RODRÍGUEZ	LOTE 22 VEINTIDOS, MANZANA E DEL FRACCIONAMIENTO FONHAPO, EN EL MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO.	172.00 M2
Linderos y colindancias			
NORTE. – En 8.61 metros con CALLE GENERAL FELIPE ÁNGELES			
SUR. – En 8.61 metros con LOTE 5 DE LA MANZANA E			
ORIENTE. – En 20.00 metros con LOTE 21 DE LA MANZANA E			
PONIENTE. – En 20.00 metros con LOTE 23 DE LA MANZANA E			

DICTAMEN

- I. QUE ESTA COMISION DE REGULARIZACION ES COMPETENTE PARA EMITIR EL PRESENTE DICTAMEN DE ACUERDO AL ARTICULO 38 DE LA LEY PARA LA REGULARIZACION Y TITULACION DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO, EXPEDIDA EL DIA 11 DE SEPTIEMBRE DEL

AÑO 2014 POR EL H, CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO MEDIANTE DECRETO NÚMERO 24985/LX/14, Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE JALISCO" EL DÍA 09 DE OCTUBRE DEL MISMO AÑO.

- II. QUE UNA VEZ ANALIZADO EL EXPEDIENTE SE DECLARA QUE ESTÁ DEBIDAMENTE ACREDITADA LA POSESIÓN A FAVOR DEL **C. JORGE MARTÍN CUEVA RODRÍGUEZ**, RESPECTO DEL PREDIO URBANO UBICADO EN EL **LOTE NÚMERO 20 MANZANA B DEL FRACCIONAMIENTO FONHAPO, EN EL MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO**, CON UNA SUPERFICIE DE **172.00 M2**, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS: **AL NORTE** EN 8.61 METROS CON CALLE GENERAL FELIPE ÁNGELES, **AL SUR** EN 8.61 METROS CON LOTE 5 DE LA MANZANA E; **AL ORIENTE** EN 20.00 METROS CON LOTE 21 DE LA MANZANA E, **AL PONIENTE** EN 20.00 METROS CON LOTE 23 DE LA MANZANA E.
- III. POR TANTO, ESTA COMISION DECLARA QUE EL **C. JORGE MARTÍN CUEVA RODRÍGUEZ** ESTÁ EN CONDICIONES DE ADQUIRIR SU PROPIEDAD O DOMINIO EN LOS TÉRMINOS DE LO ESTIPULADO EN EL CAPÍTULO CUARTO DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO

ATENTAMENTE:
SAYULA, JALISCO; A 20 DE ENERO DEL 2025.

ABOGADO CARLOS FABIAN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ
SECRETARIO TECNICO DE LA COMUR



COMISIÓN MUNICIPAL
DE REGULARIZACIÓN
DE PREDIOS URBANOS

EDICTO

La Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

Artículo 38. - La Comisión procederá a estudiar el expediente integrado de conformidad con las disposiciones que anteceden para:

I. Emitir la resolución que apruebe el reconocimiento de titularidad si cumple los requisitos establecidos;

II. Publicarse, el resumen del dictamen, por tres días en los estrados de la Presidencia Municipal, y en su caso en la Delegación Municipal o Agencia Municipal de la ubicación del lote, predio o fraccionamiento, así como en las oficinas de la asociación de vecinos correspondiente; y

III. Publicar el resumen del dictamen en la Gaceta Municipal o en su defecto, en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

En virtud de lo anterior, ABOGADO CARLOS FABIÁN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, en su carácter de secretario técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco; por este medio da a conocer el dictamen del reconocimiento de titularidad emitido con fecha 17 diecisiete de enero del 2025 dos mil veinticinco, por la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, respecto del siguiente lote urbano:

No. Expediente	Promovente	Ubicación	Superficie
165/SAY/2024	ENRIQUE GOMEZ OLVERA	LOTE 14 CATORCE, MANZANA E DEL FRACCIONAMIENTO FONHAPO, EN EL MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO.	172.00 M2
Linderos y colindancias			
NORTE. – En 8.61 metros con CALLE GENERAL FELIPE ÁNGELES			
SUR. – En 8.61 metros con LOTE 13 DE LA MANZANA E			
ORIENTE. – En 20.00 metros con CALLE PLUTARCO ELÍAS CALLES			
PONIENTE. – En 20.00 metros con LOTE 15 DE LA MANZANA E			

DICTAMEN

- I. QUE ESTA COMISION DE REGULARIZACION ES COMPETENTE PARA EMITIR EL PRESENTE DICTAMEN DE ACUERDO AL ARTICULO 38 DE LA LEY PARA LA REGULARIZACION Y TITULACION DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO, EXPEDIDA EL DIA 11 DE SEPTIEMBRE DEL

AÑO 2014 POR EL H, CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO MEDIANTE DECRETO NÚMERO 24985/LX/14, Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE JALISCO" EL DÍA 09 DE OCTUBRE DEL MISMO AÑO.

- II. QUE UNA VEZ ANALIZADO EL EXPEDIENTE SE DECLARA QUE ESTÁ DEBIDAMENTE ACREDITADA LA POSESIÓN A FAVOR DEL **C. ENRIQUE GOMEZ OLVERA**, RESPECTO DEL PREDIO URBANO UBICADO EN EL **LOTE NÚMERO 14 CATORCE MANZANA E DEL FRACCIONAMIENTO FONHAPO, EN EL MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO**, CON UNA SUPERFICIE DE **172.00 M2**, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS: **AL NORTE** EN 8.61 METROS CON CALLE GENERAL FELIPE ÁNGELES, **AL SUR** EN 8.61 METROS CON LOTE 13 DE LA MANZANA E; **AL ORIENTE** EN 20.00 METROS CON CALLE PLUTARCO ELÍAS CALLES, **AL PONIENTE** EN 20.00 METROS CON LOTE 15 DE LA MANZANA E.
- III. POR TANTO, ESTA COMISION DECLARA QUE EL **C. ENRIQUE GOMEZ OLVERA** ESTÁ EN CONDICIONES DE ADQUIRIR SU PROPIEDAD O DOMINIO EN LOS TÉRMINOS DE LO ESTIPULADO EN EL CAPÍTULO CUARTO DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO

ATENTAMENTE:
SAYULA, JALISCO; A 20 DE ENERO DEL 2025.

ABOGADO CARLOS FABIÁN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ
SECRETARIO TECNICO DE LA COMUR



**COMISIÓN MUNICIPAL
DE REGULARIZACIÓN
DE PREDIOS URBANOS**

EDICTO

La Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

Artículo 38. - La Comisión procederá a estudiar el expediente integrado de conformidad con las disposiciones que anteceden para:

I. Emitir la resolución que apruebe el reconocimiento de titularidad si cumple los requisitos establecidos;

II. Publicarse, el resumen del dictamen, por tres días en los estrados de la Presidencia Municipal, y en su caso en la Delegación Municipal o Agencia Municipal de la ubicación del lote, predio o fraccionamiento, así como en las oficinas de la asociación de vecinos correspondiente; y

III. Publicar el resumen del dictamen en la Gaceta Municipal o en su defecto, en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

En virtud de lo anterior, ABOGADO CARLOS FABIÁN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, en su carácter de secretario técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco; por este medio da a conocer el dictamen del reconocimiento de titularidad emitido con fecha 17 diecisiete de enero del 2025 dos mil veinticinco, por la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, respecto del siguiente lote urbano:

No. Expediente	Promovente	Ubicación	Superficie
166/SAY/2024	JULIO CESAR JHOVANY MORA	LOTE 14 CATORCE, MANZANA P DEL FRACCIONAMIENTO FONHAPO, EN EL MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO.	160.00 M2
Linderos y colindancias			
NORTE. – En 8.00 metros con CALLE GENERAL TOMÁS URBINA			
SUR. – En 8.00 metros con LOTE 11 DE LA MANZANA P			
ORIENTE. – En 20.00 metros con LOTE 13 DE LA MANZANA P			
PONIENTE. – En 20.00 metros con LOTE 15 DE LA MANZANA P			

DICTAMEN

- I. QUE ESTA COMISION DE REGULARIZACION ES COMPETENTE PARA EMITIR EL PRESENTE DICTAMEN DE ACUERDO AL ARTICULO 38 DE LA LEY PARA LA REGULARIZACION Y TITULACION DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO, EXPEDIDA EL DIA 11 DE SEPTIEMBRE DEL

AÑO 2014 POR EL H, CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO MEDIANTE DECRETO NÚMERO 24985/LX/14, Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE JALISCO" EL DÍA 09 DE OCTUBRE DEL MISMO AÑO.

- II. QUE UNA VEZ ANALIZADO EL EXPEDIENTE SE DECLARA QUE ESTÁ DEBIDAMENTE ACREDITADA LA POSESIÓN A FAVOR DEL **C. JULIO CESAR JHOVANY MORA**, RESPECTO DEL PREDIO URBANO UBICADO EN EL **LOTE NÚMERO 14 CATORCE, MANZANA P DEL FRACCIONAMIENTO FONHAPO, EN EL MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO**, CON UNA SUPERFICIE DE **160.00 M2**, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS: **AL NORTE** EN 8.61 METROS CON CALLE GENERAL TOMAS URBINA, **AL SUR** EN 8.00 METROS CON LOTE 11 DE LA MANZANA P; **AL ORIENTE** EN 20.00 METROS CON LOTE 13 DE LA MANZANA P, **AL PONIENTE** EN 20.00 METROS CON LOTE 15 DE LA MANZANA P.
- III. POR TANTO, ESTA COMISION DECLARA QUE EL **C. JULIO CESAR JHOVANY MORA** ESTÁ EN CONDICIONES DE ADQUIRIR SU PROPIEDAD O DOMINIO EN LOS TÉRMINOS DE LO ESTIPULADO EN EL CAPÍTULO CUARTO DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO

ATENTAMENTE:
SAYULA, JALISCO; A 20 DE ENERO DEL 2025.

ABOGADO CARLOS FABIÁN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ
SECRETARIO TECNICO DE LA COMUR



**COMISIÓN MUNICIPAL
DE REGULARIZACIÓN
DE PREDIOS URBANOS**

EDICTO

La Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

Artículo 38. - La Comisión procederá a estudiar el expediente integrado de conformidad con las disposiciones que anteceden para:

I. Emitir la resolución que apruebe el reconocimiento de titularidad si cumple los requisitos establecidos;

II. Publicarse, el resumen del dictamen, por tres días en los estrados de la Presidencia Municipal, y en su caso en la Delegación Municipal o Agencia Municipal de la ubicación del lote, predio o fraccionamiento, así como en las oficinas de la asociación de vecinos correspondiente; y

III. Publicar el resumen del dictamen en la Gaceta Municipal o en su defecto, en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

En virtud de lo anterior, ABOGADO CARLOS FABIÁN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, en su carácter de secretario técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco; por este medio da a conocer el dictamen del reconocimiento de titularidad emitido con fecha 17 diecisiete de enero del 2025 dos mil veinticinco, por la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, respecto del siguiente lote urbano:

No. Expediente	Promovente	Ubicación	Superficie
167/SAY/2024	BRENDA CORTÉS NAVARRETE	LOTE 8 OCHO, MANZANA P DEL FRACCIONAMIENTO FONHAPO, EN EL MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO.	160.00 M2
Linderos y colindancias			
NORTE. – En 8.00 metros con LOTE 17 DE LA MANZANA P			
SUR. – En 8.00 metros con CALLE GENERAL DIONISIO TRIANA			
ORIENTE. – En 20.00 metros con LOTE 9 DE LA MANZANA P			
PONIENTE. – En 20.00 metros con LOTE 7 DE LA MANZANA P			

DICTAMEN

- I. QUE ESTA COMISION DE REGULARIZACION ES COMPETENTE PARA EMITIR EL PRESENTE DICTAMEN DE ACUERDO AL ARTICULO 38 DE LA LEY PARA LA REGULARIZACION Y TITULACION DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO, EXPEDIDA EL DIA 11 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2014 POR EL H, CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO MEDIANTE

DECRETO NÚMERO 24985/LX/14, Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE JALISCO" EL DÍA 09 DE OCTUBRE DEL MISMO AÑO.

- II. QUE UNA VEZ ANALIZADO EL EXPEDIENTE SE DECLARA QUE ESTÁ DEBIDAMENTE ACREDITADA LA POSESIÓN A FAVOR DE LA **C. BRENDA CORTÉS NAVARRETE**, RESPECTO DEL PREDIO URBANO UBICADO EN EL **LOTE NÚMERO 8 OCHO, MANZANA P DEL FRACCIONAMIENTO FONHAPO, EN EL MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO**, CON UNA SUPERFICIE DE **160.00 M2**, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS: **AL NORTE** EN 8.00 METROS CON LOTE 17 DE LA MANZANA P, **AL SUR** EN 8.00 METROS CON CALLE GENERAL DIONISIO TRIANA; **AL ORIENTE** EN 20.00 METROS CON LOTE 9 DE LA MANZANA P, **AL PONIENTE** EN 20.00 METROS CON LOTE 7 DE LA MANZANA P.
- III. POR TANTO, ESTA COMISION DECLARA QUE EL **C. BRENDA CORTÉS NAVARRETE** ESTÁ EN CONDICIONES DE ADQUIRIR SU PROPIEDAD O DOMINIO EN LOS TÉRMINOS DE LO ESTIPULADO EN EL CAPÍTULO CUARTO DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO

ATENTAMENTE:
SAYULA, JALISCO; A 20 DE ENERO DEL 2025.

ABOGADO CARLOS FABIÁN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ
SECRETARIO TECNICO DE LA COMUR



**COMISIÓN MUNICIPAL
DE REGULARIZACIÓN
DE PREDIOS URBANOS**

EDICTO

La Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

Artículo 38. - La Comisión procederá a estudiar el expediente integrado de conformidad con las disposiciones que anteceden para:

I. Emitir la resolución que apruebe el reconocimiento de titularidad si cumple los requisitos establecidos;

II. Publicarse, el resumen del dictamen, por tres días en los estrados de la Presidencia Municipal, y en su caso en la Delegación Municipal o Agencia Municipal de la ubicación del lote, predio o fraccionamiento, así como en las oficinas de la asociación de vecinos correspondiente; y

III. Publicar el resumen del dictamen en la Gaceta Municipal o en su defecto, en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

En virtud de lo anterior, ABOGADO CARLOS FABIÁN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, en su carácter de secretario técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco; por este medio da a conocer el dictamen del reconocimiento de titularidad emitido con fecha 17 diecisiete de enero del 2025 dos mil veinticinco, por la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, respecto del siguiente lote urbano:

No. Expediente	Promovente	Ubicación	Superficie
168/SAY/2024	DANIEL SANCHEZ RODRÍGUEZ	LOTE 9 NUEVE, MANZANA K DEL FRACCIONAMIENTO FONHAPO, EN EL MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO.	166.00 M2
Linderos y colindancias			
NORTE. – En 8.31 metros con LOTE 20 Y 19 DE LA MANZANA K			
SUR. – En 8.31 metros con CALLE GENRAL TOMÁS URBINA			
ORIENTE. – En 20.00 metros con LOTE 10 DE LA MANZANA K			
PONIENTE. – En 20.00 metros con LOTE 8 DE LA MANZANA K			

DICTAMEN

- I. QUE ESTA COMISION DE REGULARIZACION ES COMPETENTE PARA EMITIR EL PRESENTE DICTAMEN DE ACUERDO AL ARTICULO 38 DE LA LEY PARA LA REGULARIZACION Y TITULACION DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO, EXPEDIDA EL DIA 11 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2014 POR EL H, CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO MEDIANTE

DECRETO NÚMERO 24985/LX/14, Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE JALISCO" EL DÍA 09 DE OCTUBRE DEL MISMO AÑO.

- II. QUE UNA VEZ ANALIZADO EL EXPEDIENTE SE DECLARA QUE ESTÁ DEBIDAMENTE ACREDITADA LA POSESIÓN A FAVOR DEL **C. DANIEL SANCHEZ RODRÍGUEZ**, RESPECTO DEL PREDIO URBANO UBICADO EN EL LOTE NÚMERO LOTE 9 NUEVE, MANZANA K DEL FRACCIONAMIENTO FONHAPO, EN EL MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO, CON UNA SUPERFICIE DE **166.00 M2**, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS: **AL NORTE** EN 8.31 METROS CON LOTE 20 Y 19 DE LA MANZANA K, **AL SUR** EN 8.31 METROS CON LA CALLE GENERAL TOMAS URBINA; **AL ORIENTE** EN 20.00 METROS CON LOTE 10 DE LA MANZANA K, **AL PONIENTE** EN 20.00 METROS CON LOTE 8 DE LA MANZANA K.
- III. POR TANTO, ESTA COMISION DECLARA QUE EL **C. DANIEL SANCHEZ RODRÍGUEZ** ESTÁ EN CONDICIONES DE ADQUIRIR SU PROPIEDAD O DOMINIO EN LOS TÉRMINOS DE LO ESTIPULADO EN EL CAPÍTULO CUARTO DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO

ATENTAMENTE:
SAYULA, JALISCO; A 20 DE ENERO DEL 2025.

ABOGADO CARLOS FABIÁN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ
SECRETARIO TECNICO DE LA COMUR



EDICTO

La Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

Artículo 38. - La Comisión procederá a estudiar el expediente integrado de conformidad con las disposiciones que anteceden para:

I. Emitir la resolución que apruebe el reconocimiento de titularidad si cumple los requisitos establecidos;

II. Publicarse, el resumen del dictamen, por tres días en los estrados de la Presidencia Municipal, y en su caso en la Delegación Municipal o Agencia Municipal de la ubicación del lote, predio o fraccionamiento, así como en las oficinas de la asociación de vecinos correspondiente; y

III. Publicar el resumen del dictamen en la Gaceta Municipal o en su defecto, en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

En virtud de lo anterior, ABOGADO CARLOS FABIÁN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, en su carácter de secretario técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco; por este medio da a conocer el dictamen del reconocimiento de titularidad emitido con fecha 17 diecisiete de enero del 2025 dos mil veinticinco, por la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, respecto del siguiente lote urbano:

No. Expediente	Promovente	Ubicación	Superficie
169/SAY/2024	CANDELARIO MORALES GONZALEZ	LOTE 16 DIECISEIS, MANZANA M DEL FRACCIONAMIENTO FONHAPO, EN EL MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO.	160.00 M2
Linderos y colindancias			
NORTE. – En 8.00 metros con CALLE GENERAL PÁNFILO NATERA			
SUR. – En 8.00 metros con LOTE 9 DE LA MANZANA M			
ORIENTE. – En 20.00 metros con LOTE 15 DE LA MANZANA M			
PONIENTE. – En 20.00 metros con LOTE 17 DE LA MANZANA M			

DICTAMEN

- I. QUE ESTA COMISION DE REGULARIZACION ES COMPETENTE PARA EMITIR EL PRESENTE DICTAMEN DE ACUERDO AL ARTICULO 38 DE LA LEY PARA LA REGULARIZACION Y TITULACION DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO, EXPEDIDA EL DIA 11 DE SEPTIEMBRE DEL

AÑO 2014 POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO MEDIANTE DECRETO NÚMERO 24985/LX/14, Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE JALISCO" EL DÍA 09 DE OCTUBRE DEL MISMO AÑO.

- II. QUE UNA VEZ ANALIZADO EL EXPEDIENTE SE DECLARA QUE ESTÁ DEBIDAMENTE ACREDITADA LA POSESIÓN A FAVOR DE LA C. **CANDELARIO MORALES GONZALEZ**, RESPECTO DEL PREDIO URBANO UBICADO EN EL LOTE NÚMERO 16 DIECISEIS, MANZANA M DEL FRACCIONAMIENTO FONHAPO, EN EL MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO, CON UNA SUPERFICIE DE 160.00 M², Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS: **AL NORTE** EN 8.00 METROS CON CALLE GENERAL PÁNFILO NATERA, **AL SUR** EN 8.00 METROS CON LOTE 9 DE LA MANZANA M; **AL ORIENTE** EN 20.00 METROS CON LOTE 15 DE LA MANZANA M, **AL PONIENTE** EN 20.00 METROS CON LOTE 17 DE LA MANZANA M.
- III. POR TANTO, ESTA COMISION DECLARA QUE EL C. **CANDELARIO MORALES GONZALEZ** ESTÁ EN CONDICIONES DE ADQUIRIR SU PROPIEDAD O DOMINIO EN LOS TÉRMINOS DE LO ESTIPULADO EN EL CAPÍTULO CUARTO DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO

ATENTAMENTE:
SAYULA, JALISCO, A 20 DE ENERO DEL 2025.

ABOGADO CARLOS FABIÁN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ
SECRETARIO TECNICO DE LA COMUR



EDICTO

La Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

Artículo 38. - La Comisión procederá a estudiar el expediente integrado de conformidad con las disposiciones que anteceden para:

I. Emitir la resolución que apruebe el reconocimiento de titularidad si cumple los requisitos establecidos;

II. Publicarse, el resumen del dictamen, por tres días en los estrados de la Presidencia Municipal, y en su caso en la Delegación Municipal o Agencia Municipal de la ubicación del lote, predio o fraccionamiento, así como en las oficinas de la asociación de vecinos correspondiente; y

III. Publicar el resumen del dictamen en la Gaceta Municipal o en su defecto, en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

En virtud de lo anterior, ABOGADO CARLOS FABIÁN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, en su carácter de secretario técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco; por este medio da a conocer el dictamen del reconocimiento de titularidad emitido con fecha 17 diecisiete de enero del 2025 dos mil veinticinco, por la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, respecto del siguiente lote urbano:

No. Expediente	Promovente	Ubicación	Superficie
170/SAY/2024	MANUEL PUGA PRIMAVERA	LOTE 17 DIECISIETE, MANZANA I DEL FRACCIONAMIENTO FONHAPO, EN EL MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO.	160.00 M2
Linderos y colindancias			
NORTE. – En 20.00 metros con LOTE 16 DE LA MANZANA I			
SUR. – En 20.00 metros con LOTE 18 DE LA MANZANA I			
ORIENTE. – En 8.00 metros con DONACIÓN MUNICIPAL			
PONIENTE. – En 8.00 metros con CALLE GENERAL PLUTARCO ELIAS CALLES			

DICTAMEN

- I. QUE ESTA COMISION DE REGULARIZACION ES COMPETENTE PARA EMITIR EL PRESENTE DICTAMEN DE ACUERDO AL ARTICULO 38 DE LA LEY PARA LA REGULARIZACION Y TITULACION DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO, EXPEDIDA EL DIA 11 DE SEPTIEMBRE DEL

AÑO 2014 POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO MEDIANTE DECRETO NÚMERO 24985/LX/14, Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE JALISCO" EL DÍA 09 DE OCTUBRE DEL MISMO AÑO.

- II. QUE UNA VEZ ANALIZADO EL EXPEDIENTE SE DECLARA QUE ESTÁ DEBIDAMENTE ACREDITADA LA POSESIÓN A FAVOR DEL **C. MANUEL PUGA PRIMAVERA**, RESPECTO DEL PREDIO URBANO UBICADO EN EL **LOTE NÚMERO LOTE 17 DIECISIETE, MANZANA I DEL FRACCIONAMIENTO FONHAPO, EN EL MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO**, CON UNA SUPERFICIE DE **160.00 M2**, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS: **AL NORTE EN 20.00 METROS CON LOTE 16 DE LA MANZANA I, AL SUR EN 20.00 METROS CON LOTE 18 DE LA MANZANA I; AL ORIENTE EN 8.00 METROS CON DONACIÓN MUNICIPAL, AL PONIENTE EN 8.00 METROS CON CALLE GENERAL PLUTARCO ELIAS CALLES.**
- III. POR TANTO, ESTA COMISION DECLARA QUE EL **C. MANUEL PUGA PRIMAVERA** ESTÁ EN CONDICIONES DE ADQUIRIR SU PROPIEDAD O DOMINIO EN LOS TÉRMINOS DE LO ESTIPULADO EN EL CAPÍTULO CUARTO DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO

ATENTAMENTE
SAYULA, JALISCO; A 20 DE ENERO DEL 2025.

ABOGADO CARLOS FABIÁN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ
SECRETARIO TECNICO DE LA COMUR



COMISIÓN MUNICIPAL
DE REGULARIZACIÓN
DE PREDIOS URBANOS

EDICTO

La Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

Artículo 38. - La Comisión procederá a estudiar el expediente integrado de conformidad con las disposiciones que anteceden para:

I. Emitir la resolución que apruebe el reconocimiento de titularidad si cumple los requisitos establecidos;

II. Publicarse, el resumen del dictamen, por tres días en los estrados de la Presidencia Municipal, y en su caso en la Delegación Municipal o Agencia Municipal de la ubicación del lote, predio o fraccionamiento, así como en las oficinas de la asociación de vecinos correspondiente; y

III. Publicar el resumen del dictamen en la Gaceta Municipal o en su defecto, en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

En virtud de lo anterior, ABOGADO CARLOS FABIÁN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, en su carácter de secretario técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco; por este medio da a conocer el dictamen del reconocimiento de titularidad emitido con fecha 17 diecisiete de enero del 2025 dos mil veinticinco, por la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, respecto del siguiente lote urbano:

No. Expediente	Promovente	Ubicación	Superficie
171/SAY/2024	LUCIA GUERRERO DIAZ	LOTE 6 SEIS, MANZANA J DEL FRACCIONAMIENTO FONHAPO, EN EL MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO.	171.00 M2
Linderos y colindancias			
NORTE. – En 8.56 metros con LOTE 23 DE LA MANZANA J			
SUR. – En 8.56 metros con CALLE GENERAL DIONISIO TRIANA			
ORIENTE. – En 20.00 metros con LOTE 7 DE LA MANZANA J			
PONIENTE. – En 20.00 metros con LOTE 5 DE LA MANZANA J			

DICTAMEN

- I. QUE ESTA COMISION DE REGULARIZACION ES COMPETENTE PARA EMITIR EL PRESENTE DICTAMEN DE ACUERDO AL ARTICULO 38 DE LA LEY PARA LA REGULARIZACION Y TITULACION DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO, EXPEDIDA EL DIA 11 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2014 POR EL H, CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO MEDIANTE

DECRETO NÚMERO 24985/LX/14, Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE JALISCO" EL DÍA 09 DE OCTUBRE DEL MISMO AÑO.

- II. QUE UNA VEZ ANALIZADO EL EXPEDIENTE SE DECLARA QUE ESTÁ DEBIDAMENTE ACREDITADA LA POSESIÓN A FAVOR DE LA **C. LUCIA GUERRERO DIAZ**, RESPECTO DEL PREDIO URBANO UBICADO EN EL **LOTE NÚMERO 6 SEIS, MANZANA J DEL FRACCIONAMIENTO FONHAPO, EN EL MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO**, CON UNA SUPERFICIE DE **171.00 M2**, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS **AL NORTE** EN 8.56 METROS CON LOTE 23 DE LA MANZANA J, **AL SUR** EN 8.56 METROS CON CALLE GENERAL DIONISIO TRIANA; **AL ORIENTE** EN 20.00 METROS CON LOTE 7 DE LA MANZANA J, **AL PONIENTE** EN 20.00 METROS CON LOTE 5 DE LA MANZANA J.
- III. POR TANTO, ESTA COMISION DECLARA QUE LA **C. LUCIA GUERRERO DIAZ** ESTÁ EN CONDICIONES DE ADQUIRIR SU PROPIEDAD O DOMINIO EN LOS TÉRMINOS DE LO ESTIPULADO EN EL CAPÍTULO CUARTO DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO

ATENTAMENTE:
SAYULA, JALISCO; A 20 DE ENERO DEL 2025.

ABOGADO CARLOS FABIÁN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ
SECRETARIO TECNICO DE LA COMUR



COMISIÓN MUNICIPAL
DE REGULARIZACIÓN
DE PREDIOS URBANOS

EDICTO

La Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

Artículo 38. - La Comisión procederá a estudiar el expediente integrado de conformidad con las disposiciones que anteceden para:

I. Emitir la resolución que apruebe el reconocimiento de titularidad si cumple los requisitos establecidos;

II. Publicarse, el resumen del dictamen, por tres días en los estrados de la Presidencia Municipal, y en su caso en la Delegación Municipal o Agencia Municipal de la ubicación del lote, predio o fraccionamiento, así como en las oficinas de la asociación de vecinos correspondiente; y

III. Publicar el resumen del dictamen en la Gaceta Municipal o en su defecto, en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

En virtud de lo anterior, ABOGADO CARLOS FABIÁN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, en su carácter de secretario técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco; por este medio da a conocer el dictamen del reconocimiento de titularidad emitido con fecha 17 diecisiete de enero del 2025 dos mil veinticinco, por la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, respecto del siguiente lote urbano:

No. Expediente	Promovente	Ubicación	Superficie
172/SAY/2024	FELIPE GUERRERO DÍAZ	LOTE 24 VEINTICUATRO, MANZANA J DEL FRACCIONAMIENTO FONHAPO, EN EL MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO.	172.00 M2
Linderos y colindancias			
NORTE. – En 8.61 metros con CALLE GENERAL TOMAS URBINA			
SUR. – En 8.61 metros con LOTE 5 DE LA MANZANA J			
ORIENTE. – En 20.00 metros con LOTE 23 DE LA MANZANA J			
PONIENTE. – En 20.00 metros con LOTE 25 DE LA MANZANA J			

DICTAMEN

- I. QUE ESTA COMISION DE REGULARIZACION ES COMPETENTE PARA EMITIR EL PRESENTE DICTAMEN DE ACUERDO AL ARTICULO 38 DE LA LEY PARA LA REGULARIZACION Y TITULACION DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO, EXPEDIDA EL DIA 11 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2014 POR EL H, CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO MEDIANTE

DECRETO NÚMERO 24985/LX/14, Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE JALISCO" EL DÍA 09 DE OCTUBRE DEL MISMO AÑO.

- II. QUE UNA VEZ ANALIZADO EL EXPEDIENTE SE DECLARA QUE ESTÁ DEBIDAMENTE ACREDITADA LA POSESIÓN A FAVOR DEL **C. FELIPE GUERRERO DÍAZ**, RESPECTO DEL PREDIO URBANO UBICADO EN EL **LOTE NÚMERO 24 VEINTICUATRO, MANZANA J DEL FRACCIONAMIENTO FONHAPO, EN EL MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO**, CON UNA SUPERFICIE DE **172.00 M2**, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS: **AL NORTE** EN 8.61 METROS CON CALLE TOMAS URBINA, **AL SUR** EN 8.61 METROS CON LOTE 5 DE LA MANZANA J; **AL ORIENTE** EN 20.00 METROS CON LOTE 23 DE LA MANZANA J, **AL PONIENTE** EN 20.00 METROS CON LOTE 25 DE LA MANZANA J.
- III. POR TANTO, ESTA COMISION DECLARA QUE EL **C. FELIPE GUERRERO DÍAZ** ESTÁ EN CONDICIONES DE ADQUIRIR SU PROPIEDAD O DOMINIO EN LOS TÉRMINOS DE LO ESTIPULADO EN EL CAPÍTULO CUARTO DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO

ATENTAMENTE:
SAYULA, JALISCO; A 20 DE ENERO DEL 2025.

ABOGADO CARLOS FABIÁN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ
SECRETARIO TECNICO DE LA COMUR



**COMISIÓN MUNICIPAL
DE REGULARIZACIÓN
DE PREDIOS URBANOS**

EDICTO

La Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

Artículo 38. - La Comisión procederá a estudiar el expediente integrado de conformidad con las disposiciones que anteceden para:

I. Emitir la resolución que apruebe el reconocimiento de titularidad si cumple los requisitos establecidos;

II. Publicarse, el resumen del dictamen, por tres días en los estrados de la Presidencia Municipal, y en su caso en la Delegación Municipal o Agencia Municipal de la ubicación del lote, predio o fraccionamiento, así como en las oficinas de la asociación de vecinos correspondiente; y

III. Publicar el resumen del dictamen en la Gaceta Municipal o en su defecto, en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

En virtud de lo anterior, ABOGADO CARLOS FABIÁN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, en su carácter de secretario técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco; por este medio da a conocer el dictamen del reconocimiento de titularidad emitido con fecha 17 diecisiete de enero del 2025 dos mil veinticinco, por la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, respecto del siguiente lote urbano:

No. Expediente	Promovente	Ubicación	Superficie
173/SAY/2024	LAURA EMILIA VILLA DE LA MORA	LOTE 9 NUEVE, MANZANA O DEL FRACCIONAMIENTO FONHAPO, EN EL MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO.	160.00 M2
Linderos y colindancias			
NORTE. – En 8.00 metros con LOTE 16 DE LA MANZANA O			
SUR. – En 8.00 metros con CALLE GENERAL MACLOVIO HERRERA			
ORIENTE. – En 20.00 metros con LOTE 10 DE LA MANZANA O			
PONIENTE. – En 20.00 metros con LOTE 8 DE LA MANZANA O			

DICTAMEN

- I. QUE ESTA COMISION DE REGULARIZACION ES COMPETENTE PARA EMITIR EL PRESENTE DICTAMEN DE ACUERDO AL ARTICULO 38 DE LA LEY PARA LA REGULARIZACION Y TITULACION DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO, EXPEDIDA EL DIA 11 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2014 POR EL H, CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO MEDIANTE

DECRETO NÚMERO 24985/LX/14, Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE JALISCO" EL DÍA 09 DE OCTUBRE DEL MISMO AÑO.

- II. QUE UNA VEZ ANALIZADO EL EXPEDIENTE SE DECLARA QUE ESTÁ DEBIDAMENTE ACREDITADA LA POSESIÓN A FAVOR DE LA **C. LAURA EMILIA VILLA DE LA MORA**, RESPECTO DEL PREDIO URBANO UBICADO EN EL **LOTE NÚMERO LOTE 9 NUEVE, MANZANA O DEL FRACCIONAMIENTO FONHAPO, EN EL MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO**, CON UNA SUPERFICIE DE **160.00 M2**, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS: **AL NORTE** EN 8.00 METROS CON LOTE 16 DE LA MANZANA O, **AL SUR** EN 8.00 METROS CON CALLE GENERAL MACLOVIO HERRERA; **AL ORIENTE** EN 20.00 METROS CON LOTE 10 DE LA MANZANA O, **AL PONIENTE** EN 20.00 METROS CON LOTE 8 DE LA MANZANA O.
- III. POR TANTO, ESTA COMISION DECLARA QUE LA **C. LAURA EMILIA VILLA DE LA MORA** ESTÁ EN CONDICIONES DE ADQUIRIR SU PROPIEDAD O DOMINIO EN LOS TÉRMINOS DE LO ESTIPULADO EN EL CAPÍTULO CUARTO DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO

ATENTAMENTE:
SAYULA, JALISCO; A 20 DE ENERO DEL 2025.

ABOGADO CARLOS FABIÁN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ
SECRETARIO TECNICO DE LA COMUR



COMISIÓN MUNICIPAL
DE REGULARIZACIÓN
DE PREDIOS URBANOS

EDICTO

La Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

Artículo 38. - La Comisión procederá a estudiar el expediente integrado de conformidad con las disposiciones que anteceden para:

I. Emitir la resolución que apruebe el reconocimiento de titularidad si cumple los requisitos establecidos;

II. Publicarse, el resumen del dictamen, por tres días en los estrados de la Presidencia Municipal, y en su caso en la Delegación Municipal o Agencia Municipal de la ubicación del lote, predio o fraccionamiento, así como en las oficinas de la asociación de vecinos correspondiente; y

III. Publicar el resumen del dictamen en la Gaceta Municipal o en su defecto, en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

En virtud de lo anterior, ABOGADO CARLOS FABIÁN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, en su carácter de secretario técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco; por este medio da a conocer el dictamen del reconocimiento de titularidad emitido con fecha 17 diecisiete de enero del 2025 dos mil veinticinco, por la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, respecto del siguiente lote urbano:

No. Expediente	Promovente	Ubicación	Superficie
174/SAY/2024	LAURA EMILIA VILLA DE LA MORA	LOTE 8 OCHO, MANZANA O DEL FRACCIONAMIENTO FONHAPO, EN EL MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO.	160.00 M2
Linderos y colindancias			
NORTE. – En 8.00 metros con LOTE 17 DE LA MANZANA O			
SUR. – En 8.00 metros con CALLE GENERAL MACLOVIO HERRERA			
ORIENTE. – En 20.00 metros con LOTE 9 DE LA MANZANA O			
PONIENTE. – En 20.00 metros con LOTE 7 DE LA MANZANA O			

DICTAMEN

- I. QUE ESTA COMISION DE REGULARIZACION ES COMPETENTE PARA EMITIR EL PRESENTE DICTAMEN DE ACUERDO AL ARTICULO 38 DE LA LEY PARA LA REGULARIZACION Y TITULACION DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO, EXPEDIDA EL DIA 11 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2014 POR EL H, CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO MEDIANTE

DECRETO NÚMERO 24985/LX/14, Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE JALISCO" EL DÍA 09 DE OCTUBRE DEL MISMO AÑO.

- II. QUE UNA VEZ ANALIZADO EL EXPEDIENTE SE DECLARA QUE ESTÁ DEBIDAMENTE ACREDITADA LA POSESIÓN A FAVOR DE LA **C. LAURA EMILIA VILLA DE LA MORA**, RESPECTO DEL PREDIO URBANO UBICADO EN EL **LOTE NÚMERO LOTE 8 OCHO, MANZANA O DEL FRACCIONAMIENTO FONHAPO, EN EL MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO**, CON UNA SUPERFICIE DE **160.00 M2**, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS: **AL NORTE** EN 8.00 METROS CON LOTE 17 DE LA MANZANA O, **AL SUR** EN 8.00 METROS CON CALLE GENERAL MACLOVIO HERRERA; **AL ORIENTE** EN 20.00 METROS CON LOTE 9 DE LA MANZANA O, **AL PONIENTE** EN 20.00 METROS CON LOTE 7 DE LA MANZANA O.
- III. POR TANTO, ESTA COMISION DECLARA QUE LA **C. LAURA EMILIA VILLA DE LA MORA** ESTÁ EN CONDICIONES DE ADQUIRIR SU PROPIEDAD O DOMINIO EN LOS TÉRMINOS DE LO ESTIPULADO EN EL CAPÍTULO CUARTO DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO

ATENTAMENTE:
SAYULA, JALISCO; A 20 DE ENERO DEL 2025.

ABOGADO CARLOS FABIÁN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ
SECRETARIO TECNICO DE LA COMUR



COMISIÓN MUNICIPAL
DE REGULARIZACIÓN
DE PREDIOS URBANOS

EDICTO

La Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

Artículo 38. - La Comisión procederá a estudiar el expediente integrado de conformidad con las disposiciones que anteceden para:

I. Emitir la resolución que apruebe el reconocimiento de titularidad si cumple los requisitos establecidos;

II. Publicarse, el resumen del dictamen, por tres días en los estrados de la Presidencia Municipal, y en su caso en la Delegación Municipal o Agencia Municipal de la ubicación del lote, predio o fraccionamiento, así como en las oficinas de la asociación de vecinos correspondiente; y

III. Publicar el resumen del dictamen en la Gaceta Municipal o en su defecto, en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

En virtud de lo anterior, ABOGADO CARLOS FABIÁN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, en su carácter de secretario técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco; por este medio da a conocer el dictamen del reconocimiento de titularidad emitido con fecha 17 diecisiete de enero del 2025 dos mil veinticinco, por la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, respecto del siguiente lote urbano:

No. Expediente	Promovente	Ubicación	Superficie
175/SAY/2024	JOAQUIN MARTÍNEZ GUZMÁN	LOTE 12 DOCE, MANZANA J DEL FRACCIONAMIENTO FONHAPO, EN EL MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO.	164.00 M2
Linderos y colindancias			
NORTE. – En 8.18 metros con LOTE 17 DE LA MANZANA J			
SUR. – En 8.18 metros con CALLE GENERAL DIONISIO TRIANA			
ORIENTE. – En 20.00 metros con LOTE 13 DE LA MANZANA J			
PONIENTE. – En 20.00 metros con LOTE 11 DE LA MANZANA J			

DICTAMEN

- I. QUE ESTA COMISION DE REGULARIZACION ES COMPETENTE PARA EMITIR EL PRESENTE DICTAMEN DE ACUERDO AL ARTICULO 38 DE LA LEY PARA LA REGULARIZACION Y TITULACION DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO, EXPEDIDA EL DIA 11 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2014 POR EL H, CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO MEDIANTE

DECRETO NÚMERO 24985/LX/14, Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE JALISCO" EL DÍA 09 DE OCTUBRE DEL MISMO AÑO.

- II. QUE UNA VEZ ANALIZADO EL EXPEDIENTE SE DECLARA QUE ESTÁ DEBIDAMENTE ACREDITADA LA POSESIÓN A FAVOR DEL **C. JOAQUIN MARTÍNEZ GUZMÁN**, RESPECTO DEL PREDIO URBANO UBICADO EN EL LOTE NÚMERO 12 DOCE, MANZANA J DEL FRACCIONAMIENTO FONHAPO, EN EL MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO, CON UNA SUPERFICIE DE **164.00 M2**, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS: AL NORTE EN 8.18 METROS CON LOTE 17 DE LA MANZANA J, AL SUR EN 8.18 METROS CON CALLE GENERAL DIONISIO TRIANA; AL ORIENTE EN 20.00 METROS CON LOTE 13 DE LA MANZANA J, AL PONIENTE EN 20.00 METROS CON LOTE 11 DE LA MANZANA J.
- III. POR TANTO, ESTA COMISION DECLARA QUE EL **C. JOAQUIN MARTÍNEZ GUZMÁN** ESTÁ EN CONDICIONES DE ADQUIRIR SU PROPIEDAD O DOMINIO EN LOS TÉRMINOS DE LO ESTIPULADO EN EL CAPÍTULO CUARTO DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO

ATENTAMENTE:
SAYULA, JALISCO; A 20 DE ENERO DEL 2025.

ABOGADO CARLOS FABIAN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMUR



SAYULA
GOBIERNO 2024-2027
COMISIÓN MUNICIPAL
DE REGULARIZACIÓN
DE PREDIOS URBANOS

EDICTO

La Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

Artículo 38. - La Comisión procederá a estudiar el expediente integrado de conformidad con las disposiciones que anteceden para:

I. Emitir la resolución que apruebe el reconocimiento de titularidad si cumple los requisitos establecidos;

II. Publicarse, el resumen del dictamen, por tres días en los estrados de la Presidencia Municipal, y en su caso en la Delegación Municipal o Agencia Municipal de la ubicación del lote, predio o fraccionamiento, así como en las oficinas de la asociación de vecinos correspondiente; y

III. Publicar el resumen del dictamen en la Gaceta Municipal o en su defecto, en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

En virtud de lo anterior, ABOGADO CARLOS FABIÁN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, en su carácter de secretario técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco; por este medio da a conocer el dictamen del reconocimiento de titularidad emitido con fecha 17 diecisiete de enero del 2025 dos mil veinticinco, por la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, respecto del siguiente lote urbano:

No. Expediente	Promovente	Ubicación	Superficie
176/SAY/2024	LILIA ZAMORA GRANERO	LOTE 10 DIEZ, MANZANA E DEL FRACCIONAMIENTO FONHAPO, EN EL MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO.	172.00 M2
Linderos y colindancias			
NORTE. – En 8.61 metros con LOTE 17 DE LA MANZANA E			
SUR. – En 8.61 metros con CALLE GENERAL TOMAS URBINA			
ORIENTE. – En 20.00 metros con LOTE 11 DE LA MANZANA E			
PONIENTE.– En 20.00 metros con LOTE 9 DE LA MANZANA E			

DICTAMEN

- I. QUE ESTA COMISION DE REGULARIZACION ES COMPETENTE PARA EMITIR EL PRESENTE DICTAMEN DE ACUERDO AL ARTICULO 38 DE LA LEY PARA LA REGULARIZACION Y TITULACION DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO, EXPEDIDA EL DIA 11 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2014 POR EL H, CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO MEDIANTE

DECRETO NÚMERO 24985/LX/14, Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE JALISCO" EL DÍA 09 DE OCTUBRE DEL MISMO AÑO.

- II. QUE UNA VEZ ANALIZADO EL EXPEDIENTE SE DECLARA QUE ESTÁ DEBIDAMENTE ACREDITADA LA POSESIÓN A FAVOR DE LA **C. LILIA ZAMORA GRANERO**, RESPECTO DEL PREDIO URBANO UBICADO EN EL **LOTE NÚMERO 10 DIEZ, MANZANA E DEL FRACCIONAMIENTO FONHAPO, EN EL MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO**, CON UNA SUPERFICIE DE **172.00 M2**, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS: **AL NORTE EN 8.61 METROS CON LOTE 17 DE LA MANZANA E, AL SUR EN 8.61 METROS CON CALLE GENERAL TOMAS URBINA; AL ORIENTE EN 20.00 METROS CON LOTE 11 DE LA MANZANA E, AL PONIENTE EN 20.00 METROS CON LOTE 9 DE LA MANZANA E.**
- III. POR TANTO, ESTA COMISION DECLARA QUE LA **C. LILIA ZAMORA GRANERO** ESTÁ EN CONDICIONES DE ADQUIRIR SU PROPIEDAD O DOMINIO EN LOS TÉRMINOS DE LO ESTIPULADO EN EL CAPÍTULO CUARTO DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO

ATENTAMENTE:
SAYULA, JALISCO; A 20 DE ENERO DEL 2025.

ABOGADO CARLOS FABIÁN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ
SECRETARIO TECNICO DE LA COMUR



**COMISIÓN MUNICIPAL
DE REGULARIZACIÓN
DE PREDIOS URBANOS**

EDICTO

La Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

Artículo 38. - La Comisión procederá a estudiar el expediente integrado de conformidad con las disposiciones que anteceden para:

I. Emitir la resolución que apruebe el reconocimiento de titularidad si cumple los requisitos establecidos;

II. Publicarse, el resumen del dictamen, por tres días en los estrados de la Presidencia Municipal, y en su caso en la Delegación Municipal o Agencia Municipal de la ubicación del lote, predio o fraccionamiento, así como en las oficinas de la asociación de vecinos correspondiente; y

III. Publicar el resumen del dictamen en la Gaceta Municipal o en su defecto, en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

En virtud de lo anterior, ABOGADO CARLOS FABIÁN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, en su carácter de secretario técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco; por este medio da a conocer el dictamen del reconocimiento de titularidad emitido con fecha 17 diecisiete de enero del 2025 dos mil veinticinco, por la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, respecto del siguiente lote urbano:

No. Expediente	Promovente	Ubicación	Superficie
180/SAY/2024	MA. DEL TRANCITO FERNANDEZ ALMEJO	LOTE 5 CINCO, MANZANA K DEL FRACCIONAMIENTO FONHAPO, EN EL MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO.	172.00 M2
Linderos y colindancias			
NORTE. – En 8.59 metros con LOTE 24 Y 23 DE LA MANZANA K			
SUR. – En 8.59 metros con CALLE GENERAL TOMAS URBINA			
ORIENTE. – En 20.00 metros con LOTE 6 DE LA MANZANA K			
PONIENTE. – En 20.00 metros con LOTE 4 DE LA MANZANA K			

DICTAMEN

- I. QUE ESTA COMISION DE REGULARIZACION ES COMPETENTE PARA EMITIR EL PRESENTE DICTAMEN DE ACUERDO AL ARTICULO 38 DE LA LEY PARA LA REGULARIZACION Y TITULACION DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO, EXPEDIDA EL DIA 11 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2014 POR EL H, CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO MEDIANTE

DECRETO NÚMERO 24985/LX/14, Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE JALISCO" EL DÍA 09 DE OCTUBRE DEL MISMO AÑO.

- II. QUE UNA VEZ ANALIZADO EL EXPEDIENTE SE DECLARA QUE ESTÁ DEBIDAMENTE ACREDITADA LA POSESIÓN A FAVOR DE LA **C. MA. DEL TRANCITO FERNANDEZ ALMEJO**, RESPECTO DEL PREDIO URBANO UBICADO EN EL **LOTE NÚMERO 5 CINCO, MANZANA K DEL FRACCIONAMIENTO FONHAPO, EN EL MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO**, CON UNA SUPERFICIE DE **172.00 M2**, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS: **AL NORTE** EN 8.59 METROS CON LOTE 24 Y 23 DE LA MANZANA K, **AL SUR** EN 8.59 METROS CON CALLE GENERAL TOMAS URBINA; **AL ORIENTE** EN 20.00 METROS CON LOTE 6 DE LA MANZANA K, **AL PONIENTE** EN 20.00 METROS CON LOTE 4 DE LA MANZANA K.
- III. POR TANTO, ESTA COMISION DECLARA QUE LA **C. MA. DEL TRANCITO FERNANDEZ ALMEJO** ESTÁ EN CONDICIONES DE ADQUIRIR SU PROPIEDAD O DOMINIO EN LOS TÉRMINOS DE LO ESTIPULADO EN EL CAPÍTULO CUARTO DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO

ATENTAMENTE:
SAYULA, JALISCO; A 20 DE ENERO DEL 2025.

ABOGADO CARLOS FABIÁN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMUR



COMISIÓN MUNICIPAL
DE REGULARIZACIÓN
DE PREDIOS URBANOS

EDICTO

La Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

Artículo 38. - La Comisión procederá a estudiar el expediente integrado de conformidad con las disposiciones que anteceden para:

I. Emitir la resolución que apruebe el reconocimiento de titularidad si cumple los requisitos establecidos;

II. Publicarse, el resumen del dictamen, por tres días en los estrados de la Presidencia Municipal, y en su caso en la Delegación Municipal o Agencia Municipal de la ubicación del lote, predio o fraccionamiento, así como en las oficinas de la asociación de vecinos correspondiente; y

III. Publicar el resumen del dictamen en la Gaceta Municipal o en su defecto, en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

En virtud de lo anterior, ABOGADO CARLOS FABIÁN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, en su carácter de secretario técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco; por este medio da a conocer el dictamen del reconocimiento de titularidad emitido con fecha 17 diecisiete de enero del 2025 dos mil veinticinco, por la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, respecto del siguiente lote urbano:

No. Expediente	Promovente	Ubicación	Superficie
181/SAY/2024	JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ TINAJERO	LOTE 8 OCHO, MANZANA G DEL FRACCIONAMIENTO FONHAPO, EN EL MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO.	172.00 M2
Linderos y colindancias			
NORTE. – En 8.59 metros con CALLE GENERAL RAFAEL BUELMA			
SUR. – En 8.59 metros con PROPIEDAD PRIVADA			
ORIENTE. – En 20.00 metros con LOTE 9 DE LA MANZANA G			
PONIENTE. – En 20.00 metros con LOTE 7 DE LA MANZANA G			

DICTAMEN

- I. QUE ESTA COMISION DE REGULARIZACION ES COMPETENTE PARA EMITIR EL PRESENTE DICTAMEN DE ACUERDO AL ARTICULO 38 DE LA LEY PARA LA REGULARIZACION Y TITULACION DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO, EXPEDIDA EL DIA 11 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2014 POR EL H, CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO MEDIANTE

DECRETO NÚMERO 24985/LX/14, Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE JALISCO" EL DÍA 09 DE OCTUBRE DEL MISMO AÑO.

- II. QUE UNA VEZ ANALIZADO EL EXPEDIENTE SE DECLARA QUE ESTÁ DEBIDAMENTE ACREDITADA LA POSESIÓN A FAVOR DEL **C. JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ TINAJERO**, RESPECTO DEL PREDIO URBANO UBICADO EN EL **LOTE NÚMERO 8 OCHO, MANZANA G DEL FRACCIONAMIENTO FONHAPO, EN EL MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO**, CON UNA SUPERFICIE DE **172.00 M2**, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS: **AL NORTE** EN 8.59 METROS CON CALLE RAFAEL BUELMA, **AL SUR** EN 8.59 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA; **AL ORIENTE** EN 20.00 METROS CON LOTE 9 DE LA MANZANA G, **AL PONIENTE** EN 20.00 METROS CON LOTE 7 DE LA MANZANA G.
- III. POR TANTO, ESTA COMISION DECLARA QUE EL **C. JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ TINAJERO** ESTÁ EN CONDICIONES DE ADQUIRIR SU PROPIEDAD O DOMINIO EN LOS TÉRMINOS DE LO ESTIPULADO EN EL CAPÍTULO CUARTO DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO

ATENTAMENTE:
SAYULA, JALISCO; A 20 DE ENERO DEL 2025.

ABOGADO CARLOS FABIAN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMUR



**COMISIÓN MUNICIPAL
DE REGULARIZACIÓN
DE PREDIOS URBANOS**

EDICTO

La Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

Artículo 38. - La Comisión procederá a estudiar el expediente integrado de conformidad con las disposiciones que anteceden para:

I. Emitir la resolución que apruebe el reconocimiento de titularidad si cumple los requisitos establecidos;

II. Publicarse, el resumen del dictamen, por tres días en los estrados de la Presidencia Municipal, y en su caso en la Delegación Municipal o Agencia Municipal de la ubicación del lote, predio o fraccionamiento, así como en las oficinas de la asociación de vecinos correspondiente; y

III. Publicar el resumen del dictamen en la Gaceta Municipal o en su defecto, en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

En virtud de lo anterior, ABOGADO CARLOS FABIÁN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, en su carácter de secretario técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco; por este medio da a conocer el dictamen del reconocimiento de titularidad emitido con fecha 17 diecisiete de enero del 2025 dos mil veinticinco, por la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, respecto del siguiente lote urbano:

No. Expediente	Promovente	Ubicación	Superficie
182/SAY/2024	VICTOR BERNABE MACIAS	LOTE 27 VEINTISIETE, MANZANA K DEL FRACCIONAMIENTO FONHAPO, EN EL MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO.	172.00 M2
Línderos y colindancias			
NORTE. – En 8.61 metros con CALLE GENERAL FELIPE ÁNGELES			
SUR. – En 8.61 metros con LOTE 1 Y 2 DE LA MANZANA K			
ORIENTE. – En 20.00 metros con LOTE 26 DE LA MANZANA K			
PONIENTE. – En 20.00 metros con LOTE 28 DE LA MANZANA K			

DICTAMEN

- I. QUE ESTA COMISION DE REGULARIZACION ES COMPETENTE PARA EMITIR EL PRESENTE DICTAMEN DE ACUERDO AL ARTICULO 38 DE LA LEY PARA LA REGULARIZACION Y TITULACION DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO, EXPEDIDA EL DIA 11 DE SEPTIEMBRE DEL

AÑO 2014 POR EL H, CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO MEDIANTE DECRETO NÚMERO 24985/LX/14, Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE JALISCO" EL DÍA 09 DE OCTUBRE DEL MISMO AÑO.

- II. QUE UNA VEZ ANALIZADO EL EXPEDIENTE SE DECLARA QUE ESTÁ DEBIDAMENTE ACREDITADA LA POSESIÓN A FAVOR DE LA **C. ADAN LUCAS SANTANA**, RESPECTO DEL PREDIO URBANO UBICADO EN EL **LOTE NÚMERO 27 VEINTISIETE, MANZANA K DEL FRACCIONAMIENTO FONHAPO, EN EL MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO**, CON UNA SUPERFICIE DE **172.00 M2**, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS: **AL NORTE EN 8.61 METROS CON CALLE GENERAL FELIPE ÁNGELES, AL SUR EN 8.61 METROS CON LOTE 1 Y 2 DE LA MANZANA K; AL ORIENTE EN 20.00 METROS CON LOTE 26 DE LA MANZANA K, AL PONIENTE EN 20.00 METROS CON LOTE 28 DE LA MANZANA K.**
- III. POR TANTO, ESTA COMISION DECLARA QUE EL **C. ADAN LUCAS SANTANA** ESTÁ EN CONDICIONES DE ADQUIRIR SU PROPIEDAD O DOMINIO EN LOS TÉRMINOS DE LO ESTIPULADO EN EL CAPÍTULO CUARTO DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO

ATENTAMENTE:
SAYULA, JALISCO; A 20 DE ENERO DEL 2025.

ABOGADO CARLOS FABIÁN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMUR



**COMISIÓN MUNICIPAL
DE REGULARIZACIÓN
DE PREDIOS URBANOS**

EDICTO

La Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

Artículo 38. - La Comisión procederá a estudiar el expediente integrado de conformidad con las disposiciones que anteceden para:

I. Emitir la resolución que apruebe el reconocimiento de titularidad si cumple los requisitos establecidos;

II. Publicarse, el resumen del dictamen, por tres días en los estrados de la Presidencia Municipal, y en su caso en la Delegación Municipal o Agencia Municipal de la ubicación del lote, predio o fraccionamiento, así como en las oficinas de la asociación de vecinos correspondiente; y

III. Publicar el resumen del dictamen en la Gaceta Municipal o en su defecto, en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

En virtud de lo anterior, ABOGADO CARLOS FABIÁN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, en su carácter de secretario técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco; por este medio da a conocer el dictamen del reconocimiento de titularidad emitido con fecha 17 diecisiete de enero del 2025 dos mil veinticinco, por la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, respecto del siguiente lote urbano:

No. Expediente	Promovente	Ubicación	Superficie
184/SAY/2024	ÁNGELICA MARÍA DÍAZ ZÁRATE	LOTE 3 TRES, MANZANA N DEL FRACCIONAMIENTO FONHAPO, EN EL MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO.	160.00 M2
Línderos y colindancias			
NORTE. – En 8.01 metros con LOTE 22 DE LA MANZANA N			
SUR. – En 8.01 metros con CALLE GENERAL PÁNFILO NATERA			
ORIENTE. – En 20.00 metros con LOTE 4 DE LA MANZANA N			
PONIENTE. – En 20.00 metros con LOTE 2 DE LA MANZANA N			

DICTAMEN

- I. QUE ESTA COMISION DE REGULARIZACION ES COMPETENTE PARA EMITIR EL PRESENTE DICTAMEN DE ACUERDO AL ARTICULO 38 DE LA LEY PARA LA REGULARIZACION Y TITULACION DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO, EXPEDIDA EL DIA 11 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2014 POR EL H, CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO MEDIANTE

DECRETO NÚMERO 24985/LX/14, Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE JALISCO" EL DÍA 09 DE OCTUBRE DEL MISMO AÑO.

- II. QUE UNA VEZ ANALIZADO EL EXPEDIENTE SE DECLARA QUE ESTÁ DEBIDAMENTE ACREDITADA LA POSESIÓN A FAVOR DE LA **C. ÁNGELICA MARÍA DÍAZ ZÁRATE**, RESPECTO DEL PREDIO URBANO UBICADO EN EL **LOTE NÚMERO 3 TRES, MANZANA N DEL FRACCIONAMIENTO FONHAPO, EN EL MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO**, CON UNA SUPERFICIE DE **160.00 M2**, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS: **AL NORTE** EN 8.01 METROS CON LOTE 22 DE LA MANZANA N, **AL SUR** EN 8.01 METROS CON CALLE GENERAL PÁNFILO NATERA; **AL ORIENTE** EN 20.00 METROS CON LOTE 4 DE LA MANZANA N, **AL PONIENTE** EN 20.00 METROS CON LOTE 2 DE LA MANZANA N.
- III. POR TANTO, ESTA COMISION DECLARA QUE LA **C. ÁNGELICA MARÍA DÍAZ ZÁRATE** ESTÁ EN CONDICIONES DE ADQUIRIR SU PROPIEDAD O DOMINIO EN LOS TÉRMINOS DE LO ESTIPULADO EN EL CAPÍTULO CUARTO DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO

ATENTAMENTE:
SAYULA, JALISCO; A 20 DE ENERO DEL 2025.

ABOGADO CARLOS FABIAN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMUR



**COMISIÓN MUNICIPAL
DE REGULARIZACIÓN
DE PREDIOS URBANOS**

EDICTO

La Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

Artículo 38. - La Comisión procederá a estudiar el expediente integrado de conformidad con las disposiciones que anteceden para:

I. Emitir la resolución que apruebe el reconocimiento de titularidad si cumple los requisitos establecidos;

II. Publicarse, el resumen del dictamen, por tres días en los estrados de la Presidencia Municipal, y en su caso en la Delegación Municipal o Agencia Municipal de la ubicación del lote, predio o fraccionamiento, así como en las oficinas de la asociación de vecinos correspondiente; y

III. Publicar el resumen del dictamen en la Gaceta Municipal o en su defecto, en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

En virtud de lo anterior, ABOGADO CARLOS FABIÁN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, en su carácter de secretario técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco; por este medio da a conocer el dictamen del reconocimiento de titularidad emitido con fecha 17 diecisiete de enero del 2025 dos mil veinticinco, por la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, respecto del siguiente lote urbano:

No. Expediente	Promovente	Ubicación	Superficie
185/SAY/2024	FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ FLORES	LOTE 20 MANZANA B DEL FRACCIONAMIENTO FONHAPO, EN EL MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO.	167.00 M2
Linderos y colindancias			
NORTE. – En 8.37 metros con CALLE GENERAL FELIPE ÁNGELES			
SUR. – En 8.37 metros con LOTE 7 Y 8 DE LA MANZANA K			
ORIENTE. – En 20.00 metros con LOTE 20 DE LA MANZANA B			
PONIENTE. – En 20.00 metros con LOTE 22 DE LA MANZANA B			

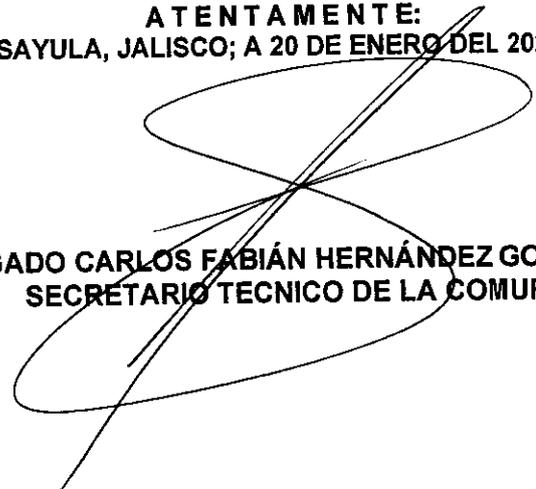
DICTAMEN

- I. QUE ESTA COMISION DE REGULARIZACION ES COMPETENTE PARA EMITIR EL PRESENTE DICTAMEN DE ACUERDO AL ARTICULO 38 DE LA LEY PARA LA REGULARIZACION Y TITULACION DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO, EXPEDIDA EL DIA 11 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2014 POR EL H, CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO MEDIANTE

DECRETO NÚMERO 24985/LX/14, Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE JALISCO" EL DÍA 09 DE OCTUBRE DEL MISMO AÑO.

- II. QUE UNA VEZ ANALIZADO EL EXPEDIENTE SE DECLARA QUE ESTÁ DEBIDAMENTE ACREDITADA LA POSESIÓN A FAVOR DE EL C. **FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ FLORES**, RESPECTO DEL PREDIO URBANO UBICADO EN EL LOTE NÚMERO 20 MANZANA B DEL **FRACCIONAMIENTO FONHAPO**, EN EL MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO, CON UNA SUPERFICIE DE **167.00 M²**, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS: **AL NORTE** EN 8.37 METROS CON LA CALLE GENERAL FELIPE ÁNGELES, **AL SUR** EN 8.37 METROS CON LOTE 7 Y 8 DE LA MANZANA K; **AL ORIENTE** EN 20.00 METROS CON LOTE 20 DE LA MANZANA K, **AL PONIENTE** EN 20.00 METROS CON LOTE 22 DE LA MANZANA K.
- III. POR TANTO, ESTA COMISION DECLARA QUE EL C. **FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ FLORES** ESTÁ EN CONDICIONES DE ADQUIRIR SU PROPIEDAD O DOMINIO EN LOS TÉRMINOS DE LO ESTIPULADO EN EL CAPÍTULO CUARTO DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO

ATENTAMENTE:
SAYULA, JALISCO; A 20 DE ENERO DEL 2025.


ABOGADO CARLOS FABIÁN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ
SECRETARIO TECNICO DE LA COMUR



SAYULA
GOBIERNO 2024 - 2027
COMISIÓN MUNICIPAL
DE REGULARIZACIÓN
DE PREDIOS URBANOS

EDICTO

La Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

Artículo 38. - La Comisión procederá a estudiar el expediente integrado de conformidad con las disposiciones que anteceden para:

I. Emitir la resolución que apruebe el reconocimiento de titularidad si cumple los requisitos establecidos;

II. Publicarse, el resumen del dictamen, por tres días en los estrados de la Presidencia Municipal, y en su caso en la Delegación Municipal o Agencia Municipal de la ubicación del lote, predio o fraccionamiento, así como en las oficinas de la asociación de vecinos correspondiente; y

III. Publicar el resumen del dictamen en la Gaceta Municipal o en su defecto, en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

En virtud de lo anterior, ABOGADO CARLOS FABIÁN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, en su carácter de secretario técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco; por este medio da a conocer el dictamen del reconocimiento de titularidad emitido con fecha 17 diecisiete de enero del 2025 dos mil veinticinco, por la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, respecto del siguiente lote urbano:

No. Expediente	Promovente	Ubicación	Superficie
186/SAY/2024	MARÍA ROSARIO MORENO ARELLANO	LOTE 28 VEINTIOCHO, MANZANA K DEL FRACCIONAMIENTO FONHAPO, EN EL MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO.	172.00 M2
Linderos y colindancias			
NORTE. – En 8.61 metros con CALLE GENERAL FELIPE ÁNGELES			
SUR. – En 8.61 metros con LOTE 1 DE LA MANZANA K			
ORIENTE. – En 20.00 metros con LOTE 27 DE LA MANZANA K			
PONIENTE. – En 20.00 metros con CALLE GENERAL PLUTARCO ELÍAS CALLES.			

DICTAMEN

- I. QUE ESTA COMISION DE REGULARIZACION ES COMPETENTE PARA EMITIR EL PRESENTE DICTAMEN DE ACUERDO AL ARTICULO 38 DE LA LEY PARA LA REGULARIZACION Y TITULACION DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO, EXPEDIDA EL DIA 11 DE SEPTIEMBRE DEL

AÑO 2014 POR EL H, CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO MEDIANTE DECRETO NÚMERO 24985/LX/14, Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE JALISCO" EL DÍA 09 DE OCTUBRE DEL MISMO AÑO.

- II. QUE UNA VEZ ANALIZADO EL EXPEDIENTE SE DECLARA QUE ESTÁ DEBIDAMENTE ACREDITADA LA POSESIÓN A FAVOR DE LA **C. MARÍA ROSARIO MORENO ARELLANO**, RESPECTO DEL PREDIO URBANO UBICADO EN EL **LOTE NÚMERO 28 VEINTIOCHO, MANZANA K DEL FRACCIONAMIENTO FONHAPO, EN EL MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO**, CON UNA SUPERFICIE DE **172.00 M2**, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS: **AL NORTE** EN 8.61 METROS CON LA CALLE GENERAL FELIPE ÁNGELES, **AL SUR** EN 8.61 METROS CON LOTE 1 DE LA MANZANA K; **AL ORIENTE** EN 20.00 METROS CON LOTE 27 DE LA MANZANA K, **AL PONIENTE** EN 20.00 METROS CON CALLE GENERAL PLUTARCO ELÍAS CALLES.
- III. POR TANTO, ESTA COMISION DECLARA QUE LA **C. MARÍA ROSARIO MORENO ARELLANO** ESTÁ EN CONDICIONES DE ADQUIRIR SU PROPIEDAD O DOMINIO EN LOS TÉRMINOS DE LO ESTIPULADO EN EL CAPÍTULO CUARTO DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO

ATENTAMENTE:
SAYULA, JALISCO; A 20 DE ENERO DEL 2025.

ABOGADO CARLOS FABIÁN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ
SECRETARIO TECNICO DE LA COMUR



COMISIÓN MUNICIPAL
DE REGULARIZACIÓN
DE PREDIOS URBANOS

EDICTO

La Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

Artículo 38. - La Comisión procederá a estudiar el expediente integrado de conformidad con las disposiciones que anteceden para:

I. Emitir la resolución que apruebe el reconocimiento de titularidad si cumple los requisitos establecidos;

II. Publicarse, el resumen del dictamen, por tres días en los estrados de la Presidencia Municipal, y en su caso en la Delegación Municipal o Agencia Municipal de la ubicación del lote, predio o fraccionamiento, así como en las oficinas de la asociación de vecinos correspondiente; y

III. Publicar el resumen del dictamen en la Gaceta Municipal o en su defecto, en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

En virtud de lo anterior, ABOGADO CARLOS FABIÁN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, en su carácter de secretario técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco; por este medio da a conocer el dictamen del reconocimiento de titularidad emitido con fecha 17 diecisiete de enero del 2025 dos mil veinticinco, por la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, respecto del siguiente lote urbano:

No. Expediente	Promovente	Ubicación	Superficie
187/SAY/2024	JOSÉ LUIS JIMENEZ SÁNCHEZ	LOTE 5 CINCO, MANZANA N DEL FRACCIONAMIENTO FONHAPO, EN EL MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO.	160.00 M2
Linderos y colindancias			
NORTE. – En 8.00 metros con LOTE 20 DE LA MANZANA N			
SUR. – En 8.00 metros con CALLE GENERAL PÁNFILO NATERA			
ORIENTE. – En 20.00 metros con LOTE 6 DE LA MANZANA N			
PONIENTE. – En 20.00 metros con LOTE 4 DE LA MANZANA N			

DICTAMEN

- I. QUE ESTA COMISION DE REGULARIZACION ES COMPETENTE PARA EMITIR EL PRESENTE DICTAMEN DE ACUERDO AL ARTICULO 38 DE LA LEY PARA LA REGULARIZACION Y TITULACION DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO, EXPEDIDA EL DIA 11 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2014 POR EL H, CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO MEDIANTE

DECRETO NÚMERO 24985/LX/14, Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE JALISCO" EL DÍA 09 DE OCTUBRE DEL MISMO AÑO.

- II. QUE UNA VEZ ANALIZADO EL EXPEDIENTE SE DECLARA QUE ESTÁ DEBIDAMENTE ACREDITADA LA POSESIÓN A FAVOR DE EL **C. JOSÉ LUIS JIMENEZ SÁNCHEZ**, RESPECTO DEL PREDIO URBANO UBICADO EN EL **LOTE NÚMERO 5 CINCO, MANZANA N DEL FRACCIONAMIENTO FONHAPO, EN EL MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO**, CON UNA SUPERFICIE DE **160.00 M2**, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS: **AL NORTE EN 8.00 METROS CON LOTE 20 DE LA MANZANA N, AL SUR EN 8.00 METROS CON CALLE GENERAL PÁNFILO NATERA; AL ORIENTE EN 20.00 METROS CON LOTE 6 DE LA MANZANA N, AL PONIENTE EN 20.00 METROS CON LOTE 4 DE LA MANZANA N.**
- III. POR TANTO, ESTA COMISION DECLARA QUE EL **C. JOSÉ LUIS JIMENEZ SÁNCHEZ** ESTÁ EN CONDICIONES DE ADQUIRIR SU PROPIEDAD O DOMINIO EN LOS TÉRMINOS DE LO ESTIPULADO EN EL CAPÍTULO CUARTO DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO

ATENTAMENTE:
SAYULA, JALISCO; A 20 DE ENERO DEL 2025.

ABOGADO CARLOS FABIÁN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ
SECRETARIO TECNICO DE LA COMUR



COMISIÓN MUNICIPAL
DE REGULARIZACIÓN
DE PREDIOS URBANOS

EDICTO

La Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

Artículo 38. - La Comisión procederá a estudiar el expediente integrado de conformidad con las disposiciones que anteceden para:

I. Emitir la resolución que apruebe el reconocimiento de titularidad si cumple los requisitos establecidos;

II. Publicarse, el resumen del dictamen, por tres días en los estrados de la Presidencia Municipal, y en su caso en la Delegación Municipal o Agencia Municipal de la ubicación del lote, predio o fraccionamiento, así como en las oficinas de la asociación de vecinos correspondiente; y

III. Publicar el resumen del dictamen en la Gaceta Municipal o en su defecto, en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

En virtud de lo anterior, ABOGADO CARLOS FABIÁN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, en su carácter de secretario técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco; por este medio da a conocer el dictamen del reconocimiento de titularidad emitido con fecha 17 diecisiete de enero del 2025 dos mil veinticinco, por la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, respecto del siguiente lote urbano:

No. Expediente	Promovente	Ubicación	Superficie
188/SAY/2024	PATRICIA GUADALUPE SANCHEZ BERNAL	LOTE 9 NUEVE, MANZANA Q DEL FRACCIONAMIENTO FONHAPO, EN EL MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO.	160.00 M2
Linderos y colindancias			
NORTE. – En 8.00 metros con LOTE 17 y 16 DE LA MANZANA Q			
SUR. – En 8.00 metros con CALLE GENERAL TOMAS URBINA			
ORIENTE. – En 20.00 metros con LOTE 10 DE LA MANZANA Q			
PONIENTE. – En 20.00 metros con LOTE 8 DE LA MANZANA Q			

DICTAMEN

- I. QUE ESTA COMISION DE REGULARIZACION ES COMPETENTE PARA EMITIR EL PRESENTE DICTAMEN DE ACUERDO AL ARTICULO 38 DE LA LEY PARA LA REGULARIZACION Y TITULACION DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO, EXPEDIDA EL DIA 11 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2014 POR EL H, CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO MEDIANTE

DECRETO NÚMERO 24985/LX/14, Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE JALISCO" EL DÍA 09 DE OCTUBRE DEL MISMO AÑO.

- II. QUE UNA VEZ ANALIZADO EL EXPEDIENTE SE DECLARA QUE ESTÁ DEBIDAMENTE ACREDITADA LA POSESIÓN A FAVOR DE LA **C. PATRICIA GUADALUPE SANCHEZ BERNAL**, RESPECTO DEL PREDIO URBANO UBICADO EN EL **LOTE NÚMERO 9 NUEVE, MANZANA Q DEL FRACCIONAMIENTO FONHAPO, EN EL MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO**, CON UNA SUPERFICIE DE **160.00 M2**, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS: **AL NORTE EN 8.00 METROS CON LOTE 17 y 16 DE LA MANZANA Q; AL SUR EN 8.00 METROS CON CALLE GENERAL TOMAS URBINA; AL ORIENTE EN 20.00 METROS CON LOTE 10 DE LA MANZANA Q; Y AL PONIENTE EN 20.00 METROS CON LOTE 8 DE LA MANZANA Q.**
- III. POR TANTO, ESTA COMISION DECLARA QUE LA **C. PATRICIA GUADALUPE SANCHEZ BERNAL** ESTÁ EN CONDICIONES DE ADQUIRIR SU PROPIEDAD O DOMINIO EN LOS TÉRMINOS DE LO ESTIPULADO EN EL CAPÍTULO CUARTO DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO

ATENTAMENTE:
SAYULA, JALISCO; A 20 DE ENERO DEL 2025.

ABOGADO CARLOS FABIÁN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ
SECRETARIO TECNICO DE LA COMUR



**COMISION MUNICIPAL
DE REGULARIZACION
DE PREDIOS URBANOS**

EDICTO

La Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

Artículo 38. - La Comisión procederá a estudiar el expediente integrado de conformidad con las disposiciones que anteceden para:

I. Emitir la resolución que apruebe el reconocimiento de titularidad si cumple los requisitos establecidos;

II. Publicarse, el resumen del dictamen, por tres días en los estrados de la Presidencia Municipal, y en su caso en la Delegación Municipal o Agencia Municipal de la ubicación del lote, predio o fraccionamiento, así como en las oficinas de la asociación de vecinos correspondiente; y

III. Publicar el resumen del dictamen en la Gaceta Municipal o en su defecto, en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

En virtud de lo anterior, ABOGADO CARLOS FABIÁN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, en su carácter de secretario técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco; por este medio da a conocer el dictamen del reconocimiento de titularidad emitido con fecha 17 diecisiete de enero del 2025 dos mil veinticinco, por la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, respecto del siguiente lote urbano:

No. Expediente	Promovente	Ubicación	Superficie
189/SAY/2024	MATILDE HIDALGO TORRES	LOTE 5 CINCO, MANZANA E DEL FRACCIONAMIENTO FONHAPO, EN EL MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO.	172.00 M2
Linderos y colindancias			
NORTE. – En 8.61 metros con LOTE 22 DE LA MANZANA E			
SUR. – En 8.61 metros con CALLE GENERAL TOMAS URBINA			
ORIENTE. – En 20.00 metros con LOTE 6 DE LA MANZANA E			
PONIENTE. – En 20.00 metros con LOTE 4 DE LA MANZANA E			

DICTAMEN

- I. QUE ESTA COMISION DE REGULARIZACION ES COMPETENTE PARA EMITIR EL PRESENTE DICTAMEN DE ACUERDO AL ARTICULO 38 DE LA LEY PARA LA REGULARIZACION Y TITULACION DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO, EXPEDIDA EL DIA 11 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2014 POR EL H, CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO MEDIANTE

DECRETO NÚMERO 24985/LX/14, Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE JALISCO" EL DÍA 09 DE OCTUBRE DEL MISMO AÑO.

- II. QUE UNA VEZ ANALIZADO EL EXPEDIENTE SE DECLARA QUE ESTÁ DEBIDAMENTE ACREDITADA LA POSESIÓN A FAVOR DE LA **C. MATILDE HIDALGO TORRES**, RESPECTO DEL PREDIO URBANO UBICADO EN EL **LOTE NÚMERO 5 CINCO, MANZANA E DEL FRACCIONAMIENTO FONHAPO, EN EL MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO**, CON UNA SUPERFICIE DE **172.00 M2**, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS: **AL NORTE EN 8.61 METROS CON LOTE 22 DE LA MANZANA E; AL SUR EN 8.61 METROS CON CALLE GENERAL TOMAS URBINA; AL ORIENTE EN 20.00 METROS CON LOTE 6 DE LA MANZANA E; Y AL PONIENTE EN 20.00 METROS CON LOTE 4 DE LA MANZANA E.**
- III. POR TANTO, ESTA COMISION DECLARA QUE LA **C. MATILDE HIDALGO TORRES** ESTÁ EN CONDICIONES DE ADQUIRIR SU PROPIEDAD O DOMINIO EN LOS TÉRMINOS DE LO ESTIPULADO EN EL CAPÍTULO CUARTO DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO

ATENTAMENTE:
SAYULA, JALISCO; A 20 DE ENERO DEL 2025.

ABOGADO CARLOS FABIÁN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ
SECRETARIO TECNICO DE LA COMUR



COMISIÓN MUNICIPAL
DE REGULARIZACIÓN
DE PREDIOS URBANOS

EDICTO

La Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

Artículo 38. - La Comisión procederá a estudiar el expediente integrado de conformidad con las disposiciones que anteceden para:

I. Emitir la resolución que apruebe el reconocimiento de titularidad si cumple los requisitos establecidos;

II. Publicarse, el resumen del dictamen, por tres días en los estrados de la Presidencia Municipal, y en su caso en la Delegación Municipal o Agencia Municipal de la ubicación del lote, predio o fraccionamiento, así como en las oficinas de la asociación de vecinos correspondiente; y

III. Publicar el resumen del dictamen en la Gaceta Municipal o en su defecto, en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

En virtud de lo anterior, ABOGADO CARLOS FABIÁN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, en su carácter de secretario técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco; por este medio da a conocer el dictamen del reconocimiento de titularidad emitido con fecha 17 diecisiete de enero del 2025 dos mil veinticinco, por la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, respecto del siguiente lote urbano:

No. Expediente	Promovente	Ubicación	Superficie
190/SAY/2024	MARGARITA PEREZ VAZQUEZ	LOTE 17 DIECISIETE MANZANA B DEL FRACCIONAMIENTO FONHAPO, EN EL MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO.	172.00 M2
Linderos y colindancias			
NORTE. – En 8.61 metros con CALLE GENERAL MACLOVIO HERRERA			
SUR. – En 8.61 metros con LOTE 12 DE LA MANZANA B			
ORIENTE. – En 20.00 metros con LOTE 16 DE LA MANZANA B			
PONIENTE. – En 20.00 metros con LOTE 18 DE LA MANZANA B			

DICTAMEN

- I. QUE ESTA COMISION DE REGULARIZACION ES COMPETENTE PARA EMITIR EL PRESENTE DICTAMEN DE ACUERDO AL ARTICULO 38 DE LA LEY PARA LA REGULARIZACION Y TITULACION DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO, EXPEDIDA EL DIA 11 DE SEPTIEMBRE DEL

AÑO 2014 POR EL H, CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO MEDIANTE DECRETO NÚMERO 24985/LX/14, Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE JALISCO" EL DÍA 09 DE OCTUBRE DEL MISMO AÑO.

- II. QUE UNA VEZ ANALIZADO EL EXPEDIENTE SE DECLARA QUE ESTÁ DEBIDAMENTE ACREDITADA LA POSESIÓN A FAVOR DE LA **C. MARGARITA PEREZ VAZQUEZ**, RESPECTO DEL PREDIO URBANO UBICADO EN EL **LOTE NÚMERO 17 DIECISIETE MANZANA B DEL FRACCIONAMIENTO FONHAPO, EN EL MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO**, CON UNA SUPERFICIE DE **172.00 M2**, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS: **AL NORTE** EN 8.61 METROS CON CALLE GENERAL MACLOVIO HERRERA; **AL SUR** EN 8.61 METROS CON LOTE 12 DE LA MANZANA B; **AL ORIENTE** EN 20.00 METROS CON LOTE 16 DE LA MANZANA B Y **AL PONIENTE** EN 20.00 METROS CON LOTE 18 DE LA MANZANA B.
- III. POR TANTO, ESTA COMISION DECLARA QUE LA **C. MARGARITA PEREZ VAZQUEZ** ESTÁ EN CONDICIONES DE ADQUIRIR SU PROPIEDAD O DOMINIO EN LOS TÉRMINOS DE LO ESTIPULADO EN EL CAPÍTULO CUARTO DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO

ATENTAMENTE:
SAYULA, JALISCO; A 20 DE ENERO DEL 2025.

ABOGADO CARLOS FABIÁN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ
SECRETARIO TECNICO DE LA COMUR



SAYULA
GOBIERNO 2024-2027
COMISIÓN MUNICIPAL
DE REGULARIZACIÓN
DE PREDIOS URBANOS

EDICTO

La Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

Artículo 38. - La Comisión procederá a estudiar el expediente integrado de conformidad con las disposiciones que anteceden para:

I. Emitir la resolución que apruebe el reconocimiento de titularidad si cumple los requisitos establecidos;

II. Publicarse, el resumen del dictamen, por tres días en los estrados de la Presidencia Municipal, y en su caso en la Delegación Municipal o Agencia Municipal de la ubicación del lote, predio o fraccionamiento, así como en las oficinas de la asociación de vecinos correspondiente; y

III. Publicar el resumen del dictamen en la Gaceta Municipal o en su defecto, en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

En virtud de lo anterior, ABOGADO CARLOS FABIÁN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, en su carácter de secretario técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco; por este medio da a conocer el dictamen del reconocimiento de titularidad emitido con fecha 17 diecisiete de enero del 2025 dos mil veinticinco, por la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, respecto del siguiente lote urbano:

No. Expediente	Promovente	Ubicación	Superficie
191/SAY/2024	MARIA OFELIA DIAZ ZARATE	LOTE 21 VEINTIUNO, MANZANA M DEL FRACCIONAMIENTO FONHAPO, EN EL MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO.	160.00 M2
Linderos y colindancias			
NORTE. – En 8.00 metros con CALLE GENERAL PANFILO NATERA			
SUR. – En 8.00 metros con LOTE 4 DE LA MANZANA M			
ORIENTE. – En 20.00 metros con LOTE 20 DE LA MANZANA M			
PONIENTE. – En 20.00 metros con LOTE 22 DE LA MANZANA M			

DICTAMEN

- I. QUE ESTA COMISION DE REGULARIZACION ES COMPETENTE PARA EMITIR EL PRESENTE DICTAMEN DE ACUERDO AL ARTICULO 38 DE LA LEY PARA LA REGULARIZACION Y TITULACION DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO, EXPEDIDA EL DIA 11 DE SEPTIEMBRE DEL

AÑO 2014 POR EL H, CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO MEDIANTE DECRETO NÚMERO 24985/LX/14, Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE JALISCO" EL DÍA 09 DE OCTUBRE DEL MISMO AÑO.

- II. QUE UNA VEZ ANALIZADO EL EXPEDIENTE SE DECLARA QUE ESTÁ DEBIDAMENTE ACREDITADA LA POSESIÓN A FAVOR DE LA **C. MARIA OFELIA DIAZ ZARATE**, RESPECTO DEL PREDIO URBANO UBICADO EN EL **LOTE NÚMERO 21 VEINTIUNO, MANZANA M DEL FRACCIONAMIENTO FONHAPO, EN EL MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO**, CON UNA SUPERFICIE DE **160.00 M2**, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS: **AL NORTE EN 8.00 METROS CON CALLE GENERAL PANFILO NATERA; AL SUR EN 8.00 METROS CON LOTE 4 DE LA MANZANA M; AL ORIENTE EN 20.00 METROS CON LOTE 20 DE LA MANZANA M; Y AL PONIENTE EN 20.00 METROS CON LOTE 22 DE LA MANZANZ M.**
- III. POR TANTO, ESTA COMISION DECLARA QUE LA **C. MARIA OFELIA DIAZ ZARATE** ESTÁ EN CONDICIONES DE ADQUIRIR SU PROPIEDAD O DOMINIO EN LOS TÉRMINOS DE LO ESTIPULADO EN EL CAPÍTULO CUARTO DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO

ATENTAMENTE:
SAYULA, JALISCO; A 20 DE ENERO DEL 2025.

ABOGADO CARLOS FABIÁN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMUR



SAYULA
GOBIERNO 2024-2027

COMISIÓN MUNICIPAL
DE REGULARIZACIÓN
DE PREDIOS URBANOS

EDICTO

La Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

Artículo 38. - La Comisión procederá a estudiar el expediente integrado de conformidad con las disposiciones que anteceden para:

I. Emitir la resolución que apruebe el reconocimiento de titularidad si cumple los requisitos establecidos;

II. Publicarse, el resumen del dictamen, por tres días en los estrados de la Presidencia Municipal, y en su caso en la Delegación Municipal o Agencia Municipal de la ubicación del lote, predio o fraccionamiento, así como en las oficinas de la asociación de vecinos correspondiente; y

III. Publicar el resumen del dictamen en la Gaceta Municipal o en su defecto, en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

En virtud de lo anterior, ABOGADO CARLOS FABIÁN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, en su carácter de secretario técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco; por este medio da a conocer el dictamen del reconocimiento de titularidad emitido con fecha 17 diecisiete de enero del 2025 dos mil veinticinco, por la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, respecto del siguiente lote urbano:

No. Expediente	Promovente	Ubicación	Superficie
192/SAY/2024	JUSTINA GALINDO LARIOS	LOTE 25 VEINTICINCO, MANZANA C DEL FRACCIONAMIENTO FONHAPO, EN EL MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO.	172.00 M2
Linderos y colindancias			
NORTE. - En 8.61 metros con CALLE GENERAL DIONICIO TRIANA			
SUR. - En 8.61 metros con LOTE 4 DE LA MANZANA C			
ORIENTE. - En 20.00 metros con LOTE 24 DE LA MANZANA C			
PONIENTE. - En 20.00 metros con LOTE 26 DE LA MANZANA C			

DICTAMEN

- I. QUE ESTA COMISION DE REGULARIZACION ES COMPETENTE PARA EMITIR EL PRESENTE DICTAMEN DE ACUERDO AL ARTICULO 38 DE LA LEY PARA LA REGULARIZACION Y TITULACION DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO, EXPEDIDA EL DIA 11 DE SEPTIEMBRE DEL

AÑO 2014 POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO MEDIANTE DECRETO NÚMERO 24985/LX/14, Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE JALISCO" EL DÍA 09 DE OCTUBRE DEL MISMO AÑO.

- II. QUE UNA VEZ ANALIZADO EL EXPEDIENTE SE DECLARA QUE ESTÁ DEBIDAMENTE ACREDITADA LA POSESIÓN A FAVOR DE LA **C. JUSTINA GALINDO LARIOS**, RESPECTO DEL PREDIO URBANO UBICADO EN EL **LOTE NÚMERO 25 VEINTICINCO, MANZANA C DEL FRACCIONAMIENTO FONHAPO, EN EL MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO**, CON UNA SUPERFICIE DE **172.00 M2**, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS: **AL NORTE EN 8.61 METROS CON CALLE GENERAL DIONICIO TRIANA; AL SUR EN 8.61 METROS CON LOTE 4 DE LA MANZANA C; AL ORIENTE EN 20.00 METROS CON LOTE 24 DE LA MANZANA C; Y AL PONIENTE EN 20.00 METROS CON LOTE 26 DE LA MANZANA C.**
- III. POR TANTO, ESTA COMISION DECLARA QUE LA **C. JUSTINA GALINDO LARIOS** ESTÁ EN CONDICIONES DE ADQUIRIR SU PROPIEDAD O DOMINIO EN LOS TÉRMINOS DE LO ESTIPULADO EN EL CAPÍTULO CUARTO DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO

ATENTAMENTE:
SAYULA, JALISCO; A 20 DE ENERO DEL 2025.

ABOGADO CARLOS FABIÁN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ
SECRETARIO TECNICO DE LA COMUR



SAYULA
GOBIERNO 2024-2027

COMISIÓN MUNICIPAL
DE REGULARIZACIÓN
DE PREDIOS URBANOS

EDICTO

La Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

Artículo 38. - La Comisión procederá a estudiar el expediente integrado de conformidad con las disposiciones que anteceden para:

I. Emitir la resolución que apruebe el reconocimiento de titularidad si cumple los requisitos establecidos;

II. Publicarse, el resumen del dictamen, por tres días en los estrados de la Presidencia Municipal, y en su caso en la Delegación Municipal o Agencia Municipal de la ubicación del lote, predio o fraccionamiento, así como en las oficinas de la asociación de vecinos correspondiente; y

III. Publicar el resumen del dictamen en la Gaceta Municipal o en su defecto, en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

En virtud de lo anterior, ABOGADO CARLOS FABIÁN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, en su carácter de secretario técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco; por este medio da a conocer el dictamen del reconocimiento de titularidad emitido con fecha 17 diecisiete de enero del 2025 dos mil veinticinco, por la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, respecto del siguiente lote urbano:

No. Expediente	Promovente	Ubicación	Superficie
193/SAY/2024	ROSA MORENO ARELLANO	LOTE 14 CATORCE, MANZANA G DEL FRACCIONAMIENTO FONHAPO, EN EL MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO.	163.00 M2
Linderos y colindancias			
NORTE. – En 8.14 metros con CALLE GENERAL RAFAEL BUELMA			
SUR. – En 8.14 metros con PROPIEDAD PRIVADA			
ORIENTE. – En 20.00 metros con GENERAL MANUEL M. DIEGUEZ			
PONIENTE. – En 20.00 metros con LOTE 13 DE LA MANZANA G			

DICTAMEN

- I. QUE ESTA COMISION DE REGULARIZACION ES COMPETENTE PARA EMITIR EL PRESENTE DICTAMEN DE ACUERDO AL ARTICULO 38 DE LA LEY PARA LA REGULARIZACION Y TITULACION DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO, EXPEDIDA EL DIA 11 DE SEPTIEMBRE DEL

AÑO 2014 POR EL H, CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO MEDIANTE DECRETO NÚMERO 24985/LX/14, Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE JALISCO" EL DÍA 09 DE OCTUBRE DEL MISMO AÑO.

- II. QUE UNA VEZ ANALIZADO EL EXPEDIENTE SE DECLARA QUE ESTÁ DEBIDAMENTE ACREDITADA LA POSESIÓN A FAVOR DE LA **C. ROSA MORENO ARELLANO**, RESPECTO DEL PREDIO URBANO UBICADO EN EL **LOTE NÚMERO 14 CATORCE, MANZANA G DEL FRACCIONAMIENTO FONHAPO, EN EL MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO**, CON UNA SUPERFICIE DE **163.00 M2**, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS: **AL NORTE EN 8.14 METROS CON CALLE GENERAL RAFAEL BUELMA; AL SUR EN 8.14 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA; AL ORIENTE EN 20.00 METROS CON CALLE GENERAL MANUEL M. DIEGUEZ; Y AL PONIENTE EN 20.00 METROS CON LOTE 13 DE LA MANZANA G.**
- III. POR TANTO, ESTA COMISION DECLARA QUE LA **C. ROSA MORENO ARELLANO** ESTÁ EN CONDICIONES DE ADQUIRIR SU PROPIEDAD O DOMINIO EN LOS TÉRMINOS DE LO ESTIPULADO EN EL CAPÍTULO CUARTO DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO

ATENTAMENTE:
SAYULA, JALISCO; A 20 DE ENERO DEL 2025.

ABOGADO CARLOS FABIÁN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ
SECRETARIO TECNICO DE LA COMUR



COMISIÓN MUNICIPAL
DE REGULARIZACIÓN
DE PREDIOS URBANOS

EDICTO

La Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

Artículo 38. - La Comisión procederá a estudiar el expediente integrado de conformidad con las disposiciones que anteceden para:

I. Emitir la resolución que apruebe el reconocimiento de titularidad si cumple los requisitos establecidos;

II. Publicarse, el resumen del dictamen, por tres días en los estrados de la Presidencia Municipal, y en su caso en la Delegación Municipal o Agencia Municipal de la ubicación del lote, predio o fraccionamiento, así como en las oficinas de la asociación de vecinos correspondiente; y

III. Publicar el resumen del dictamen en la Gaceta Municipal o en su defecto, en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

En virtud de lo anterior, ABOGADO CARLOS FABIÁN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, en su carácter de secretario técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco; por este medio da a conocer el dictamen del reconocimiento de titularidad emitido con fecha 17 diecisiete de enero del 2025 dos mil veinticinco, por la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, respecto del siguiente lote urbano:

No. Expediente	Promovente	Ubicación	Superficie
194/SAY/2024	VICTOR GUERRERO DIAZ	LOTE 3 TRES, MANZANA M DEL FRACCIONAMIENTO FONHAPO, EN EL MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO.	160.00 M2
Linderos y colindancias			
NORTE. – En 8.01 metros con LOTE 22 DE LA MANZANA M			
SUR. – En 8.01 metros con CALLE GENERAL RAFAEL BUELMA			
ORIENTE. – En 20.00 metros con LOTE 4 DE LA MANZANA M			
PONIENTE. – En 20.00 metros con LOTE 2 DE LA MANZANA M			

DICTAMEN

- I. QUE ESTA COMISION DE REGULARIZACION ES COMPETENTE PARA EMITIR EL PRESENTE DICTAMEN DE ACUERDO AL ARTICULO 38 DE LA LEY PARA LA REGULARIZACION Y TITULACION DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO, EXPEDIDA EL DIA 11 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2014 POR EL H, CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO MEDIANTE

DECRETO NÚMERO 24985/LX/14, Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE JALISCO" EL DÍA 09 DE OCTUBRE DEL MISMO AÑO.

- II. QUE UNA VEZ ANALIZADO EL EXPEDIENTE SE DECLARA QUE ESTÁ DEBIDAMENTE ACREDITADA LA POSESIÓN A FAVOR DE EL **C. VICTOR GUERRERO DIAZ**, RESPECTO DEL PREDIO URBANO UBICADO EN EL **LOTE NÚMERO 3 TRES, MANZANA M DEL FRACCIONAMIENTO FONHAPO, EN EL MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO**, CON UNA SUPERFICIE DE **160.00 M2**, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS: **AL NORTE** EN 8.01 METROS CON LOTE 22 DE LA MANZANA M; **AL SUR** EN 8.01 METROS CON CALLE GENERAL RAFAEL BUELMA; **AL ORIENTE** EN 20.00 METROS CON LOTE 4 DE LA MANZANA M; Y **AL PONIENTE** EN 20.00 METROS CON LOTE 2 DE LA MANZANA M.
- III. POR TANTO, ESTA COMISION DECLARA QUE EL **C. VICTOR GUERRERO DIAZ** ESTÁ EN CONDICIONES DE ADQUIRIR SU PROPIEDAD O DOMINIO EN LOS TÉRMINOS DE LO ESTIPULADO EN EL CAPÍTULO CUARTO DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO

ATENTAMENTE:
SAYULA, JALISCO; A 20 DE ENERO DEL 2025.

ABOGADO CARLOS FABIÁN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMUR



COMISIÓN MUNICIPAL
DE REGULARIZACIÓN
DE PREDIOS URBANOS

EDICTO

La Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

Artículo 38. - La Comisión procederá a estudiar el expediente integrado de conformidad con las disposiciones que anteceden para:

I. Emitir la resolución que apruebe el reconocimiento de titularidad si cumple los requisitos establecidos;

II. Publicarse, el resumen del dictamen, por tres días en los estrados de la Presidencia Municipal, y en su caso en la Delegación Municipal o Agencia Municipal de la ubicación del lote, predio o fraccionamiento, así como en las oficinas de la asociación de vecinos correspondiente; y

III. Publicar el resumen del dictamen en la Gaceta Municipal o en su defecto, en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

En virtud de lo anterior, ABOGADO CARLOS FABIÁN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, en su carácter de secretario técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco; por este medio da a conocer el dictamen del reconocimiento de titularidad emitido con fecha 17 diecisiete de enero del 2025 dos mil veinticinco, por la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, respecto del siguiente lote urbano:

No. Expediente	Promovente	Ubicación	Superficie
195/SAY/2024	MARIA GENOVEVA FLORES PEÑA	LOTE 24 VEINTICUATRO, MANZANA H DEL FRACCIONAMIENTO FONHAPO, EN EL MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO.	172.00 M2
Linderos y colindancias			
NORTE. – En 8.61 metros con CALLE GENERAL PÁNFILO NATERA			
SUR. – En 8.61 metros con LOTE 5 DE LA MANZANA H			
ORIENTE. – En 20.00 metros con LOTE 23 DE LA MANZANA H			
PONIENTE. – En 20.00 metros con LOTE 25 DE LA MANZANA H			

DICTAMEN

- I. QUE ESTA COMISION DE REGULARIZACION ES COMPETENTE PARA EMITIR EL PRESENTE DICTAMEN DE ACUERDO AL ARTICULO 38 DE LA LEY PARA LA REGULARIZACION Y TITULACION DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO, EXPEDIDA EL DIA 11 DE SEPTIEMBRE DEL

AÑO 2014 POR EL H, CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO MEDIANTE DECRETO NÚMERO 24985/LX/14, Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE JALISCO" EL DÍA 09 DE OCTUBRE DEL MISMO AÑO.

- II. QUE UNA VEZ ANALIZADO EL EXPEDIENTE SE DECLARA QUE ESTÁ DEBIDAMENTE ACREDITADA LA POSESIÓN A FAVOR DE LA **C. MARIA GENOVEVA FLORES PEÑA**, RESPECTO DEL PREDIO URBANO UBICADO EN EL **LOTE NÚMERO 24 VEINTICUATRO, MANZANA H DEL FRACCIONAMIENTO FONHAPO, EN EL MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO**, CON UNA SUPERFICIE DE **172.00 M2**, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS: **AL NORTE** EN 8.61 METROS CON CALLE GENERAL PÁNFILO NATERA, **AL SUR** EN 8.61 METROS CON LOTE 5 DE LA MANZANA H; **AL ORIENTE** EN 20.00 METROS CON LOTE 23 DE LA MANZANA H, **AL PONIENTE** EN 20.00 METROS CON LOTE 25 DE LA MANZANA H.
- III. POR TANTO, ESTA COMISION DECLARA QUE LA **C. MARIA GENOVEVA FLORES PEÑA** ESTÁ EN CONDICIONES DE ADQUIRIR SU PROPIEDAD O DOMINIO EN LOS TÉRMINOS DE LO ESTIPULADO EN EL CAPÍTULO CUARTO DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO

ATENTAMENTE:
SAYULA, JALISCO, A 20 DE ENERO DEL 2025.

ABOGADO CARLOS FABIÁN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ
SECRETARIO TECNICO DE LA COMUR



**COMISIÓN MUNICIPAL
DE REGULARIZACIÓN
DE PREDIOS URBANOS**

EDICTO

La Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

Artículo 38. - La Comisión procederá a estudiar el expediente integrado de conformidad con las disposiciones que anteceden para:

I. Emitir la resolución que apruebe el reconocimiento de titularidad si cumple los requisitos establecidos;

II. Publicarse, el resumen del dictamen, por tres días en los estrados de la Presidencia Municipal, y en su caso en la Delegación Municipal o Agencia Municipal de la ubicación del lote, predio o fraccionamiento, así como en las oficinas de la asociación de vecinos correspondiente; y

III. Publicar el resumen del dictamen en la Gaceta Municipal o en su defecto, en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

En virtud de lo anterior, ABOGADO CARLOS FABIÁN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, en su carácter de secretario técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco; por este medio da a conocer el dictamen del reconocimiento de titularidad emitido con fecha 17 diecisiete de enero del 2025 dos mil veinticinco, por la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, respecto del siguiente lote urbano:

No. Expediente	Promovente	Ubicación	Superficie
206/SAY/2024	HILDA LIVIER GODINEZ LARIOS	LOTE 18 DIECIOCHO, MANZANA B DEL FRACCIONAMIENTO FONHAPO, EN EL MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO.	172.00 M2
Linderos y colindancias			
NORTE. – En 8.61 metros con CALLE GENERAL MACLOVIO HERRERA			
SUR. – En 8.61 metros con LOTE 11 DE LA MANZANA B			
ORIENTE. – En 20.00 metros con LOTE 17 DE LA MANZANA B			
PONIENTE. – En 20.00 metros con LOTE 19 DE LA MANZANA B			

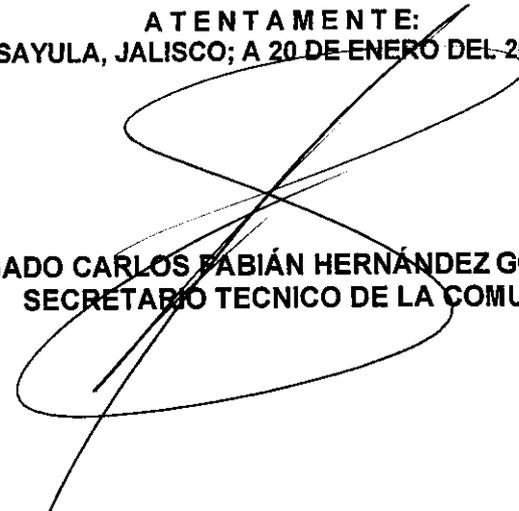
DICTAMEN

- I. QUE ESTA COMISION DE REGULARIZACION ES COMPETENTE PARA EMITIR EL PRESENTE DICTAMEN DE ACUERDO AL ARTICULO 38 DE LA LEY PARA LA REGULARIZACION Y TITULACION DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO, EXPEDIDA EL DIA 11 DE SEPTIEMBRE DEL

AÑO 2014 POR EL H, CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO MEDIANTE DECRETO NÚMERO 24985/LX/14, Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE JALISCO" EL DÍA 09 DE OCTUBRE DEL MISMO AÑO.

- II. QUE UNA VEZ ANALIZADO EL EXPEDIENTE SE DECLARA QUE ESTÁ DEBIDAMENTE ACREDITADA LA POSESIÓN A FAVOR DE LA **C. HILDA LIVIER GODINEZ LARIOS**, RESPECTO DEL PREDIO URBANO UBICADO EN EL LOTE NÚMERO 18 DIECIOCHO, MANZANA B DEL FRACCIONAMIENTO FONHAPO, EN EL MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO, CON UNA SUPERFICIE DE 172.00 M2, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS: **AL NORTE** EN 8.61 METROS CON CALLE GENERAL MACLOVIO HERRERA; **AL SUR** EN 8.61 METROS CON LOTE 11 DE LA MANZANA B; **AL ORIENTE** EN 20.00 METROS CON LOTE 17 DE LA MANZANA B; Y **AL PONIENTE** EN 20.00 METROS CON LOTE 19 DE LA MANZANA B.
- III. POR TANTO, ESTA COMISION DECLARA QUE EL **C. HILDA LIVIER GODINEZ LARIOS** ESTÁ EN CONDICIONES DE ADQUIRIR SU PROPIEDAD O DOMINIO EN LOS TÉRMINOS DE LO ESTIPULADO EN EL CAPÍTULO CUARTO DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO

ATENTAMENTE:
SAYULA, JALISCO; A 20 DE ENERO DEL 2025.


ABOGADO CARLOS FABIÁN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ
SECRETARIO TECNICO DE LA COMUR



COMISIÓN MUNICIPAL
DE REGULARIZACIÓN
DE PREDIOS URBANOS

EDICTO

La Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

Artículo 38. - La Comisión procederá a estudiar el expediente integrado de conformidad con las disposiciones que anteceden para:

I. Emitir la resolución que apruebe el reconocimiento de titularidad si cumple los requisitos establecidos;

II. Publicarse, el resumen del dictamen, por tres días en los estrados de la Presidencia Municipal, y en su caso en la Delegación Municipal o Agencia Municipal de la ubicación del lote, predio o fraccionamiento, así como en las oficinas de la asociación de vecinos correspondiente; y

III. Publicar el resumen del dictamen en la Gaceta Municipal o en su defecto, en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

En virtud de lo anterior, ABOGADO CARLOS FABIÁN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, en su carácter de secretario técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco; por este medio da a conocer el dictamen del reconocimiento de titularidad emitido con fecha 17 diecisiete de enero del 2025 dos mil veinticinco, por la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, respecto del siguiente lote urbano:

No. Expediente	Promovente	Ubicación	Superficie
196/SAY/2024	DANIEL SALVADOR MONROY	LOTE 1 UNO, MANZANA K DEL FRACCIONAMIENTO FONHAPO, EN EL MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO.	212.00 M2
Linderos y colindancias			
NORTE. – En 10.62 metros con LOTE 28 Y 27 DE LA MANZANA K			
SUR. – En 10.62 metros con CALLE GENERAL TOMAS URBINA			
ORIENTE. – En 20.00 metros con LOTE 2 DE LA MANZANA K			
PONIENTE. – En 20.00 metros con CALLE GENERAL PLUTARCO ELÍAS CALLES			

DICTAMEN

- I. QUE ESTA COMISION DE REGULARIZACION ES COMPETENTE PARA EMITIR EL PRESENTE DICTAMEN DE ACUERDO AL ARTICULO 38 DE LA LEY PARA LA REGULARIZACION Y TITULACION DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO, EXPEDIDA EL DIA 11 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2014 POR EL H, CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO MEDIANTE

DECRETO NÚMERO 24985/LX/14, Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE JALISCO" EL DÍA 09 DE OCTUBRE DEL MISMO AÑO.

- II. QUE UNA VEZ ANALIZADO EL EXPEDIENTE SE DECLARA QUE ESTÁ DEBIDAMENTE ACREDITADA LA POSESIÓN A FAVOR DE EL **C. DANIEL SALVADOR MONROY**, RESPECTO DEL PREDIO URBANO UBICADO EN EL **LOTE NÚMERO 1 UNO, MANZANA K DEL FRACCIONAMIENTO FONHAPO, EN EL MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO**, CON UNA SUPERFICIE DE **172.00 M2**, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS: **AL NORTE** EN 10.62 METROS CON LOTE 28 Y 27 DE LA MANZANA K; **AL SUR** EN 10.62 METROS CON CALLE GENERAL TOMAS URBINA; **AL ORIENTE** EN 20.00 METROS CON LOTE 2 DE LA MANZANA K; Y **AL PONIENTE** EN 20.00 METROS CON CALLE GENERAL PLUTARCO ELÍAS CALLES.
- III. POR TANTO, ESTA COMISION DECLARA QUE EL **C. DANIEL SALVADOR MONROY** ESTÁ EN CONDICIONES DE ADQUIRIR SU PROPIEDAD O DOMINIO EN LOS TÉRMINOS DE LO ESTIPULADO EN EL CAPÍTULO CUARTO DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO

ATENTAMENTE:
SAYULA, JALISCO; A 20 DE ENERO DEL 2025.

ABOGADO CARLOS FABIÁN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ
SECRETARIO TECNICO DE LA COMUR



**COMISIÓN MUNICIPAL
DE REGULARIZACIÓN
DE PREDIOS URBANOS**

EDICTO

La Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

Artículo 38. - La Comisión procederá a estudiar el expediente integrado de conformidad con las disposiciones que anteceden para:

I. Emitir la resolución que apruebe el reconocimiento de titularidad si cumple los requisitos establecidos;

II. Publicarse, el resumen del dictamen, por tres días en los estrados de la Presidencia Municipal, y en su caso en la Delegación Municipal o Agencia Municipal de la ubicación del lote, predio o fraccionamiento, así como en las oficinas de la asociación de vecinos correspondiente; y

III. Publicar el resumen del dictamen en la Gaceta Municipal o en su defecto, en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

En virtud de lo anterior, ABOGADO CARLOS FABIÁN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, en su carácter de secretario técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco; por este medio da a conocer el dictamen del reconocimiento de titularidad emitido con fecha 17 diecisiete de enero del 2025 dos mil veinticinco, por la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, respecto del siguiente lote urbano:

No. Expediente	Promovente	Ubicación	Superficie
207/SAY/2024	NICOLAS ANGUIANO LARIOS	LOTE 10 DIEZ, MANZANA O DEL FRACCIONAMIENTO FONHAPO, EN EL MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO.	160.00 M2
Linderos y colindancias			
NORTE. – En 8.00 metros con LOTE 15 DE LA MANZANA O			
SUR. – En 8.00 metros con CALLE GENERAL MACLOVIO HERRERA			
ORIENTE. – En 20.00 metros con LOTE 11 DE LA MANZANA O			
PONIENTE. – En 20.00 metros con LOTE 9 DE LA MANZANA O			

DICTAMEN

- I. QUE ESTA COMISION DE REGULARIZACION ES COMPETENTE PARA EMITIR EL PRESENTE DICTAMEN DE ACUERDO AL ARTICULO 38 DE LA LEY PARA LA REGULARIZACION Y TITULACION DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO, EXPEDIDA EL DIA 11 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2014 POR EL H, CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO MEDIANTE

DECRETO NÚMERO 24985/LX/14, Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE JALISCO" EL DÍA 09 DE OCTUBRE DEL MISMO AÑO.

- II. QUE UNA VEZ ANALIZADO EL EXPEDIENTE SE DECLARA QUE ESTÁ DEBIDAMENTE ACREDITADA LA POSESIÓN A FAVOR DEL **C. NICOLAS ANGUIANO LARIOS**, RESPECTO DEL PREDIO URBANO UBICADO EN EL **LOTE NÚMERO 10 DIEZ, MANZANA O DEL FRACCIONAMIENTO FONHAPO, EN EL MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO**, CON UNA SUPERFICIE DE **160.00 M2**, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS: **AL NORTE EN 8.00 METROS CON LOTE 15 DE LA MANZANA O; AL SUR EN 8.00 METROS CON CALLE GENERAL MACLOVIO HERRERA; AL ORIENTE EN 20.00 METROS CON LOTE 11 DE LA MANZANA O; Y AL PONIENTE EN 20.00 METROS CON LOTE 9 DE LA MANZANA O.**
- III. POR TANTO, ESTA COMISION DECLARA QUE EL **C. NICOLAS ANGUIANO LARIOS** ESTÁ EN CONDICIONES DE ADQUIRIR SU PROPIEDAD O DOMINIO EN LOS TÉRMINOS DE LO ESTIPULADO EN EL CAPÍTULO CUARTO DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO

ATENTAMENTE:
SAYULA, JALISCO; A 20 DE ENERO DEL 2025.

ABOGADO CARLOS FABIÁN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ
SECRETARIO TECNICO DE LA COMUR



SAYULA
GOBIERNO 2024-2027

COMISIÓN MUNICIPAL
DE REGULARIZACIÓN
DE PREDIOS URBANOS

EDICTO

La Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

Artículo 38. - La Comisión procederá a estudiar el expediente integrado de conformidad con las disposiciones que anteceden para:

I. Emitir la resolución que apruebe el reconocimiento de titularidad si cumple los requisitos establecidos;

II. Publicarse, el resumen del dictamen, por tres días en los estrados de la Presidencia Municipal, y en su caso en la Delegación Municipal o Agencia Municipal de la ubicación del lote, predio o fraccionamiento, así como en las oficinas de la asociación de vecinos correspondiente; y

III. Publicar el resumen del dictamen en la Gaceta Municipal o en su defecto, en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

En virtud de lo anterior, ABOGADO CARLOS FABIÁN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, en su carácter de secretario técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco; por este medio da a conocer el dictamen del reconocimiento de titularidad emitido con fecha 17 diecisiete de enero del 2025 dos mil veinticinco, por la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, respecto del siguiente lote urbano:

No. Expediente	Promovente	Ubicación	Superficie
208/SAY/2024	MARTIN ALFONSO FLORES CANTERO	LOTE 1 UNO, MANZANA N DEL FRACCIONAMIENTO FONHAPO, EN EL MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO.	161.00 M2
Linderos y colindancias			
NORTE. – En 8.04 metros con LOTE 24 DE LA MANZANA N			
SUR. – En 8.04 metros con CALLE GENERAL PANFILO NATERA			
ORIENTE. – En 20.00 metros con LOTE 2 DE LA MANZANA N			
PONIENTE. – En 20.00 metros con CALLE GENERAL PANFILO NATERA			

DICTAMEN

- I. QUE ESTA COMISION DE REGULARIZACION ES COMPETENTE PARA EMITIR EL PRESENTE DICTAMEN DE ACUERDO AL ARTICULO 38 DE LA LEY PARA LA REGULARIZACION Y TITULACION DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO, EXPEDIDA EL DIA 11 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2014 POR EL H, CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO MEDIANTE

DECRETO NÚMERO 24985/LX/14, Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE JALISCO" EL DÍA 09 DE OCTUBRE DEL MISMO AÑO.

- II. QUE UNA VEZ ANALIZADO EL EXPEDIENTE SE DECLARA QUE ESTÁ DEBIDAMENTE ACREDITADA LA POSESIÓN A FAVOR DEL **C. MARTIN ALFONSO FLORES CANTERO**, RESPECTO DEL PREDIO URBANO UBICADO EN EL **LOTE NÚMERO 1 UNO, MANZANA N DEL FRACCIONAMIENTO FONHAPO, EN EL MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO**, CON UNA SUPERFICIE DE **161.00 M2**, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS: **AL NORTE EN 8.04 METROS CON LOTE 24 DE LA MANZANA N; AL SUR EN 8.04 METROS CON CALLE GENERAL PANFILO NATERA; AL ORIENTE EN 20.00 METROS CON LOTE 2 DE LA MANZANA N; Y AL PONIENTE EN 20.00 METROS CON CALLE GENERAL PANFILO NATERA.**
- III. POR TANTO, ESTA COMISION DECLARA QUE EL **C. MARTIN ALFONSO FLORES CANTERO** ESTÁ EN CONDICIONES DE ADQUIRIR SU PROPIEDAD O DOMINIO EN LOS TÉRMINOS DE LO ESTIPULADO EN EL CAPÍTULO CUARTO DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO

ATENTAMENTE:
SAYULA, JALISCO; A 20 DE ENERO DEL 2025.

ABOGADO CARLOS FABIÁN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ
SECRETARIO TECNICO DE LA COMUR



SAYULA
GOBIERNO 2024-2027

COMISIÓN MUNICIPAL
DE REGULARIZACIÓN
DE PREDIOS URBANOS

EDICTO

La Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

Artículo 38. - La Comisión procederá a estudiar el expediente integrado de conformidad con las disposiciones que anteceden para:

I. Emitir la resolución que apruebe el reconocimiento de titularidad si cumple los requisitos establecidos;

II. Publicarse, el resumen del dictamen, por tres días en los estrados de la Presidencia Municipal, y en su caso en la Delegación Municipal o Agencia Municipal de la ubicación del lote, predio o fraccionamiento, así como en las oficinas de la asociación de vecinos correspondiente; y

III. Publicar el resumen del dictamen en la Gaceta Municipal o en su defecto, en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

En virtud de lo anterior, ABOGADO CARLOS FABIÁN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, en su carácter de secretario técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco; por este medio da a conocer el dictamen del reconocimiento de titularidad emitido con fecha 17 diecisiete de enero del 2025 dos mil veinticinco, por la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, respecto del siguiente lote urbano:

No. Expediente	Promovente	Ubicación	Superficie
210/SAY/2024	GABRIELA SANCHEZ PEREZ	LOTE 7 SIETE, MANZANA M DEL FRACCIONAMIENTO FONHAPO, EN EL MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO.	160.00 M2
Linderos y colindancias			
NORTE. – En 8.00 metros con LOTE 18 DE LA MANZANA M			
SUR. – En 8.00 metros con CALLE GENERAL RAFAEL BUELMA			
ORIENTE. – En 20.00 metros con LOTE 8 DE LA MANZANA M			
PONIENTE. – En 20.00 metros con LOTE 6 DE LA MANZANA M			

DICTAMEN

- I. QUE ESTA COMISION DE REGULARIZACION ES COMPETENTE PARA EMITIR EL PRESENTE DICTAMEN DE ACUERDO AL ARTICULO 38 DE LA LEY PARA LA REGULARIZACION Y TITULACION DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO, EXPEDIDA EL DIA 11 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2014 POR EL H, CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO MEDIANTE

DECRETO NÚMERO 24985/LX/14, Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE JALISCO" EL DÍA 09 DE OCTUBRE DEL MISMO AÑO.

- II. QUE UNA VEZ ANALIZADO EL EXPEDIENTE SE DECLARA QUE ESTÁ DEBIDAMENTE ACREDITADA LA POSESIÓN A FAVOR DE LA **C. GABRIELA SANCHEZ PEREZ**, RESPECTO DEL PREDIO URBANO UBICADO EN EL **LOTE NÚMERO LOTE 7 SIETE, MANZANA M DEL FRACCIONAMIENTO FONHAPO, EN EL MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO**, CON UNA SUPERFICIE DE **160.00 M2**, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS: **AL NORTE EN 8.00 METROS CON LOTE 18 DE LA MANZANA M; AL SUR EN 8.00 METROS CON CALLE GENERAL RAFAEL BUELMA; AL ORIENTE EN 20.00 METROS CON LOTE 8 DE LA MANZANA M; Y AL PONIENTE EN 20.00 METROS CON LOTE 6 DE LA MANZANA M.**
- III. POR TANTO, ESTA COMISION DECLARA QUE LA **C. GABRIELA SANCHEZ PEREZ** ESTÁ EN CONDICIONES DE ADQUIRIR SU PROPIEDAD O DOMINIO EN LOS TÉRMINOS DE LO ESTIPULADO EN EL CAPÍTULO CUARTO DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO

ATENTAMENTE:
SAYULA, JALISCO; A 20 DE ENERO DEL 2025.

ABOGADO CARLOS FABIÁN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ
SECRETARIO TECNICO DE LA COMUR



**COMISION MUNICIPAL
DE REGULARIZACION
DE PREDIOS URBANOS**

EDICTO

La Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

Artículo 38. - La Comisión procederá a estudiar el expediente integrado de conformidad con las disposiciones que anteceden para:

I. Emitir la resolución que apruebe el reconocimiento de titularidad si cumple los requisitos establecidos;

II. Publicarse, el resumen del dictamen, por tres días en los estrados de la Presidencia Municipal, y en su caso en la Delegación Municipal o Agencia Municipal de la ubicación del lote, predio o fraccionamiento, así como en las oficinas de la asociación de vecinos correspondiente; y

III. Publicar el resumen del dictamen en la Gaceta Municipal o en su defecto, en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

En virtud de lo anterior, ABOGADO CARLOS FABIÁN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, en su carácter de secretario técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco; por este medio da a conocer el dictamen del reconocimiento de titularidad emitido con fecha 17 diecisiete de enero del 2025 dos mil veinticinco, por la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, respecto del siguiente lote urbano:

No. Expediente	Promovente	Ubicación	Superficie
211/SAY/2024	FELIPE DE JESUS RAMIREZ MARTINEZ	LOTE 24 VEINTICUATRO, MANZANA K DEL FRACCIONAMIENTO FONHAPO, EN EL MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO.	172.00 M2
Linderos y colindancias			
NORTE. – En 8.59 metros con CALLE GENERAL FELIPE ANGELES			
SUR. – En 8.59 metros con LOTE 4 Y 5 DE LA MANZANA K			
ORIENTE. – En 20.00 metros con LOTE 23 DE LA MANZANA K			
PONIENTE. – En 20.00 metros con LOTE 25 DE LA MANZANA K			

DICTAMEN

- I. QUE ESTA COMISION DE REGULARIZACION ES COMPETENTE PARA EMITIR EL PRESENTE DICTAMEN DE ACUERDO AL ARTICULO 38 DE LA LEY PARA LA REGULARIZACION Y TITULACION DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO, EXPEDIDA EL DIA 11 DE SEPTIEMBRE DEL

AÑO 2014 POR EL H, CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO MEDIANTE DECRETO NÚMERO 24985/LX/14, Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE JALISCO" EL DÍA 09 DE OCTUBRE DEL MISMO AÑO.

- II. QUE UNA VEZ ANALIZADO EL EXPEDIENTE SE DECLARA QUE ESTÁ DEBIDAMENTE ACREDITADA LA POSESIÓN A FAVOR DEL **C. FELIPE DE JESUS RAMIREZ MARTINEZ**, RESPECTO DEL PREDIO URBANO UBICADO EN EL **LOTE NÚMERO 24 VEINTICUATRO, MANZANA K DEL FRACCIONAMIENTO FONHAPO, EN EL MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO**, CON UNA SUPERFICIE DE **172.00 M2**, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS: **AL NORTE** EN 8.59 METROS CON CALLE GENERAL FELIPE ANGELES; **AL SUR** EN 8.59 METROS CON LOTE 4 Y 5 DE LA MANZANA K; **AL ORIENTE** EN 20.00 METROS CON LOTE 23 DE LA MANZANA K; Y **AL PONIENTE** EN 20.00 METROS CON LOTE 25 DE LA MANZANA K.
- III. POR TANTO, ESTA COMISION DECLARA QUE EL **C. FELIPE DE JESUS RAMIREZ MARTINEZ** ESTÁ EN CONDICIONES DE ADQUIRIR SU PROPIEDAD O DOMINIO EN LOS TÉRMINOS DE LO ESTIPULADO EN EL CAPÍTULO CUARTO DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO

ATENTAMENTE:
SAYULA, JALISCO; A 20 DE ENERO DEL 2025.

ABOGADO CARLOS FABIÁN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ
SECRETARIO TECNICO DE LA COMUR



SAYULA
GOBIERNO 2024-2027
COMISIÓN MUNICIPAL
DE REGULARIZACIÓN
DE PREDIOS URBANOS

EDICTO

La Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

Artículo 38. - La Comisión procederá a estudiar el expediente integrado de conformidad con las disposiciones que anteceden para:

I. Emitir la resolución que apruebe el reconocimiento de titularidad si cumple los requisitos establecidos;

II. Publicarse, el resumen del dictamen, por tres días en los estrados de la Presidencia Municipal, y en su caso en la Delegación Municipal o Agencia Municipal de la ubicación del lote, predio o fraccionamiento, así como en las oficinas de la asociación de vecinos correspondiente; y

III. Publicar el resumen del dictamen en la Gaceta Municipal o en su defecto, en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

En virtud de lo anterior, ABOGADO CARLOS FABIÁN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, en su carácter de secretario técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco; por este medio da a conocer el dictamen del reconocimiento de titularidad emitido con fecha 17 diecisiete de enero del 2025 dos mil veinticinco, por la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, respecto del siguiente lote urbano:

No. Expediente	Promovente	Ubicación	Superficie
212/SAY/2024	HECTOR FRANCISCO BAÑOS MARIN	LOTE 8 OCHO, MANZANA E DEL FRACCIONAMIENTO FONHAPO, EN EL MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO.	172.00 M2
Linderos y colindancias			
NORTE. – En 8.61 metros con LOTE 19 DE LA MANZANA E			
SUR. – En 8.61 metros con CALLE GENERAL TOMAS URBINA			
ORIENTE. – En 20.00 metros con LOTE 9 DE LA MANZANA E			
PONIENTE. – En 20.00 metros con LOTE 7 DE LA MANZANA E			

DICTAMEN

- I. QUE ESTA COMISION DE REGULARIZACION ES COMPETENTE PARA EMITIR EL PRESENTE DICTAMEN DE ACUERDO AL ARTICULO 38 DE LA LEY PARA LA REGULARIZACION Y TITULACION DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO, EXPEDIDA EL DIA 11 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2014 POR EL H, CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO MEDIANTE

DECRETO NÚMERO 24985/LX/14, Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE JALISCO" EL DÍA 09 DE OCTUBRE DEL MISMO AÑO.

- II. QUE UNA VEZ ANALIZADO EL EXPEDIENTE SE DECLARA QUE ESTÁ DEBIDAMENTE ACREDITADA LA POSESIÓN A FAVOR DEL **C. HECTOR FRANCISCO BAÑOS MARIN**, RESPECTO DEL PREDIO URBANO UBICADO EN EL **LOTE NÚMERO 8 OCHO, MANZANA E DEL FRACCIONAMIENTO FONHAPO, EN EL MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO**, CON UNA SUPERFICIE DE **172.00 M2**, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS: **AL NORTE** EN 8.61 METROS CON LOTE 19 DE LA MANZANA E; **AL SUR** EN 8.61 METROS CON CALLE GENERAL TOMAS URBINA; **AL ORIENTE** EN 20.00 METROS CON LOTE 9 DE LA MANZANA E; Y **AL PONIENTE** EN 20.00 METROS CON LOTE 7 DE LA MANZANA E.
- III. POR TANTO, ESTA COMISION DECLARA QUE EL **C. HECTOR FRANCISCO BAÑOS MARIN** ESTÁ EN CONDICIONES DE ADQUIRIR SU PROPIEDAD O DOMINIO EN LOS TÉRMINOS DE LO ESTIPULADO EN EL CAPÍTULO CUARTO DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO

ATENTAMENTE:
SAYULA, JALISCO; A 20 DE ENERO DEL 2025.

ABOGADO CARLOS FABIÁN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ
SECRETARIO TECNICO DE LA COMUR



**COMISIÓN MUNICIPAL
DE REGULARIZACIÓN
DE PREDIOS URBANOS**

EDICTO

La Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

Artículo 38. - La Comisión procederá a estudiar el expediente integrado de conformidad con las disposiciones que anteceden para:

I. Emitir la resolución que apruebe el reconocimiento de titularidad si cumple los requisitos establecidos;

II. Publicarse, el resumen del dictamen, por tres días en los estrados de la Presidencia Municipal, y en su caso en la Delegación Municipal o Agencia Municipal de la ubicación del lote, predio o fraccionamiento, así como en las oficinas de la asociación de vecinos correspondiente; y

III. Publicar el resumen del dictamen en la Gaceta Municipal o en su defecto, en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

En virtud de lo anterior, ABOGADO CARLOS FABIÁN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, en su carácter de secretario técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco; por este medio da a conocer el dictamen del reconocimiento de titularidad emitido con fecha 17 diecisiete de enero del 2025 dos mil veinticinco, por la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, respecto del siguiente lote urbano:

No. Expediente	Promovente	Ubicación	Superficie
217/SAY/2024	HECTOR ALEJANDRO ALFARO VÁZQUEZ	LOTE 06 SEIS MANZANA C DEL FRACCIONAMIENTO FONHAPO, EN EL MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO.	172.00 M2
Linderos y colindancias			
NORTE. - En 8.61 metros con LOTE 23 DE LA MANZANA C			
SUR. - En 8.61 metros con CALLE GENERAL MACLOVIO HERRERA			
ORIENTE. - En 20.00 metros con LOTE 7 DE LA MANZANA C			
PONIENTE. - En 20.00 metros con LOTE 5 DE LA MANZANA C			

DICTAMEN

- I. QUE ESTA COMISION DE REGULARIZACION ES COMPETENTE PARA EMITIR EL PRESENTE DICTAMEN DE ACUERDO AL ARTICULO 38 DE LA LEY PARA LA REGULARIZACION Y TITULACION DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO, EXPEDIDA EL DIA 11 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2014 POR EL H, CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO MEDIANTE

DECRETO NÚMERO 24985/LX/14, Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE JALISCO" EL DÍA 09 DE OCTUBRE DEL MISMO AÑO.

- II. QUE UNA VEZ ANALIZADO EL EXPEDIENTE SE DECLARA QUE ESTÁ DEBIDAMENTE ACREDITADA LA POSESIÓN A FAVOR DEL **C. HECTOR ALEJANDRO ALFARO VÁZQUEZ**, RESPECTO DEL PREDIO URBANO UBICADO EN EL **LOTE NÚMERO 06 SEIS MANZANA C DEL FRACCIONAMIENTO FONHAPO, EN EL MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO**, CON UNA SUPERFICIE DE **172.00 M2**, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS: **AL NORTE EN 8.61 METROS CON LOTE 23 DE LA MANZANA C; AL SUR EN 8.61 METROS CON CALLE GENERAL MACLOVIO HERRERA; AL ORIENTE EN 20.00 METROS CON LOTE 7 DE LA MANZANA C Y AL PONIENTE EN 20.00 METROS CON LOTE 5 DE LA MANZANA C.**
- III. POR TANTO, ESTA COMISION DECLARA QUE EL **C. HECTOR ALEJANDRO ALFARO VÁZQUEZ** ESTÁ EN CONDICIONES DE ADQUIRIR SU PROPIEDAD O DOMINIO EN LOS TÉRMINOS DE LO ESTIPULADO EN EL CAPÍTULO CUARTO DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO

ATENTAMENTE:
SAYULA, JALISCO; A 20 DE ENERO DEL 2025.


ABOGADO CARLOS FABIAN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ
SECRETARIO TECNICO DE LA COMUR



SAYULA
GOBIERNO 2024-2027

COMISIÓN MUNICIPAL
DE REGULARIZACIÓN
DE PREDIOS URBANOS

EDICTO

La Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

Artículo 38. - La Comisión procederá a estudiar el expediente integrado de conformidad con las disposiciones que anteceden para:

I. Emitir la resolución que apruebe el reconocimiento de titularidad si cumple los requisitos establecidos;

II. Publicarse, el resumen del dictamen, por tres días en los estrados de la Presidencia Municipal, y en su caso en la Delegación Municipal o Agencia Municipal de la ubicación del lote, predio o fraccionamiento, así como en las oficinas de la asociación de vecinos correspondiente; y

III. Publicar el resumen del dictamen en la Gaceta Municipal o en su defecto, en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

En virtud de lo anterior, ABOGADO CARLOS FABIÁN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, en su carácter de secretario técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco; por este medio da a conocer el dictamen del reconocimiento de titularidad emitido con fecha 17 diecisiete de enero del 2025 dos mil veinticinco, por la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, respecto del siguiente lote urbano:

No. Expediente	Promovente	Ubicación	Superficie
197/SAY/2024	JULIA ELVIRA LEMUS CUEVAS	LOTE 10 DIEZ, MANZANA 3 DEL FRACCIONAMIENTO LA PAROTA, EN EL MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO.	120.00 M2
Linderos y colindancias			
NORTE. – En 20.00 metros con LOTE 11			
SUR. – En 20.00 metros con LOTE 9			
ORIENTE. – En 6.00 metros con CALLE			
PONIENTE. – En 6.00 metros con LOTE 6 Y 34			

DICTAMEN

- I. QUE ESTA COMISION DE REGULARIZACION ES COMPETENTE PARA EMITIR EL PRESENTE DICTAMEN DE ACUERDO AL ARTICULO 38 DE LA LEY PARA LA REGULARIZACION Y TITULACION DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO, EXPEDIDA EL DIA 11 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2014 POR EL H, CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO MEDIANTE

DECRETO NÚMERO 24985/LX/14, Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE JALISCO" EL DÍA 09 DE OCTUBRE DEL MISMO AÑO.

- II. QUE UNA VEZ ANALIZADO EL EXPEDIENTE SE DECLARA QUE ESTÁ DEBIDAMENTE ACREDITADA LA POSESIÓN A FAVOR DE LA **C. JULIA ELVIRA LEMUS CUEVAS**, RESPECTO DEL PREDIO URBANO UBICADO EN EL **LOTE 10 DIEZ, MANZANA 3 DEL FRACCIONAMIENTO LA PAROTA, EN EL MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO**, CON UNA SUPERFICIE DE **120.00 M2**, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS: **AL NORTE EN 20.00 METROS CON LOTE 11; AL SUR EN 20.00 METROS CON LOTE 9; AL ORIENTE EN 6.00 METROS CON CALLE; Y AL PONIENTE EN 6.00 METROS CON LOTE 6 Y 34.**
- III. POR TANTO, ESTA COMISION DECLARA QUE LA **C. JULIA ELVIRA LEMUS CUEVAS** ESTÁ EN CONDICIONES DE ADQUIRIR SU PROPIEDAD O DOMINIO EN LOS TÉRMINOS DE LO ESTIPULADO EN EL CAPÍTULO CUARTO DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO

ATENTAMENTE:
SAYULA, JALISCO; A 20 DE ENERO DEL 2025.

ABOGADO CARLOS FABIÁN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ
SECRETARIO TECNICO DE LA COMUR



SAYULA
GOBIERNO 2024-2027
COMISIÓN MUNICIPAL
DE REGULARIZACIÓN
DE PREDIOS URBANOS

EDICTO

La Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

Artículo 38. - La Comisión procederá a estudiar el expediente integrado de conformidad con las disposiciones que anteceden para:

I. Emitir la resolución que apruebe el reconocimiento de titularidad si cumple los requisitos establecidos;

II. Publicarse, el resumen del dictamen, por tres días en los estrados de la Presidencia Municipal, y en su caso en la Delegación Municipal o Agencia Municipal de la ubicación del lote, predio o fraccionamiento, así como en las oficinas de la asociación de vecinos correspondiente; y

III. Publicar el resumen del dictamen en la Gaceta Municipal o en su defecto, en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

En virtud de lo anterior, ABOGADO CARLOS FABIÁN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, en su carácter de secretario técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco; por este medio da a conocer el dictamen del reconocimiento de titularidad emitido con fecha 17 diecisiete de enero del 2025 dos mil veinticinco, por la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, respecto del siguiente lote urbano:

No. Expediente	Promovente	Ubicación	Superficie
215/SAY/2024	MA. ISABEL CHAVEZ LOPEZ	LOTE 7 SIETE, MANZANA 4 DEL FRACCIONAMIENTO LA PAROTA, EN EL MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO.	110.16 M2
Linderos y colindancias			
NORTE. – En 18.36 metros con LOTE 8			
SUR. – En 18.36 METROS CON LOTE 6			
ORIENTE. – En 6.00 metros con PROPIEDAD PRIVADA			
PONIENTE. – En 6.00 metros con CALLE ALAMO.			

DICTAMEN

- I. QUE ESTA COMISION DE REGULARIZACION ES COMPETENTE PARA EMITIR EL PRESENTE DICTAMEN DE ACUERDO AL ARTICULO 38 DE LA LEY PARA LA REGULARIZACION Y TITULACION DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO, EXPEDIDA EL DIA 11 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2014 POR EL H, CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO MEDIANTE

DECRETO NÚMERO 24985/LX/14, Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE JALISCO" EL DÍA 09 DE OCTUBRE DEL MISMO AÑO.

- II. QUE UNA VEZ ANALIZADO EL EXPEDIENTE SE DECLARA QUE ESTÁ DEBIDAMENTE ACREDITADA LA POSESIÓN A FAVOR DE LA **C. MA. ISABEL CHAVEZ LOPEZ**, RESPECTO DEL PREDIO URBANO UBICADO EN EL **LOTE 7 SIETE, MANZANA 4 DEL FRACCIONAMIENTO LA PAROTA, EN EL MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO**, CON UNA SUPERFICIE DE **110.16 M2**, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS: **AL NORTE EN 18.36 METROS CON LOTE 8; AL SUR EN 18.36 METROS CON LOTE 6; AL ORIENTE EN 6.00 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA; Y AL PONIENTE EN 6.00 METROS CON CALLE ALAMO.**
- III. POR TANTO, ESTA COMISION DECLARA QUE LA **C. MA. ISABEL CHAVEZ LOPEZ** ESTÁ EN CONDICIONES DE ADQUIRIR SU PROPIEDAD O DOMINIO EN LOS TÉRMINOS DE LO ESTIPULADO EN EL CAPÍTULO CUARTO DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO

ATENTAMENTE:
SAYULA, JALISCO; A 20 DE ENERO DEL 2025.

ABOGADO CARLOS FABIÁN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ
SECRETARIO TECNICO DE LA COMUR



**COMISIÓN MUNICIPAL
DE REGULARIZACIÓN
DE PREDIOS URBANOS**

EDICTO

La Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

Artículo 38. - La Comisión procederá a estudiar el expediente integrado de conformidad con las disposiciones que anteceden para:

I. Emitir la resolución que apruebe el reconocimiento de titularidad si cumple los requisitos establecidos;

II. Publicarse, el resumen del dictamen, por tres días en los estrados de la Presidencia Municipal, y en su caso en la Delegación Municipal o Agencia Municipal de la ubicación del lote, predio o fraccionamiento, así como en las oficinas de la asociación de vecinos correspondiente; y

III. Publicar el resumen del dictamen en la Gaceta Municipal o en su defecto, en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

En virtud de lo anterior, ABOGADO CARLOS FABIÁN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, en su carácter de secretario técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco; por este medio da a conocer el dictamen del reconocimiento de titularidad emitido con fecha 17 diecisiete de enero del 2025 dos mil veinticinco, por la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, respecto del siguiente lote urbano:

No. Expediente	Promovente	Ubicación	Superficie
224/SAY/2024	ALEJANDRA GUADALUPE PADILLA	LOTE 21 VEINTIUNO MANZANA 2 DEL FRACCIONAMIENTO ZALATON, EN EL MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO.	115.32 M2
Linderos y colindancias			
NORTE. – En 6.00 metros con CALLE			
SUR. – En 6.00 metros con PROPIEDAD PRIVADA			
ORIENTE. – En 19.27 metros con LOTE 20			
PONIENTE. – En 19.17 metros con LOTE 22			

DICTAMEN

- I. QUE ESTA COMISION DE REGULARIZACION ES COMPETENTE PARA EMITIR EL PRESENTE DICTAMEN DE ACUERDO AL ARTICULO 38 DE LA LEY PARA LA REGULARIZACION Y TITULACION DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO, EXPEDIDA EL DIA 11 DE SEPTIEMBRE DEL

AÑO 2014 POR EL H, CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO MEDIANTE DECRETO NÚMERO 24985/LX/14, Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE JALISCO" EL DÍA 09 DE OCTUBRE DEL MISMO AÑO.

- II. QUE UNA VEZ ANALIZADO EL EXPEDIENTE SE DECLARA QUE ESTÁ DEBIDAMENTE ACREDITADA LA POSESIÓN A FAVOR DE LA **C. ALEJANDRA GUADALUPE PADILLA**, RESPECTO DEL PREDIO URBANO UBICADO EN EL **LOTE NÚMERO 21 VEINTIUNO MANZANA 2 DEL FRACCIONAMIENTO ZALATON, EN EL MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO**, CON UNA SUPERFICIE DE **115.32 M2**, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS: **AL NORTE** EN 6.00 METROS CON CALLE, **AL SUR** EN 6.00 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA, **AL ORIENTE** EN 19.27 METROS CON LOTE 20, **AL PONIENTE** EN 19.17 METROS CON LOTE 22.
- III. POR TANTO, ESTA COMISION DECLARA QUE LA **C. ALEJANDRA GUADALUPE PADILLA** ESTÁ EN CONDICIONES DE ADQUIRIR SU PROPIEDAD O DOMINIO EN LOS TÉRMINOS DE LO ESTIPULADO EN EL CAPÍTULO CUARTO DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO

ATENTAMENTE:
SAYULA, JALISCO; A 20 DE ENERO DEL 2025.

ABOGADO CARLOS FABIÁN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ
SECRETARIO TECNICO DE LA COMUR



**COMISIÓN MUNICIPAL
DE REGULARIZACIÓN
DE PREDIOS URBANOS**

EDICTO

La Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

Artículo 38. - La Comisión procederá a estudiar el expediente integrado de conformidad con las disposiciones que anteceden para:

I. Emitir la resolución que apruebe el reconocimiento de titularidad si cumple los requisitos establecidos;

II. Publicarse, el resumen del dictamen, por tres días en los estrados de la Presidencia Municipal, y en su caso en la Delegación Municipal o Agencia Municipal de la ubicación del lote, predio o fraccionamiento, así como en las oficinas de la asociación de vecinos correspondiente; y

III. Publicar el resumen del dictamen en la Gaceta Municipal o en su defecto, en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

En virtud de lo anterior, ABOGADO CARLOS FABIÁN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, en su carácter de secretario técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco; por este medio da a conocer el dictamen del reconocimiento de titularidad emitido con fecha 17 diecisiete de enero del 2025 dos mil veinticinco, por la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, respecto del siguiente lote urbano:

No. Expediente	Promovente	Ubicación	Superficie
225/SAY/2024	ALEJANDRA GUADALUPE PADILLA	LOTE 22 VEINTIDOS MANZANA 2 DEL FRACCIONAMIENTO ZALATON, EN EL MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO.	114.69 M2
Linderos y colindancias			
NORTE. – En 6.00 metros con CALLE			
SUR. – En 6.00 metros con PROPIEDAD PRIVADA			
ORIENTE. – En 19.17 metros con LOTE 21			
PONIENTE. – En 19.05 metros con LOTE 23			

DICTAMEN

- I. QUE ESTA COMISION DE REGULARIZACION ES COMPETENTE PARA EMITIR EL PRESENTE DICTAMEN DE ACUERDO AL ARTICULO 38 DE LA LEY PARA LA REGULARIZACION Y TITULACION DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO, EXPEDIDA EL DIA 11 DE SEPTIEMBRE DEL

AÑO 2014 POR EL H, CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO MEDIANTE DECRETO NÚMERO 24985/LX/14, Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE JALISCO" EL DÍA 09 DE OCTUBRE DEL MISMO AÑO.

- II. QUE UNA VEZ ANALIZADO EL EXPEDIENTE SE DECLARA QUE ESTÁ DEBIDAMENTE ACREDITADA LA POSESIÓN A FAVOR DE LA **C. ALEJANDRA GUADALUPE PADILLA**, RESPECTO DEL PREDIO URBANO UBICADO EN EL **LOTE NÚMERO 22 VEINTIDOS MANZANA 2 DEL FRACCIONAMIENTO ZALATON**, EN EL MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO, CON UNA SUPERFICIE DE **114.69 M2**, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS: **AL NORTE** EN 6.00 METROS CON CALLE, **AL SUR** EN 6.00 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA, **AL ORIENTE** EN 19.17 METROS CON LOTE 21, **AL PONIENTE** EN 19.05 METROS CON LOTE 23.
- III. POR TANTO, ESTA COMISION DECLARA QUE LA **C. ALEJANDRA GUADALUPE PADILLA** ESTÁ EN CONDICIONES DE ADQUIRIR SU PROPIEDAD O DOMINIO EN LOS TÉRMINOS DE LO ESTIPULADO EN EL CAPÍTULO CUARTO DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO

ATENTAMENTE:
SAYULA, JALISCO; A 20 DE ENERO DEL 2025.

ABOGADO CARLOS FABIAN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMUR



COMISIÓN MUNICIPAL
DE REGULARIZACIÓN
DE PREDIOS URBANOS

EDICTO

La Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

Artículo 38. - La Comisión procederá a estudiar el expediente integrado de conformidad con las disposiciones que anteceden para:

I. Emitir la resolución que apruebe el reconocimiento de titularidad si cumple los requisitos establecidos;

II. Publicarse, el resumen del dictamen, por tres días en los estrados de la Presidencia Municipal, y en su caso en la Delegación Municipal o Agencia Municipal de la ubicación del lote, predio o fraccionamiento, así como en las oficinas de la asociación de vecinos correspondiente; y

III. Publicar el resumen del dictamen en la Gaceta Municipal o en su defecto, en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

En virtud de lo anterior, ABOGADO CARLOS FABIÁN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, en su carácter de secretario técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco; por este medio da a conocer el dictamen del reconocimiento de titularidad emitido con fecha 17 diecisiete de enero del 2025 dos mil veinticinco, por la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, respecto del siguiente lote urbano:

No. Expediente	Promovente	Ubicación	Superficie
06/SAY/2020	SOSTENES FERNANDEZ JIMENEZ Y MARTHA LORENA CERNAZ GUERRERO	CALLE JUAREZ NUMERO 29 VEINTINUEVE, EN USMAJAC, MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO.	473.20 M2
Linderos y colindancias			
NORTE. – En 52.43 metros con ARCADIO JIMENEZ			
SUR. – En 52.80 metros con FELIX RAMOS NORIEGA			
ORIENTE. – En 8.40 metros con JUAN MONTES VALDIVIA Y ANA LILIA GARCÍA IBAÑEZ			
PONIENTE. – En 9.60 metros con CALLE JUAREZ.			

DICTAMEN

- I. QUE ESTA COMISION DE REGULARIZACION ES COMPETENTE PARA EMITIR EL PRESENTE DICTAMEN DE ACUERDO AL ARTICULO 38 DE LA LEY PARA LA REGULARIZACION Y TITULACION DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO, EXPEDIDA EL DIA 11 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2014 POR EL H, CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO MEDIANTE DECRETO NÚMERO 24985/LX/14, Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO

OFICIAL "EL ESTADO DE JALISCO" EL DÍA 09 DE OCTUBRE DEL MISMO AÑO.

- II. QUE UNA VEZ ANALIZADO EL EXPEDIENTE SE DECLARA QUE ESTÁ DEBIDAMENTE ACREDITADA LA POSESIÓN A FAVOR DE LOS **C.C. SOSTENES FERNANDEZ JIMENEZ Y MARTHA LORENA CERNAZ GUERRERO**, RESPECTO DEL PREDIO URBANO UBICADO EN LA CALLE **JUAREZ NÚMERO 29 VEINTINUEVE**, EN USMAJAC, MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO, CON UNA SUPERFICIE DE **473.20 M2**, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS: **NORTE:** EN 52.43 METROS CON ARCADIO JIMENEZ; **AL SUR:** EN 52.80 METROS CON FELIX RAMOS NORIEGA; **AL ORIENTE:** EN 8.40 METROS CON JUAN MONTES VALDIVIA Y ANA LILIA GARCÍA IBAÑEZ; Y **AL PONIENTE:** EN 9.60 METROS CON CALLE JUAREZ.
- III. POR TANTO, ESTA COMISION DECLARA QUE LOS **C. C.C. SOSTENES FERNANDEZ JIMENEZ Y MARTHA LORENA CERNAZ GUERRERO** ESTÁ EN CONDICIONES DE ADQUIRIR SU PROPIEDAD O DOMINIO EN LOS TÉRMINOS DE LO ESTIPULADO EN EL CAPÍTULO CUARTO DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO

ATENTAMENTE:
SAYULA, JALISCO; A 20 DE ENERO DEL 2025.

ABOGADO CARLOS FABIÁN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ
SECRETARIO TECNICO DE LA COMUR



EDICTO

La Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

Artículo 38. - La Comisión procederá a estudiar el expediente integrado de conformidad con las disposiciones que anteceden para:

I. Emitir la resolución que apruebe el reconocimiento de titularidad si cumple los requisitos establecidos;

II. Publicarse, el resumen del dictamen, por tres días en los estrados de la Presidencia Municipal, y en su caso en la Delegación Municipal o Agencia Municipal de la ubicación del lote, predio o fraccionamiento, así como en las oficinas de la asociación de vecinos correspondiente; y

III. Publicar el resumen del dictamen en la Gaceta Municipal o en su defecto, en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

En virtud de lo anterior, ABOGADO CARLOS FABIÁN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, en su carácter de secretario técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco; por este medio da a conocer el dictamen del reconocimiento de titularidad emitido con fecha 17 diecisiete de enero del 2025 dos mil veinticinco, por la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco; respecto del siguiente lote urbano:

No. Expediente	Promovente	Ubicación	Superficie
34/SAY/2019	OSCAR GILBERTO LÓPEZ MOYA	CALLE GUADALUPE VICTORIA NÚMERO 30, EN USMAJAC, EN EL MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO.	503.43 M2
Linderos y colindancias			
NORTE. - En 25.31 + 5.72 metros con ANGEL IBÁÑEZ			
SUR. - En 27.90 metros con JOSEFINA LARIOS			
ORIENTE. - En 14.10 metros con CALLE GUADALUPE VICTORIA			
PONIENTE. - En 23.87 metros con PROPIEDAD PRIVADA			

DICTAMEN

- I. QUE ESTA COMISION DE REGULARIZACION ES COMPETENTE PARA EMITIR EL PRESENTE DICTAMEN DE ACUERDO AL ARTICULO 38 DE LA LEY PARA LA REGULARIZACION Y TITULACION DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO, EXPEDIDA EL DIA 11 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2014 POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO MEDIANTE DECRETO NÚMERO 24985/LX/14, Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO

OFICIAL "EL ESTADO DE JALISCO" EL DÍA 09 DE OCTUBRE DEL MISMO AÑO.

- II. QUE UNA VEZ ANALIZADO EL EXPEDIENTE SE DECLARA QUE ESTÁ DEBIDAMENTE ACREDITADA LA POSESIÓN A FAVOR DEL **C. OSCAR GILBERTO LÓPEZ MOYA**, RESPECTO DEL PREDIO URBANO UBICADO EN LA **CALLE GUADALUPE VICTORIA NÚMERO 30, EN USMAJAC**, EN EL MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO, CON UNA SUPERFICIE DE **503.43 M2**, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS: **AL NORTE EN 25.31 + 5.72 METROS CON ANGEL IBAÑEZ; AL SUR EN 27.90 METROS CON JOSEFINA LARIOS; AL ORIENTE EN 14.10 METROS CON CALLE GUADALUPE VICTORIA; AL PONIENTE EN 23.87 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA.**
- III. POR TANTO, ESTA COMISION DECLARA QUE EL **C. OSCAR GILBERTO LÓPEZ MOYA** ESTÁ EN CONDICIONES DE ADQUIRIR SU PROPIEDAD O DOMINIO EN LOS TÉRMINOS DE LO ESTIPULADO EN EL CAPÍTULO CUARTO DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO

ATENTAMENTE:
SAYULA, JALISCO; A 20 DE ENERO DEL 2025.

ABOGADO CARLOS FABIÁN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ
SECRETARIO TECNICO DE LA COMUR



**COMISION MUNICIPAL
DE REGULARIZACION
DE PREDIOS URBANOS**

EDICTO

La Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

Artículo 38. - La Comisión procederá a estudiar el expediente integrado de conformidad con las disposiciones que anteceden para:

I. Emitir la resolución que apruebe el reconocimiento de titularidad si cumple los requisitos establecidos;

II. Publicarse, el resumen del dictamen, por tres días en los estrados de la Presidencia Municipal, y en su caso en la Delegación Municipal o Agencia Municipal de la ubicación del lote, predio o fraccionamiento, así como en las oficinas de la asociación de vecinos correspondiente; y

III. Publicar el resumen del dictamen en la Gaceta Municipal o en su defecto, en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

En virtud de lo anterior, ABOGADO CARLOS FABIÁN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, en su carácter de secretario técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco; por este medio da a conocer el dictamen del reconocimiento de titularidad emitido con fecha 17 diecisiete de enero del 2025 dos mil veinticinco, por la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, respecto del siguiente lote urbano:

No. Expediente	Promovente	Ubicación	Superficie
35/SAY/2019	ROSALVA LOPEZ MOYA	CALLE GUADALUPE VICTORIA NÚMERO 23, EN USMAJAC, EN EL MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO.	671.04 M2
Linderos y colindancias			
NORTE. – En 44.15 metros con MARIA GUADALUPE SANTOS CASTILLO			
SUR. – En 45.02 metros con MARIA LUISA MOYA SANTOS DE LOPEZ			
ORIENTE. – En 16.39 metros con MARGARITO SOLANO SOLANO			
PONIENTE. – En 13.75 metros con CALLE GUADALUPE VICTORIA			

DICTAMEN

- I. QUE ESTA COMISION DE REGULARIZACION ES COMPETENTE PARA EMITIR EL PRESENTE DICTAMEN DE ACUERDO AL ARTICULO 38 DE LA LEY PARA LA REGULARIZACION Y TITULACION DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO, EXPEDIDA EL DIA 11 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2014 POR EL H, CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO MEDIANTE

DECRETO NÚMERO 24985/LX/14, Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE JALISCO" EL DÍA 09 DE OCTUBRE DEL MISMO AÑO.

- II. QUE UNA VEZ ANALIZADO EL EXPEDIENTE SE DECLARA QUE ESTÁ DEBIDAMENTE ACREDITADA LA POSESIÓN A FAVOR DE LA **C. ROSALVA LOPEZ MOYA**, RESPECTO DEL PREDIO URBANO UBICADO EN LA **CALLE GUADALUPE VICTORIA NÚMERO 23, EN USMAJAC**, EN EL MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO, CON UNA SUPERFICIE DE **671.04 M2**, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS: **AL NORTE** EN 44.15 METROS CON MARIA GUADALUPE SANTOS CASTILLO; **AL SUR** EN 45.02 METROS CON MARIA LUISA MOYA SANTOS DE LOPEZ; **AL ORIENTE** EN 16.39 METROS CON MARGARITO SOLANO SOLANO; **AL PONIENTE** EN 13.75 METROS CON CALLE GUADALUPE VICTORIA.
- III. POR TANTO, ESTA COMISION DECLARA QUE LA **C. ROSALVA LOPEZ MOYA** ESTÁ EN CONDICIONES DE ADQUIRIR SU PROPIEDAD O DOMINIO EN LOS TÉRMINOS DE LO ESTIPULADO EN EL CAPÍTULO CUARTO DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO

ATENTAMENTE:
SAYULA, JALISCO; A 20 DE ENERO DEL 2025.

ABOGADO CARLOS FABIAN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ
SECRETARIO TECNICO DE LA COMUR



**COMISIÓN MUNICIPAL
DE REGULARIZACIÓN
DE PREDIOS URBANOS**

EDICTO

La Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

Artículo 38. - La Comisión procederá a estudiar el expediente integrado de conformidad con las disposiciones que anteceden para:

I. Emitir la resolución que apruebe el reconocimiento de titularidad si cumple los requisitos establecidos;

II. Publicarse, el resumen del dictamen, por tres días en los estrados de la Presidencia Municipal, y en su caso en la Delegación Municipal o Agencia Municipal de la ubicación del lote, predio o fraccionamiento, así como en las oficinas de la asociación de vecinos correspondiente; y

III. Publicar el resumen del dictamen en la Gaceta Municipal o en su defecto, en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

En virtud de lo anterior, ABOGADO CARLOS FABIÁN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, en su carácter de secretario técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco; por este medio da a conocer el dictamen del reconocimiento de titularidad emitido con fecha 17 diecisiete de enero del 2025 dos mil veinticinco, por la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, respecto del siguiente lote urbano:

No. Expediente	Promovente	Ubicación	Superficie
60/SAY/2019	ROGELIO RAMOS SOLIS	CALLE IGNACIO ZARAGOZA NÚMERO 40 CUARENTA, EN USMAJAC, MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO	1,076.37 M2
Linderos y colindancias			
NORTE. – En 11.58 + 16.70 metros con PROPIEDAD PRIVADA			
SUR. – En 27.09 metros con CALLE ZARAGOZA			
ORIENTE. – En 34.07 metros con ALBERTO BEATRIZ PALOMAARES			
PONIENTE. – En 43.43 metros con CALLE GUADALUPE VICTORIA			

DICTAMEN

- I. QUE ESTA COMISION DE REGULARIZACION ES COMPETENTE PARA EMITIR EL PRESENTE DICTAMEN DE ACUERDO AL ARTICULO 38 DE LA LEY PARA LA REGULARIZACION Y TITULACION DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO, EXPEDIDA EL DIA 11 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2014 POR EL H, CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO MEDIANTE

DECRETO NÚMERO 24985/LX/14, Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE JALISCO" EL DÍA 09 DE OCTUBRE DEL MISMO AÑO.

- II. QUE UNA VEZ ANALIZADO EL EXPEDIENTE SE DECLARA QUE ESTÁ DEBIDAMENTE ACREDITADA LA POSESIÓN A FAVOR DEL **C. ROGELIO RAMOS SOLIS**, RESPECTO DEL PREDIO URBANO UBICADO EN LA CALLE **IGNACIO ZARAGOZA NÚMERO 40 CUARENTA**, EN USMAJAC, MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO, CON UNA SUPERFICIE DE **1,076.37 M2**, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS: **AL NORTE** EN 11.58 + 16.70 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA; **AL SUR** EN 27.09 METROS CON CALLE ZARAGOZA; **AL ORIENTE** EN 34.07 METROS CON ALBERTO BEATRIZ PALOMAARES; Y **AL PONIENTE** EN 43.43 METROS CON CALLE GUADALUPE VICTORIA
- III. POR TANTO, ESTA COMISION DECLARA QUE EL **C. ROGELIO RAMOS SOLIS** ESTÁ EN CONDICIONES DE ADQUIRIR SU PROPIEDAD O DOMINIO EN LOS TÉRMINOS DE LO ESTIPULADO EN EL CAPÍTULO CUARTO DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO

ATENTAMENTE:
SAYULA, JALISCO; A 20 DE ENERO DEL 2025.

ABOGADO CARLOS FABIAN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ
SECRETARIO TECNICO DE LA COMUR



SAYULA
GOBIERNO 2024 - 2027
COMISIÓN MUNICIPAL
DE REGULARIZACIÓN
DE PREDIOS URBANOS

EDICTO

La Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

Artículo 38. - La Comisión procederá a estudiar el expediente integrado de conformidad con las disposiciones que anteceden para:

I. Emitir la resolución que apruebe el reconocimiento de titularidad si cumple los requisitos establecidos;

II. Publicarse, el resumen del dictamen, por tres días en los estrados de la Presidencia Municipal, y en su caso en la Delegación Municipal o Agencia Municipal de la ubicación del lote, predio o fraccionamiento, así como en las oficinas de la asociación de vecinos correspondiente; y

III. Publicar el resumen del dictamen en la Gaceta Municipal o en su defecto, en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

En virtud de lo anterior, ABOGADO CARLOS FABIÁN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, en su carácter de secretario técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco; por este medio da a conocer el dictamen del reconocimiento de titularidad emitido con fecha 17 diecisiete de enero del 2025 dos mil veinticinco, por la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, respecto del siguiente lote urbano:

No. Expediente	Promovente	Ubicación	Superficie
63/SAY/2019	ANA ISABEL RAMOS NORIEGA	CALLE JUAREZ NÚMERO 26 VEINTISEIS EN USMAJAC, EN EL MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO.	439.15 M2
Linderos y colindancias			
NORTE. – En 71.63 metros con PROPIEDAD PRIVADA			
SUR. – En 71.65 metros con GENARO RAMOS NORIEGA			
ORIENTE. – En 6.22 metros con CALLE JUAREZ			
PONIENTE. – En 6.22 metros con COLINDANTE DESCONOCIDO			

DICTAMEN

- I. QUE ESTA COMISION DE REGULARIZACION ES COMPETENTE PARA EMITIR EL PRESENTE DICTAMEN DE ACUERDO AL ARTICULO 38 DE LA LEY PARA LA REGULARIZACION Y TITULACION DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO, EXPEDIDA EL DIA 11 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2014 POR EL H, CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO MEDIANTE

DECRETO NÚMERO 24985/LX/14, Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE JALISCO" EL DÍA 09 DE OCTUBRE DEL MISMO AÑO.

- II. QUE UNA VEZ ANALIZADO EL EXPEDIENTE SE DECLARA QUE ESTÁ DEBIDAMENTE ACREDITADA LA POSESIÓN A FAVOR DE LA **C. ANA ISABEL RAMOS NORIEGA**, RESPECTO DEL PREDIO URBANO UBICADO EN LA **CALLE JUAREZ NÚMERO 26 VEINTISEIS EN USMAJAC, EN EL MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO**, CON UNA SUPERFICIE DE **439.15 M2**, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS: **AL NORTE** EN 71.63 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA; **AL SUR** EN 71.65 METROS CON GENARO RAMOS NORIEGA; **AL ORIENTE** EN 6.22 METROS CON CALLE JUAREZ; **AL PONIENTE** EN 6.22 METROS CON COLINDANTE DESCONOCIDO.
- III. POR TANTO, ESTA COMISION DECLARA QUE LA **C. ANA ISABEL RAMOS NORIEGA** ESTÁ EN CONDICIONES DE ADQUIRIR SU PROPIEDAD O DOMINIO EN LOS TÉRMINOS DE LO ESTIPULADO EN EL CAPÍTULO CUARTO DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO

ATENTAMENTE:
SAYULA, JALISCO; A 20 DE ENERO DEL 2025.

ABOGADO CARLOS FABIÁN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ
SECRETARIO TECNICO DE LA COMUR



**COMISIÓN MUNICIPAL
DE REGULARIZACIÓN
DE PREDIOS URBANOS**

EDICTO

La Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

Artículo 38. - La Comisión procederá a estudiar el expediente integrado de conformidad con las disposiciones que anteceden para:

I. Emitir la resolución que apruebe el reconocimiento de titularidad si cumple los requisitos establecidos;

II. Publicarse, el resumen del dictamen, por tres días en los estrados de la Presidencia Municipal, y en su caso en la Delegación Municipal o Agencia Municipal de la ubicación del lote, predio o fraccionamiento, así como en las oficinas de la asociación de vecinos correspondiente; y

III. Publicar el resumen del dictamen en la Gaceta Municipal o en su defecto, en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

En virtud de lo anterior, ABOGADO CARLOS FABIÁN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, en su carácter de secretario técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco; por este medio da a conocer el dictamen del reconocimiento de titularidad emitido con fecha 17 diecisiete de enero del 2025 dos mil veinticinco, por la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, respecto del siguiente lote urbano:

No. Expediente	Promovente	Ubicación	Superficie
82/SAY/2019	EMILIA CRISOSTOMO BALTAZAR	CALLE HIDALGO NÚMERO 187 CIENTO OCHENTA Y SIETE, EN USMAJAC, MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO.	494.88 M2
Linderos y colindancias			
NORTE. - En 10.30 metros con UNIDAD DEPORTIVA MARCELINO GARCIA BARRAGÁN			
SUR. - En 9.30 metros con CALLE HIDALGO			
ORIENTE. - En 50.66 metros con SERVIDUBRE DE PASO			
PONIENTE. - En 50.66 metros con RAMONA CARDENAS GRANERO.			

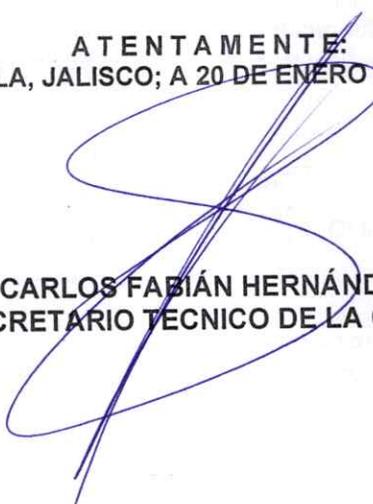
DICTAMEN

- I. QUE ESTA COMISION DE REGULARIZACION ES COMPETENTE PARA EMITIR EL PRESENTE DICTAMEN DE ACUERDO AL ARTICULO 38 DE LA LEY PARA LA REGULARIZACION Y TITULACION DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO, EXPEDIDA EL DIA 11 DE SEPTIEMBRE DEL

AÑO 2014 POR EL H, CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO MEDIANTE DECRETO NÚMERO 24985/LX/14, Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE JALISCO" EL DÍA 09 DE OCTUBRE DEL MISMO AÑO.

- II. QUE UNA VEZ ANALIZADO EL EXPEDIENTE SE DECLARA QUE ESTÁ DEBIDAMENTE ACREDITADA LA POSESIÓN A FAVOR DE LA **C. EMILIA CRISOSTOMO BALTAZAR**, RESPECTO DEL PREDIO URBANO UBICADO EN LA CALLE **HIDALGO NÚMERO 187 CIENTO OCHENTA Y SIETE**, EN USMAJAC, MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO, CON UNA SUPERFICIE DE **494.88 M2**, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS: **AL NORTE** EN 10.30 METROS CON UNIDAD DEPORTIVA MARCELINO GARCIA BARRAGÁN; **AL SUR** EN 9.30 METROS CON CALLE HIDALGO; **AL ORIENTE** EN 50.66 METROS CON SERVIDUBRE DE PASO; Y **AL PONIENTE** EN 50.66 METROS CON RAMONA CARDENAS GRANERO.
- III. POR TANTO, ESTA COMISION DECLARA QUE LA **C. EMILIA CRISOSTOMO BALTAZAR** ESTÁ EN CONDICIONES DE ADQUIRIR SU PROPIEDAD O DOMINIO EN LOS TÉRMINOS DE LO ESTIPULADO EN EL CAPÍTULO CUARTO DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO

ATENTAMENTE:
SAYULA, JALISCO; A 20 DE ENERO DEL 2025.


ABOGADO CARLOS FABIÁN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMUR



EDICTO

La Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

Artículo 38. - La Comisión procederá a estudiar el expediente integrado de conformidad con las disposiciones que anteceden para:

I. Emitir la resolución que apruebe el reconocimiento de titularidad si cumple los requisitos establecidos;

II. Publicarse, el resumen del dictamen, por tres días en los estrados de la Presidencia Municipal, y en su caso en la Delegación Municipal o Agencia Municipal de la ubicación del lote, predio o fraccionamiento, así como en las oficinas de la asociación de vecinos correspondiente; y

III. Publicar el resumen del dictamen en la Gaceta Municipal o en su defecto, en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

En virtud de lo anterior, ABOGADO CARLOS FABIÁN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, en su carácter de secretario técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco; por este medio da a conocer el dictamen del reconocimiento de titularidad emitido con fecha 17 diecisiete de enero del 2025 dos mil veinticinco, por la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, respecto del siguiente lote urbano:

No. Expediente	Promovente	Ubicación	Superficie
86/SAY/2019	MA. OFELIA HERNANDEZ CALVARIO	CALLE IGNACIO ZARAGOZA S/N, EN USMAJAC, EN EL MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO.	150.00 M2
Linderos y colindancias			
NORTE. – En 6.00 metros con PROPIEDAD PRIVADA			
SUR. – En 6.00 metros con CALLE IGNACIO ZARAGOZA			
ORIENTE. – En 25.00 metros con PROPIEDAD PRIVADA			
PONIENTE. – En 25.00 metros con GUILLERMINA HERNÁNDEZ CALVARIO			

DICTAMEN

- I. QUE ESTA COMISION DE REGULARIZACION ES COMPETENTE PARA EMITIR EL PRESENTE DICTAMEN DE ACUERDO AL ARTICULO 38 DE LA LEY PARA LA REGULARIZACION Y TITULACION DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO, EXPEDIDA EL DIA 11 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2014 POR EL H, CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO MEDIANTE

DECRETO NÚMERO 24985/LX/14, Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE JALISCO" EL DÍA 09 DE OCTUBRE DEL MISMO AÑO.

- II. QUE UNA VEZ ANALIZADO EL EXPEDIENTE SE DECLARA QUE ESTÁ DEBIDAMENTE ACREDITADA LA POSESIÓN A FAVOR DE LA **C. MA. OFELIA HERNANDEZ CALVARIO**, RESPECTO DEL PREDIO URBANO UBICADO EN LA CALLE IGNACIO ZARAGOZA S/N, EN USMAJAC, **EN EL MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO**, CON UNA SUPERFICIE DE **150.00 M2**, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS: **AL NORTE** EN 6.00 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA; **AL SUR** EN 6.00 METROS CON CALLE IGNACIO ZARAGOZA; **AL ORIENTE** EN 25.00 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA Y **AL PONIENTE** EN 25.00 METROS CON GUILLERMINA HERNÁNDEZ CALVARIO.

- III. POR TANTO, ESTA COMISION DECLARA QUE LA **C. MA. OFELIA HERNANDEZ CALVARIO** ESTÁ EN CONDICIONES DE ADQUIRIR SU PROPIEDAD O DOMINIO EN LOS TÉRMINOS DE LO ESTIPULADO EN EL CAPÍTULO CUARTO DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO

ATENTAMENTE:
SAYULA, JALISCO; A 20 DE ENERO DEL 2025.

ABOGADO CARLOS FABIÁN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ
SECRETARIO TECNICO DE LA COMUR



**COMISIÓN MUNICIPAL
DE REGULARIZACIÓN
DE PREDIOS URBANOS**

EDICTO

La Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

Artículo 38. - La Comisión procederá a estudiar el expediente integrado de conformidad con las disposiciones que anteceden para:

I. Emitir la resolución que apruebe el reconocimiento de titularidad si cumple los requisitos establecidos;

II. Publicarse, el resumen del dictamen, por tres días en los estrados de la Presidencia Municipal, y en su caso en la Delegación Municipal o Agencia Municipal de la ubicación del lote, predio o fraccionamiento, así como en las oficinas de la asociación de vecinos correspondiente; y

III. Publicar el resumen del dictamen en la Gaceta Municipal o en su defecto, en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

En virtud de lo anterior, ABOGADO CARLOS FABIÁN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, en su carácter de secretario técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco; por este medio da a conocer el dictamen del reconocimiento de titularidad emitido con fecha 17 diecisiete de enero del 2025 dos mil veinticinco, por la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco; respecto del siguiente lote urbano:

No. Expediente	Promovente	Ubicación	Superficie
92/SAY/2019	EMILIA SANTERO LARIOS	CALLE HIDALGO, NÚMERO 58 CINCUENTA Y OCHO, EN USMAJAC, MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO	308.56 M2
Linderos y colindancias			
NORTE. – En 6.37 metros con CALLE HIDALGO			
SUR. – En 6.50 metros con MERCEDES MANUEL CANO			
ORIENTE. – En 48.15 metros con LOURDES GONZALEZ CANO			
PONIENTE. – En 47.78 metros con VICTORIANO SANTERO LARIOS.			

DICTAMEN

- I. QUE ESTA COMISION DE REGULARIZACION ES COMPETENTE PARA EMITIR EL PRESENTE DICTAMEN DE ACUERDO AL ARTICULO 38 DE LA LEY PARA LA REGULARIZACION Y TITULACION DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO, EXPEDIDA EL DIA 11 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2014 POR EL H, CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO MEDIANTE DECRETO NÚMERO 24985/LX/14, Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO

OFICIAL "EL ESTADO DE JALISCO" EL DÍA 09 DE OCTUBRE DEL MISMO AÑO.

- II. QUE UNA VEZ ANALIZADO EL EXPEDIENTE SE DECLARA QUE ESTÁ DEBIDAMENTE ACREDITADA LA POSESIÓN A FAVOR DE LA **C. EMILIA SANTERO LARIOS**, RESPECTO DEL PREDIO URBANO UBICADO EN LA CALLE HIDALGO, NÚMERO 58 CINCUENTA Y OCHO, EN USMAJAC, MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO, CON UNA SUPERFICIE DE **308.56 M2**, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS: **AL NORTE** EN 6.37 METROS CON CALLE HIDALGO; **AL SUR** EN 6.50 METROS CON MERCEDES MANUEL CANO; **AL ORIENTE** EN 48.15 METROS CON LOURDES GONZALEZ CANO; Y **AL PONIENTE** EN 47.78 METROS CON VICTORIANO SANTERO LARIOS.
- III. POR TANTO, ESTA COMISION DECLARA QUE LA **C. EMILIA SANTERO LARIOS** ESTÁ EN CONDICIONES DE ADQUIRIR SU PROPIEDAD O DOMINIO EN LOS TÉRMINOS DE LO ESTIPULADO EN EL CAPÍTULO CUARTO DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO

ATENTAMENTE:
SAYULA, JALISCO; A 20 DE ENERO DEL 2025.

ABOGADO CARLOS FABIÁN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMUR



**COMISIÓN MUNICIPAL
DE REGULARIZACIÓN
DE PREDIOS URBANOS**

EDICTO

La Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

Artículo 38. - La Comisión procederá a estudiar el expediente integrado de conformidad con las disposiciones que anteceden para:

I. Emitir la resolución que apruebe el reconocimiento de titularidad si cumple los requisitos establecidos;

II. Publicarse, el resumen del dictamen, por tres días en los estrados de la Presidencia Municipal, y en su caso en la Delegación Municipal o Agencia Municipal de la ubicación del lote, predio o fraccionamiento, así como en las oficinas de la asociación de vecinos correspondiente; y

III. Publicar el resumen del dictamen en la Gaceta Municipal o en su defecto, en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

En virtud de lo anterior, ABOGADO CARLOS FABIÁN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, en su carácter de secretario técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco; por este medio da a conocer el dictamen del reconocimiento de titularidad emitido con fecha 17 diecisiete de enero del 2025 dos mil veinticinco, por la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, respecto del siguiente lote urbano:

No. Expediente	Promovente	Ubicación	Superficie
93/SAY/2019	VICTORIANO SANTERO LARIOS	CALLE HIDALGO, NÚMERO 58 CINCUENTA Y OCHO, EN USMAJAC, MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO.	308.56 M2
Linderos y colindancias			
NORTE. - En 6.38 metros con CALLE HIDALGO			
SUR. - En 6.60 metros con MERCEDES MANUEL CANO			
ORIENTE. - En 47.78 metros con MA. DOLORES SANTERO LARIOS			
PONIENTE. - En 47.40 metros con PROPIEDAD PRIVADA.			

DICTAMEN

- I. QUE ESTA COMISION DE REGULARIZACION ES COMPETENTE PARA EMITIR EL PRESENTE DICTAMEN DE ACUERDO AL ARTICULO 38 DE LA LEY PARA LA REGULARIZACION Y TITULACION DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO, EXPEDIDA EL DIA 11 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2014 POR EL H, CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO MEDIANTE DECRETO NÚMERO 24985/LX/14, Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO

OFICIAL "EL ESTADO DE JALISCO" EL DÍA 09 DE OCTUBRE DEL MISMO AÑO.

- II. QUE UNA VEZ ANALIZADO EL EXPEDIENTE SE DECLARA QUE ESTÁ DEBIDAMENTE ACREDITADA LA POSESIÓN A FAVOR DEL **C. VICTORIANO SANTERO LARIOS**, RESPECTO DEL PREDIO URBANO UBICADO EN LA CALLE **HIDALGO, NÚMERO 58 CINCUENTA Y OCHO**, EN USMAJAC, MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO, CON UNA SUPERFICIE DE **308.56 M2**, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS: **AL NORTE** EN 6.38 METROS CON CALLE HIDALGO; **AL SUR** EN 6.60 METROS CON MERCEDES MANUEL CANO; **AL ORIENTE** EN 47.78 METROS CON MA. DOLORES SANTERO LARIOS; Y **AL PONIENTE** EN 47.40 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA.
- III. POR TANTO, ESTA COMISION DECLARA QUE EL **C. VICTORIANO SANTERO LARIOS** ESTÁ EN CONDICIONES DE ADQUIRIR SU PROPIEDAD O DOMINIO EN LOS TÉRMINOS DE LO ESTIPULADO EN EL CAPÍTULO CUARTO DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO

ATENTAMENTE:
SAYULA, JALISCO, A 20 DE ENERO DEL 2025.

ABOGADO CARLOS FABIÁN HERNÁNDEZ GONZÁLES
SECRETARIO TECNICO DE LA COMUR



COMISIÓN MUNICIPAL
DE REGULARIZACIÓN
DE PREDIOS URBANOS

EDICTO

La Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

Artículo 38. - La Comisión procederá a estudiar el expediente integrado de conformidad con las disposiciones que anteceden para:

I. Emitir la resolución que apruebe el reconocimiento de titularidad si cumple los requisitos establecidos;

II. Publicarse, el resumen del dictamen, por tres días en los estrados de la Presidencia Municipal, y en su caso en la Delegación Municipal o Agencia Municipal de la ubicación del lote, predio o fraccionamiento, así como en las oficinas de la asociación de vecinos correspondiente; y

III. Publicar el resumen del dictamen en la Gaceta Municipal o en su defecto, en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

En virtud de lo anterior, ABOGADO CARLOS FABIÁN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, en su carácter de secretario técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco; por este medio da a conocer el dictamen del reconocimiento de titularidad emitido con fecha 17 diecisiete de enero del 2025 dos mil veinticinco, por la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, respecto del siguiente lote urbano:

No. Expediente	Promovente	Ubicación	Superficie
147/SAY/2019	YESENIA MORALES BERNABE Y LUIS MIGUEL ALDANA BEATRIZ	CALLE MORELOS S/N, EN USMAJAC, MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO	225.16 M2
Linderos y colindancias			
NORTE. - En 6.00 metros con CALLE MORELOS			
SUR. - En 6.00 metros con LORENZO NORIEGA MEDINA			
ORIENTE. - En 37.53 metros con MARTHA DE ANDA NORIEGA			
PONIENTE. - En 37.53 metros con JOSÉ DE JESÚS DÍAZ NORIEGA			

DICTAMEN

- I. QUE ESTA COMISION DE REGULARIZACION ES COMPETENTE PARA EMITIR EL PRESENTE DICTAMEN DE ACUERDO AL ARTICULO 38 DE LA LEY PARA LA REGULARIZACION Y TITULACION DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO, EXPEDIDA EL DIA 11 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2014 POR EL H, CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO MEDIANTE DECRETO NÚMERO 24985/LX/14, Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO

OFICIAL "EL ESTADO DE JALISCO" EL DÍA 09 DE OCTUBRE DEL MISMO AÑO.

- II. QUE UNA VEZ ANALIZADO EL EXPEDIENTE SE DECLARA QUE ESTÁ DEBIDAMENTE ACREDITADA LA POSESIÓN A FAVOR DE LOS **C. YESENIA MORALES BERNABE Y LUIS MIGUEL ALDANA BEATRIZ**, RESPECTO DEL PREDIO URBANO UBICADO EN LA **CALLE MORELOS S/N**, EN USMAJAC, MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO, CON UNA SUPERFICIE DE **225.16 M2**, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS: **AL NORTE** EN 6.00 METROS CON CALLE MORELOS; **AL SUR** EN 6.00 METROS CON LORENZO NORIEGA MEDINA; **AL ORIENTE** EN 37.53 METROS CON MARTHA DE ANDA NORIEGA; Y **AL PONIENTE** EN 37.53 METROS CON JOSÉ DE JESÚS DÍAZ NORIEGA.
- III. POR TANTO, ESTA COMISION DECLARA QUE LOS **C. YESENIA MORALES BERNABE Y LUIS MIGUEL ALDANA BEATRIZ** ESTÁN EN CONDICIONES DE ADQUIRIR SU PROPIEDAD O DOMINIO EN LOS TÉRMINOS DE LO ESTIPULADO EN EL CAPÍTULO CUARTO DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO

ATENTAMENTE:
SAYULA, JALISCO; A 20 DE ENERO DEL 2025.

ABOGADO CARLOS FABIÁN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ
SECRETARIO TECNICO DE LA COMUR



**COMISIÓN MUNICIPAL
DE REGULARIZACIÓN
DE PREDIOS URBANOS**

EDICTO

La Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

Artículo 38. - La Comisión procederá a estudiar el expediente integrado de conformidad con las disposiciones que anteceden para:

I. Emitir la resolución que apruebe el reconocimiento de titularidad si cumple los requisitos establecidos;

II. Publicarse, el resumen del dictamen, por tres días en los estrados de la Presidencia Municipal, y en su caso en la Delegación Municipal o Agencia Municipal de la ubicación del lote, predio o fraccionamiento, así como en las oficinas de la asociación de vecinos correspondiente; y

III. Publicar el resumen del dictamen en la Gaceta Municipal o en su defecto, en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

En virtud de lo anterior, ABOGADO CARLOS FABIÁN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, en su carácter de secretario técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco; por este medio **da a conocer el dictamen del reconocimiento de titularidad** emitido con fecha **17 diecisiete de enero del 2025 dos mil veinticinco**, por la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, respecto del siguiente lote urbano:

No. Expediente	Promovente	Ubicación	Superficie
149/SAY/2019	ENRIQUE LOPEZ MOYA	CALLE GUADALUPE VICTORIA NÚMERO S/N, EN USMAJAC, EN EL MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO.	347.878 M2
Linderos y colindancias			
NORTE. – En 8.713 + 8.036 + 28.356 metros en línea quebrada con MA. GUADALUPE SANTOS CASTILLO			
SUR. – En 46.243 metros con CENOBIO RODRIGUEZ HERNANDEZ			
ORIENTE. – En 8.392 metros con JULIAN CASTILLO CORTEZ			
PONIENTE. – En 6.896 metros con CALLE GUADALUPE VICTORIA			

DICTAMEN

- I. QUE ESTA COMISION DE REGULARIZACION ES COMPETENTE PARA EMITIR EL PRESENTE DICTAMEN DE ACUERDO AL ARTICULO 38 DE LA LEY PARA LA REGULARIZACION Y TITULACION DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO, EXPEDIDA EL DIA 11 DE SEPTIEMBRE DEL

AÑO 2014 POR EL H, CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO MEDIANTE DECRETO NÚMERO 24985/LX/14, Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE JALISCO" EL DÍA 09 DE OCTUBRE DEL MISMO AÑO.

- II. QUE UNA VEZ ANALIZADO EL EXPEDIENTE SE DECLARA QUE ESTÁ DEBIDAMENTE ACREDITADA LA POSESIÓN A FAVOR DEL **C. ENRIQUE LOPEZ MOYA**, RESPECTO DEL PREDIO URBANO UBICADO EN LA **CALLE GUADALUPE VICTORIA SIN NÚMERO, EN USMAJAC**, EN EL MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO, CON UNA SUPERFICIE DE **347.878 M2**, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS: **AL NORTE** EN 8.713 + 8.036 + 28.356 METROS EN LÍNEA QUEBRADA CON MA. GUADALUPE SANTOS CASTILLO; **AL SUR** EN 46.243 METROS CON CENOBIO RODRIGUEZ HERNANDEZ; **AL ORIENTE** EN 8.392 METROS CON JULIAN CASTILLO CORTEZ; **AL PONIENTE** EN 6.896 METROS CON CALLE GUADALUPE VICTORIA
- III. POR TANTO, ESTA COMISION DECLARA QUE EL **C. ENRIQUE LOPEZ MOYA** ESTÁ EN CONDICIONES DE ADQUIRIR SU PROPIEDAD O DOMINIO EN LOS TÉRMINOS DE LO ESTIPULADO EN EL CAPÍTULO CUARTO DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO

ATENTAMENTE:
SAYULA, JALISCO; A 20 DE ENERO DEL 2025.

ABOGADO CARLOS FABIÁN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ
SECRETARIO TECNICO DE LA COMUR



**COMISIÓN MUNICIPAL
DE REGULARIZACIÓN
DE PREDIOS URBANOS**

EDICTO

La Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

Artículo 38. - La Comisión procederá a estudiar el expediente integrado de conformidad con las disposiciones que anteceden para:

I. Emitir la resolución que apruebe el reconocimiento de titularidad si cumple los requisitos establecidos;

II. Publicarse, el resumen del dictamen, por tres días en los estrados de la Presidencia Municipal, y en su caso en la Delegación Municipal o Agencia Municipal de la ubicación del lote, predio o fraccionamiento, así como en las oficinas de la asociación de vecinos correspondiente; y

III. Publicar el resumen del dictamen en la Gaceta Municipal o en su defecto, en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

En virtud de lo anterior, ABOGADO CARLOS FABIÁN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, en su carácter de secretario técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco; por este medio da a conocer el dictamen del reconocimiento de titularidad emitido con fecha 17 diecisiete de enero del 2025 dos mil veinticinco, por la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, respecto del siguiente lote urbano:

No. Expediente	Promovente	Ubicación	Superficie
184/SAY/2019	BLANCA VERONICA MONTES DE LA CRUZ	CALLE JUAREZ NÚMERO 26 VEINTISEIS EN USMAJAC, EN EL MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO.	404.29 M2
Líderos y colindancias			
NORTE. – En 71.65 metros con ANA ISABEL RAMOS NORIEGA			
SUR. – En 71.65 metros con PROPIEDAD PRIVADA			
ORIENTE. – En 5.66 metros con CALLE JUAREZ			
PONIENTE. – En 5.66 metros con COLINDANTE DESCONOCIDO			

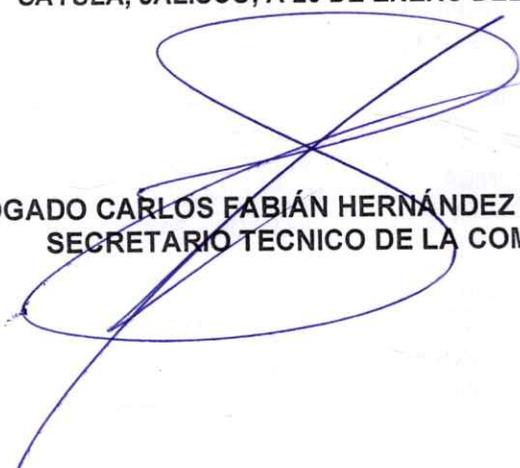
DICTAMEN

- I. QUE ESTA COMISION DE REGULARIZACION ES COMPETENTE PARA EMITIR EL PRESENTE DICTAMEN DE ACUERDO AL ARTICULO 38 DE LA LEY PARA LA REGULARIZACION Y TITULACION DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO, EXPEDIDA EL DIA 11 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2014 POR EL H, CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO MEDIANTE

DECRETO NÚMERO 24985/LX/14, Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE JALISCO" EL DÍA 09 DE OCTUBRE DEL MISMO AÑO.

- II. QUE UNA VEZ ANALIZADO EL EXPEDIENTE SE DECLARA QUE ESTÁ DEBIDAMENTE ACREDITADA LA POSESIÓN A FAVOR DE LA **C. BLANCA VERONICA MONTES DE LA CRUZ**, RESPECTO DEL PREDIO URBANO UBICADO EN LA **CALLE JUAREZ NÚMERO 26 VEINTISEIS EN USMAJAC, EN EL MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO**, CON UNA SUPERFICIE DE **404.29 M2**, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS: **AL NORTE** EN 71.65 METROS CON ANA ISABEL RAMOS NORIEGA; **AL SUR** EN 71.65 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA; **AL ORIENTE** EN 6.22 METROS CON CALLE JUAREZ; **AL PONIENTE** EN 6.22 METROS CON COLINDANTE DESCONOCIDO.
- III. POR TANTO, ESTA COMISION DECLARA QUE LA **C. BLANCA VERONICA MONTES DE LA CRUZ** ESTÁ EN CONDICIONES DE ADQUIRIR SU PROPIEDAD O DOMINIO EN LOS TÉRMINOS DE LO ESTIPULADO EN EL CAPÍTULO CUARTO DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO

ATENTAMENTE:
SAYULA, JALISCO; A 20 DE ENERO DEL 2025.


ABOGADO CARLOS FABIÁN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMUR



**COMISIÓN MUNICIPAL
DE REGULARIZACIÓN
DE PREDIOS URBANOS**



DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL:
SECCIÓN: SECRETARIA GENERAL
DEL AYUNTAMIENTO
EXPEDIENTE: GACETA 3

EL QUE SUSCRIBE ABOGADO JOSÉ ANTONIO CIBRIÁN NOLASCO, SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAYULA, JALISCO, CON LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, POR EL PRESENTE HAGO CONSTAR Y, -----

-----**CERTIFICO**-----

QUE LA PRESENTE PUBLICACIÓN CORRESPONDE A LA GACETA MUNICIPAL NÚMERO 3 TRES, ÉPOCA IV, LA QUE CONTIENE LOS SIGUIENTES:

- EDICTOS DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN.

EL CUAL FUE OFICIALMENTE PUBLICADO CON FECHA 31 TREINTA Y UN DE ENERO DE 2025 DOS MIL VEINTICINCO, EN LA GACETA MUNICIPAL DE SAYULA, JALISCO, COMO MEDIO OFICIAL DE DIFUSIÓN Y PUBLICACIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL. LO QUE SE ASIENTA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. DOY FE. -----

SE EXTIENDE LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE SAYULA, JALISCO, A LOS 31 TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2025 DOS MIL VEINTICINCO. -----

ATENTAMENTE
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO.

ABOGADO JOSE ANTONIO CIBRIAN NOLASCO

C. C. P. ARCHIVO.



SECRETARIA GENERAL



El presente ejemplar fue publicado con un tiraje de 20 ejemplares, el día 31 de enero de 2025, por el área de Prensa y Difusión del H. Ayuntamiento de Sayula, Jalisco, y fueron entregados para su distribución en la Secretaría General.

